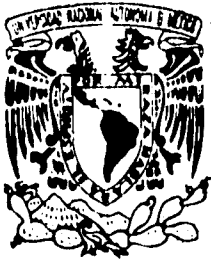


2
21



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

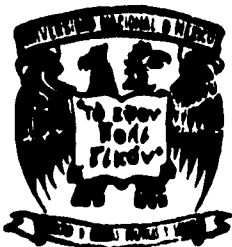
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

"PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS PLANES
NACIONALES DE DESARROLLO"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y
ADMINISTRACION PUBLICA
P R E S E N T A N :

Me. **IVONNE ACUÑA MURILLO**
FRANCISCO VILLALPANDO RAMOS



DIRECTORA DE TESIS: LIC. ELENA JEANNETTI DAVILA

MEXICO, D. F.

1998

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICADA A.

JOSEFINA MURILLO MORALES

**MA. DE LOS ANGELES RAMOS
CARDENAS**

JORGE ACUÑA DOMINGUEZ

ANTONIO VILLALPANDO ZENDEJAS

ANTONIO VILLALPANDO ACUÑA

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, a la *Licenciada Elena Jeannetti Dávila*, por el gran apoyo que nos ha brindado desde que fuimos sus alumnos y por los consejos y atinadas observaciones realizadas durante la dirección de esta tesis, la cual le dedicamos de manera especial.

Igualmente, a las profesoras y profesores: *Delia Selene de Dios, Laura Montoya Jiménez, Francisco Segovia Hernández y Roberto Rives Sánchez*, por el tiempo utilizado en la revisión del material y sus aportaciones al mismo.

INDICE

	Pág.
Dedicatoria	i
Agradecimientos	ii
Presentación	2
Introducción	4
Marco Teórico	10
Conceptos político-administrativos	10
Conceptos de la teoría feminista	20
Capítulo I. Antecedentes	29
Historia planificadora de México y sus gobiernos revolucionarios	41
Capítulo II. Periodo presidencial de Luis Echeverría Alvarez 1970 - 1976	57
Plan de Desarrollo 1974-1980	58
Reformas Jurídicas	62
Conferencia del Año Internacional de la Mujer	70
Capítulo III. Plan Global de Desarrollo 1980-1982 Periodo presidencial de José López Portillo 1977-1982	75
Estrategia global hacia el empleo	80
Atención a grupos específicos de la población	82
Política demográfica	83
Política educativa	88
Política de salud y seguridad social	90
Política de alimentación y nutrición	91
Reformas jurídicas	92

Capítulo IV. Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988	
Periodo presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado . . .	95
Empleo	102
Combate al rezago social y la pobreza	104
Educación, cultura, recreación y deporte	104
Alimentación y nutrición	106
Salud	106
Seguridad social	107
Desarrollo urbano y vivienda	110
Plan Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo	112
Reformas jurídicas	115
Capítulo V. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994	
Periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari . . .	118
Política de población	122
Planificación familiar	122
Transformaciones estructurales vinculadas al comporta- miento reproductivo	125
Lucha con la pobreza	125
Programa Mujeres en Solidaridad	127
Reformas al Código Penal	130
Capítulo VI. Síntesis	133
Conclusión	142
Anexo I. Evaluación del Decenio de la Mujer 1975-1985.	
Datos Estadísticos	145
Empleo	146
Salud	154
Educación	157

Anexo II	161
Evolución de la población total por sexo	162
Participación femenina en la actividad económica . . .	163
Alfabetismo	165
Fecundidad	166
Migración	167
Bibliografía	169

PRESENTACION

En las últimas tres décadas se ha observado un interés creciente por los temas referidos a las mujeres. Este ha sido motivado por el arduo trabajo que cientos de mujeres en todo el mundo han realizado, para superar el lugar subordinado que les ha sido asignado socialmente.

Esta lucha se desarrolla en muy diversos ámbitos, la familia, la escuela, la fábrica, los sindicatos, los partidos políticos, las organizaciones populares, los medios de comunicación masiva, etc.

La llamada "lucha por la emancipación" resquebraja los cimientos de la cultura en su conjunto, es decir, no se dirige sólo a un aspecto de la vida social, sino a las bases ideológico-políticas que la sustentan.

Desde una perspectiva de género se cuestiona la existencia de tareas, capacidades, sentimientos, formas de conocer y apropiarse el mundo distintas para mujeres y hombres. Esta diferenciación socialmente construida limita a las mujeres en su desarrollo y las excluye del mundo público convirtiendo sus necesidades y demandas en asuntos privados.

Una de las aportaciones feministas más recientes traslada los "asuntos privados" de las mujeres al espacio público con el lema "lo personal es político", replanteando con ello el campo de acción de la política y la dicotomía público-privado. Así, la maternidad, los cuidados postnatales, el trabajo doméstico, el libre ejercicio de la sexualidad, el aborto, la violación, etc., se convierten en asuntos públicos que requieren la atención tanto del Estado como de la sociedad.

Las mujeres se han hecho visibles reivindicando el trabajo doméstico, considerado como improductivo; exigiendo su derecho a votar y ser elegidas para puestos de elección popular; trabajando en los partidos políticos y en las organizaciones populares; participando al lado de los hombres en los movimientos sociales; luchando hasta hacer oír su voz, que se multiplica y diversifica en una serie de demandas, las cuales no pueden pasar desapercibidas o aplazarse indefinidamente, tienen que ser retomadas por los gobernantes en turno como parte de su plataforma política y ser incluidas en la planificación del desarrollo nacional.

Dado que las mujeres en México suman poco más del 50% de la población, su exclusión de los "grandes proyectos nacionales" pone en entredicho el actual proceso democratizador.

INTRODUCCION

En este trabajo se tiene como primer objetivo observar si la problemática femenina ha sido considerada dentro de la planificación nacional, concretamente en el Plan Global de Desarrollo 1980-1982, en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, elaborados durante las administraciones de José López Portillo, Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari respectivamente.

El segundo objetivo es analizar si la definición que hace el Estado de esta problemática corresponde realmente a las necesidades de las mujeres mismas o a sus relaciones con la familia y la comunidad. Es decir, en qué medida la inclusión de los problemas de las mujeres en la planificación nacional, responde a la búsqueda de su bienestar personal y no a una finalidad de otra índole.

La hipótesis que guió esta investigación es la siguiente: La inclusión de la problemática femenina en la planificación nacional se ha dado de manera gradual y ha correspondido a una

imagen de mujer ligada al papel tradicionalmente asignado a las mujeres como esposas, madres y amas de casa, lo cual origina que las necesidades de las mujeres queden contempladas dentro de problemáticas más generales como son la de la familia y la de comunidad, perdiendo su especificidad. Igualmente dicha inclusión ha sido motivada por intereses políticos.

Con la intención de analizar la concepción que de la problemática femenina se desprende de los Planes Nacionales de Desarrollo y pensando en las posibles aportaciones de este trabajo se recurre a la división que Molyneux hace de las necesidades femeninas en: prácticas de las mujeres como sexo y prácticas de las mujeres como sexo estratégico, ambas son explicadas en el marco teórico. Esta división se retoma estrictamente con fines analíticos, pues en la vida cotidiana dichas necesidades no aparecen tan claramente diferenciadas.

Al hablar de las mujeres como grupo la cuestión se complejiza, pues no se puede pensar en él como homogéneo y compacto. La experiencia de ser mujer se encuentra articulada por múltiples identidades construidas desde la nacionalidad, la raza, la etnia, la edad, el nivel socioeconómico, la escolaridad, el tipo de información, el credo religioso, etc. Esta heterogeneidad obliga a tener en cuenta múltiples factores y no sólo aquellos relacionados con la maternidad cuando se

considera la inclusión de las demandas femeninas en la planificación nacional.

Es importante que las demandas de las mujeres sean consideradas en los Planes Nacionales de Desarrollo, ya que en ellos el Presidente de la República manifiesta su compromiso con la Nación y los diversos grupos que la conforman. La intención del jefe del ejecutivo quedó expresada a partir de 1980 en los planes nacionales de desarrollo, que hacen las veces de programa de gobierno, y en los cuales se hace un recuento de los temas considerados como prioritarios así como de las acciones correspondientes. De aquí la relevancia que tiene el estar incluido como grupo dentro de dichos planes.

En este escrito se hace énfasis en la capacidad del primer mandatario para actuar a favor de los diversos grupos sociales y por supuesto de las mujeres, sin subestimar el esfuerzo y el trabajo de las distintas organizaciones de mujeres que desde el siglo pasado han luchado por mejorar las condiciones de vida de éstas y aumentar su participación en los ámbitos político, económico y social.

El acento puesto en la figura presidencial responde al lugar privilegiado que tanto la constitución política como el sistema político mexicano le conceden y lo colocan en posición para actuar ampliamente a favor de los diversos grupos que configuran el país. Así, el presidente de la república como

jefe de la administración pública federal cuenta con las instituciones e instrumentos suficientes para establecer, a nivel nacional, una política específica para las mujeres.

La instancia presidencial no es la única vía por la que las mujeres pueden lograr cambios favorables que posibiliten su participación plena, consciente y en igualdad de condiciones en todos los asuntos que directa o indirectamente les conciernen. Sin embargo, es una estrategia primordial ubicada en el marco de la democracia y la necesidad de que los intereses de todos los grupos sociales sean tomados en cuenta por quien gobierna.

La búsqueda de la autonomía con respecto al Estado además de presentarse como utópica, crea un vacío en el que ciertos grupos sociales ceden al Estado su derecho a decidir, al no participar en la toma de decisiones en las que el Estado actúa con autonomía de la sociedad o de los grupos que no exigen ser incluidos en los planes de gobierno.

Hasta aquí se han expresado algunas de las ideas más importantes que sustentan esta tesis. A continuación se menciona brevemente como está dividido el trabajo.

Marco teórico. En este se exponen conceptos de dos tipos, aquellos relacionados con el sistema político mexicano y los relativos a la teoría feminista y que dan a esta tesis perspectiva de género.

Antecedentes. En este apartado se resalta la actuación de Salvador Alvarado y de Felipe Carrillo Puerto, gobernadores del estado de Yucatán en los años posteriores a la revolución de 1910, ambos con sus acciones ejemplificaron el potencial del jefe del ejecutivo, aunque a nivel estatal, para promover las demandas de las mujeres. Se hace un breve recorrido por los diversos periodos presidenciales que se sucedieron entre Venustiano Carranza y Gustavo Díaz Ordaz, haciendo mención de los intentos planificadores hechos por las distintas administraciones y de las medidas dirigidas a las mujeres en los ámbitos político, laboral y familiar, entre otros.

Periodo presidencial de Luis Echeverría Álvarez. Este periodo se trata en capítulo aparte pues marca un avance importante en cuanto a la situación jurídica de las mujeres. En este sexenio se celebró en México la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, promovida por la Organización de Naciones Unidas. En 1974 como antecedente a esta conferencia se llevaron a cabo, en nuestro país, una serie de reformas legales con objeto de eliminar todo tipo de discriminación en contra de las mujeres. Todo esto se dio al amparo de un clima internacional propicio a la discusión sobre las condiciones de vida de las mujeres en el mundo y el reconocimiento de sus aportaciones al desarrollo.

En los siguientes tres capítulos se tratan por separado el Plan Global de Desarrollo 1980-1982, el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 y el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. En cada uno de ellos se analiza la manera en que las mujeres y su problemática son consideradas dentro de cada plan y de lo que dicha inclusión implica para éstas.

Igualmente, se mencionan algunos programas dirigidos a las mujeres así como las reformas legales que les conciernen, efectuadas durante los últimos tres sexenios sin pretender hacer una revisión exhaustiva de dichos programas o reformas, pues cabe señalar que el tema rebasa los objetivos propuestos al principio de este trabajo.

El capítulo sexto comprende una síntesis de las cuestiones encontradas en los planes nacionales de desarrollo. Finalmente se menciona la conclusión a la que se llegó y se muestran dos anexos estadísticos y la bibliografía consultada.

MARCO TEORICO

El marco teórico contiene conceptos que por su especificidad se dividen en dos apartados. En el primero se ubican los político-administrativos, en el segundo aquellos pertenecientes a la teoría feminista.

Conceptos político-administrativos

El Estado como Institución¹

El Estado es una institución que detenta el momopolio de los poderes compulsivos ya que tiene la mayor capacidad para generar y fijar las reglas y las normas del sistema político y al mismo tiempo operar y gobernar el sistema socioeconómico en su conjunto. Posee el derecho exclusivo de fijar y cambiar las reglas de organización de algún otro subsistema o de todo el sistema.

¹José Luis Ayala Espino, Límites del mercado, límites del Estado, México, INAP, 1992, ps. 13 y 14.

En el Estado confluyen aspectos económicos y extraeconómicos que lo caracterizan a la vez como una estructura política y como una organización económica. Su autonomía y amplia capacidad para generar iniciativas económicas y políticas lo convierten en uno de los factores determinantes del sistema político, capaz de articular al conjunto de instituciones estatales, paraestatales y sociales en el logro de los objetivos y funciones vinculados a las políticas estatales, atendiendo a determinados compromisos de clase².

El acuerdo establecido entre el Estado y la sociedad se sustenta en el conjunto de normas jurídicas, indispensables para la gobernabilidad del sistema.

La abstracción teórica denominada "Estado" se transforma en un fenómeno observable mediante la acción del gobierno, de la Administración Pública y del Presidente de la República.

Gobierno

Se entiende por gobierno "la integración de los órganos legislativo, ejecutivo y judicial, es decir, Gobierno es la parte estructural del Estado"³.

²A. Przeworski, Capitalismo y socialdemocracia, México, Alianza Universidad, 1990, p. 231.

³Wilburg Jiménez Castro, Administración pública para el desarrollo integral, México, F.C.E., 1975, p. 31.

Administración Pública

Se puede ver a la Administración Pública desde dos perspectivas:

a) En sentido amplio: "es todo el sistema de gobierno, todo el conjunto de ideas, actitudes, normas, procesos, instituciones y otras formas de conducta humana que determinan cómo se distribuye y ejerce la autoridad política, cómo se atienden los intereses públicos"¹.

b) De forma restringida se entiende como: la fase ejecutiva del Gobierno que "consta de la ordenación cooperativa de personas, mediante la planificación, organización, educación y dirección de su conducta, para la realización de los fines del sistema político"². Entonces, se comprende a la Administración Pública como el órgano ejecutivo del gobierno.

Aunque, tanto en México como en América Latina, la división de poderes existe de manera formal, en la realidad se da un debilitamiento de los poderes legislativo y judicial en beneficio del poder ejecutivo, a cuya cabeza se encuentra el presidente de la república.

¹ Pedro Muñoz Amato, Introducción a la administración pública, 4a. reimp., México, F.C.E., 1973, p. 24.

² Ibid, p. 26.

Régimen presidencial y presidencialismo en México

Autores como Georges Vedel y Fernando Guier denominan con el término "presidencialismo" al régimen presidencial latinoamericano, caracterizado por "una preponderancia total del poder ejecutivo frente a los otros dos poderes del gobierno"⁶, contrario al modelo teórico del sistema presidencial que postula la separación y el equilibrio de los poderes.

El fenómeno del presidencialismo en México se ubica en el marco del sistema político cuyas piezas clave son: "una presidencia de la República con facultades de una amplitud excepcional, y un partido político oficial predominante"⁷.

Sus antecedentes son la Constitución Norteamericana de 1787 y la Constitución Española de Cádiz de 1812, ambas originaron la Constitución Mexicana de 1824 que perfiló las primeras características del actual sistema presidencial, basado en la Constitución Política de 1917.

La Constitución otorga al Presidente amplias facultades, como:

a) Iniciar leyes y decretos. Pero, el Presidente no sólo se concreta a enviar la iniciativa o a elaborarla directamente, sino

⁶Héctor Gros Espiell, "Predominio del poder ejecutivo en América Latina", en Pablo Alegria, Jorge Carpizo, José Stein, et.al., El predominio del poder ejecutivo en Latinoamérica, México, UNAM, 1977, IIJ, P. 11.

⁷Daniel Cosío Villegas, El sistema político mexicano, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1979, p. 21.

que la promulga, publica y aplica hasta en sus mínimos detalles⁶ y en realidad es él quien envía la gran mayoría de las iniciativas que posteriormente se transforman en ley⁷.

b) El derecho de veto sobre las iniciativas de ley o decreto presentadas por el poder legislativo, consagrando con ello el predominio del poder ejecutivo sobre el legislativo.

c) El gobierno directo del Distrito Federal, la región más importante del país.

d) Nombrar y remover a: Secretarios de Estado, Procurador General de la República, Gobernador del Distrito Federal, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Ministros y Agentes Diplomáticos, empleados superiores de Hacienda, Cónsules Generales, Coroneles y Oficiales Superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, trabajadores de confianza del Gobierno Federal.

e) Le compete todo lo relativo a la declaración de guerra, la conducción de ésta en calidad de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, así como su terminación.

f) Disponer de la totalidad de la fuerza armada para la seguridad interior y exterior de la Federación.

⁶Omar Guerrero, El estado y su administración, México, UNAM, FCPS, CIAP, Serie Ensayos, Cuaderno 1, 1980, p. 25.

⁷Jorge Carpizo, El presidencialismo mexicano, México, Siglo XXI Editores, 1978, p.84.

- g) Celebrar tratados a nivel internacional.
- h) Dirigir las negociaciones diplomáticas.
- i) Celebrar los empréstitos sobre el crédito de la Nación, etc.¹⁰

Facultades provenientes de la ley ordinaria:¹¹

a) En materia económica: participar en el proceso económico, producción, distribución y consumo; instrumentar la política monetaria; controlar la inversión extranjera; controlar a los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria.

b) Intervenir en el sistema educativo a través de la Secretaría de Educación en acciones como: formular los planes y programas de estudio para toda la República en los niveles de primaria, secundaria y normal y de cualquier otro destinado a obreros y campesinos, elaborar y actualizar los libros de texto para educación primaria, etc.

c) El control sobre los medios masivos de comunicación.

d) Su intervención en el proceso electoral.

¹⁰Para ampliar esta información consultar a Jorge Carpizo, La Constitución mexicana de 1917, México, UNAM, 1982, pp. 297-300.

¹¹Ibid, pp. 301 y 302.

Además de las facultades constitucionales el Presidente cuenta con facultades extraconstitucionales derivadas del mismo sistema político, como son:¹²

a) La jefatura del partido predominante, integrado por las grandes centrales obreras, campesinas y profesionales.

b) La designación de su sucesor.

c) La designación y remoción de los Gobernadores de las Entidades Federativas.

d) Actuar como árbitro en las principales disputas obrero-patronales.

Otro elemento que tanto Daniel Cosío Villegas como Jorge Carpizo mencionan como determinante del poder presidencial es el aspecto psicológico, según el cual "se acepta el papel predominante del Ejecutivo sin que mayormente se le cuestione"¹³, pues se tiene "la creencia de que puede resolver cualquier problema con sólo querer o proponérselo, creencia general entre los mexicanos, de cualquier clase social que sean, si bien todavía más, como es natural, entre las clases bajas y en particular entre los indios campesinos"¹⁴. Esto se ve reforzado por la fuerte tendencia a personalizar el poder y a ejercerlo de manera paternalista, propia del presidencialismo.

¹²Ibid, pp. 302 y 303.

¹³Jorge Carpizo, El presidencialismo..., p.26.

¹⁴Daniel Cosío Villegas, El sistema político...,p. 30.

La atención a las demandas de los distintos grupos sociales, incluidas las mujeres, no depende sólo de los amplísimos poderes que la Constitución y el sistema político conceden al Presidente de la República, sino de la voluntad política de éste.

Voluntad política

Es el deseo de quien detenta el poder para actuar en favor de algún grupo, proyecto o idea. Esta puede estar matizada por el estilo personal de gobernar, en el cual adquieren relevancia el temperamento, el carácter, los prejuicios, la educación y la experiencia de quien gobierna¹⁵, pero sobre todo su compromiso político.

La voluntad política del presidente puede expresarse de diversas formas, una de ellas es la planificación donde expone lo que considera como prioridad.

¹⁵Daniel Cosío Villegas, El estilo personal de gobernar, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1979, p.9.

Planificación

Se conceptúa a la planificación como uno de los principales procesos de la Administración Pública¹⁶, destinado a la administración y aplicación de los recursos económicos.

Por planificación puede entenderse la elección consciente y deliberada de prioridad económica por alguna autoridad pública, como "un Estado, un gobierno (con policía y fuerza militar para imponer sus decisiones si fuera necesario) o algún otro organismo creado por el Estado o al cual se haya dotado expresamente de ciertos derechos y funciones"¹⁷.

Para Arturo Guillén es una categoría histórica surgida de la Revolución Rusa de 1917¹⁸, con la implantación de la propiedad social de los medios de producción que posibilitó la utilización de la planificación como eje de la actividad económica.

Guillén reconoce dos tipos de planificación:

a) La planificación socialista. Es la parte central de las políticas gubernamentales cuyo fin es suplir al mecanismo de mercado, suprimido con el ascenso al poder de los socialistas. Consecuentemente, la planificación en los ex-paises socialistas era

¹⁶Pedro Muñoz Amato, op.cit., p. 102.

¹⁷Bárbara Wootton, Libertad con planificación, traducción de Freedom under plannin (Chapel Hill: University of North Carolina, 1945), México, F.C.E., 1946, citada por Pedro Muñoz Amato, op.cit., p. 103.

¹⁸Arturo Guillén, Planificación económica a la mexicana, México, Editorial Nuestro Tiempo, 1982, S.A., p. 15.

el instrumento a través del cual el Estado dirigía la actividad económica.

b) Planificación indicativa. No suplanta al mercado como mecanismo asignador de recursos, el plan desempeña un papel secundario, tiene exclusivamente un papel orientador: "es un soporte del mercado, no la base del sistema económico. Las decisiones económicas finales siguen siendo tomadas por los empresarios privados en función de sus intereses particulares"¹⁹.

Para Carlos Matus, la planificación resulta un instrumento de apoyo al mecanismo de mercado que intenta corregir algunas desviaciones no deseables expresadas en carencias y desajustes sociales²⁰.

Entre los países capitalistas desarrollados y los países llamados subdesarrollados existe diferencia en cuanto a la importancia que se da a la planificación. En los primeros la planificación no es esencial ni indispensable sólo útil en caso necesario, debido a su capacidad económica que les permite cierta estabilidad interna y un mejor desempeño en sus instituciones. Por el contrario, para los países subdesarrollados la planificación se ha convertido en un instrumento indispensable para el funcionamiento del sistema²¹.

¹⁹Ibid, p. 27.

²⁰Carlos Matus, Estrategia y plan, México, Siglo XXI Editores, 1978, p. 7 y 8.

²¹Ibid, p. 8.

A continuación se presentan una serie de categorías derivadas de la teoría feminista que permiten contextualizar el problema investigado dentro de un orden social basado en la diferencia genérica.

Conceptos de la teoría feminista

Sistema sexo-género

"Es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas"²².

Según esta definición se entiende al género como una construcción socio-cultural basada en la diferencia sexual de los sujetos. El género es un conjunto de valores, sentimientos, comportamientos, actividades, etc., asignados a los sujetos, éstos varían de acuerdo al tipo de sociedad y al momento histórico determinado, es decir, lo aceptado como femenino o masculino puede variar de una cultura a otra, y de un momento histórico a otro, lo que no parece variar es la valoración negativa dada a lo femenino.

²²Gayle Rubin, "El tráfico de mujeres. Notas sobre la economía política del sexo", Nueva Antropología No. 30, noviembre 1986, p. 105.

En esta categoría se articulan tres instancias básicas:³

a) La asignación de género, realizada al momento de nacer y bajo la apariencia externa del recién nacido(a).

b) La identidad de género, adquirida junto con el lenguaje entre los dos y tres años de vida.

c) El papel de género, conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento.

A esta construcción de un orden social basado en la diferencia sexual, corresponde una determinada división del trabajo llamada división sexual del trabajo.

División sexual del trabajo

Se entiende por división sexual del trabajo a la distribución de las actividades de acuerdo al sexo de los individuos; es decir, tareas diferentes para mujeres y hombres, y una valoración desigual y jerarquizada de ambas⁴. Por lo general se asumen como labores femeninas aquellas derivadas de la reproducción biológica y de la parte de la reproducción social considerada propia de las mujeres. Estas actividades se restringen al ámbito doméstico y se consideran

³Stoller, citada por Marta Lamas, en "La antropología feminista y la categoría género", Nueva Antropología Vol. VIII, No. 30, Noviembre 1986, p.105.

⁴Federico Engels, "El origen de la familia, la propiedad privada y el estado", en C. Marx y F. Engels, Obras escogidas, Tomo III, Moscú, Editorial Progreso, 1974, p. 337.

como "no productivas", al contrario de las labores masculinas que se ubican en el espacio público y son valoradas como superiores al entrar en el rango de "lo productivo".

La división sexual del trabajo se basa, como vemos, en la creencia en una determinación biológica y natural de las labores de acuerdo al sexo y por consiguiente en suponer la existencia de una esencia femenina y una esencia masculina²³.

El cuestionamiento de las diferencias sociales, basadas en la diferencia biológica, llevó a las mujeres a organizar un movimiento cuya exigencia central es la supresión de las condiciones que impiden su integración plena a la sociedad. Dicho movimiento es conocido como movimiento feminista.

Movimiento feminista

El movimiento feminista está formado por grupos que cuestionan la subordinación de las mujeres y por consiguiente al orden social existente. Estos grupos proponen medidas y acciones para superar tal subordinación. Una de las características que distingue al

²³Consultar a R.C. Lewortin, Steven Rose y León J. Kamin, No está en los genes. Racismo, genética e ideología, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Grijalbo, 1991, p. 160. Sherry Ortner, "¿Es la mujer respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?", Antropología y feminismo, Barcelona, Anagrama, 1990.

movimiento feminista es la articulación de demandas específicas relacionadas con su condición de género.

Demandas feministas

Son aquellas surgidas de la necesidad de superar la condición de subordinación de las mujeres, y que cuestionan al orden social existente, entre ellas las más importantes han sido: el derecho al voto, la maternidad voluntaria, la no violencia contra las mujeres y la despenalización y legalización del aborto.

Estas necesidades son llamadas por Maxime Molyneux "necesidades de las mujeres como sexo estratégico"²⁶. Se dan a largo plazo y se derivan de una creciente toma de conciencia de las mujeres en cuanto a que las actividades hasta ahora consideradas como femeninas no son producto de la herencia genética, sino que corresponden a un orden social de dominación en el cual a ellas les tocó la peor parte.

Para determinar las necesidades estratégicas deben tomarse en cuenta las especificidades culturales, sociales, políticas y económicas de las mujeres. Del mismo modo que para el

²⁶Mobilisation without emancipation: Women interests, state an revolution in Nicaragua, Feminist Studies (1985), citada por Kate Young, "Introducción", en La mujer en la planificación y el desarrollo, Caracas, Editorial Nueva Sociedad, UNESCO, 1988, p. 12.

establecimiento de mecanismos adecuados que permitan "la formulación de objetivos estratégicos para superar la subordinación de la mujer, tal como la división sexual del trabajo, el alivio de la carga de las tareas domésticas y la atención a los niños, la eliminación de formas institucionalizadas de discriminación, el establecimiento de igualdades políticas, la libertad de elegir en cuanto a la educación de los niños, y la adopción de las medidas adecuadas contra la violencia masculina y el control sobre la mujer".²⁷

Existe otro tipo de demandas de las mujeres que podríamos denominar femeninas y que se distinguen de las feministas por cuestionar al orden social desde una posición diferente, que no necesariamente tiene que ver con demandas de género.

Demandas femeninas

Son aquellas surgidas de las necesidades de las mujeres que tienen que ver con su papel tradicional como esposas, madres y amas de casa, pero que no tienen como objetivo central el cuestionamiento de la subordinación femenina. Estas son llamadas por Molyneux "necesidades prácticas de las mujeres como sexo". Se derivan del cumplimiento, como ya se dijo, de sus papeles tradicionales, producto de la división sexual del trabajo que les impone

²⁷Ibid. p. 14.

actividades como el cuidado y educación de los niños, el cuidado de enfermos y ancianos, atención al esposo y sus familiares cercanos, aseo y arreglo de la casa, mantenimiento de los nexos familiares, servicios a la comunidad, etc. Entre ellas están demandas por agua potable, drenaje, alumbrado eléctrico, centros de abasto, caminos de acceso, escuelas, etc.

Este tipo de necesidades pueden ser a corto o largo plazo y varían de acuerdo con la clase social, los recursos económicos, la raza, la etnia, la edad y la preparación de las mujeres.

Reproducción social

Por reproducción social deben entenderse todas las actividades realizadas generalmente para permitir a los individuos integrarse a la vida económica, política, social y cultural. En el caso de la mayoría de las mujeres dichas labores se circunscriben a aquellas relacionadas con su papel tradicional.

Todo lo anterior lleva a considerar la necesidad de replantear la igualdad de oportunidades desde la práctica social concreta con una perspectiva de género.

Igualdad de oportunidades

La igualdad de oportunidades es un concepto que ha despertado una seria polémica tanto en el ámbito económico como en el político pues, en teoría, tal igualdad se logra con reconocer a los individuos los mismos derechos y obligaciones. Pero, en la práctica social concreta se observa que esta formalidad no se cumple debido a que la igualdad jurídico-política reconocida a los sujetos no invalida desigualdades en el disfrute de los recursos de tipo económico, social, informativo, cultural, etc.

En el caso específico de las mujeres la igualdad jurídico-política no modifica las desigualdades basadas en las diferencias sexuales. Esto provoca que las mujeres, al ser consideradas como inferiores, sean destinadas a realizar los trabajos menos remunerados y con menor prestigio social, a ver restringido su tiempo de estudio y desarrollo profesional al tener que ocupar una gran parte de su vida en labores domésticas, a encontrar una serie de obstáculos, en muchos casos más que los hombres, en su ascenso social y profesional, etc.

Esto lleva a replantear la necesidad de crear las condiciones en las cuales la igualdad de oportunidades sea una realidad, es decir, no basta con modificar la legislación desapareciendo todos aquellos preceptos que discriminan a las mujeres, no basta con declararlas iguales a los hombres en derechos, ni con elegir una

diputada o una secretaria de estado cada seis años, para pensar que han desaparecido todos los obstáculos que impiden a las mujeres desarrollar sus potencialidades.

Cuando se habla de igualdad de oportunidades no se pretende que se creen condiciones especiales que coloquen a las mujeres en mejor posición que a los hombres, por ejemplo que se les emplee en cualquier actividad aunque no tengan la capacitación necesaria. Lo que se pretende es que se tomen medidas que vayan modificando todas aquellas ideas, conductas, acciones, costumbres, mitos, etc., que hacen de las mujeres "seres de segunda", incapaces de realizar actividades científicas, tecnológicas, artísticas o cualquier otra que implique una inteligencia superior a la femenina.

Se entiende entonces por igualdad de oportunidades, la posibilidad de que mujeres y hombres puedan desarrollar sus capacidades en cualquier ámbito social. Esta posibilidad estaría dada por la reconceptuación de la división sexual del trabajo, de manera que no sean sólo las mujeres las responsables del trabajo doméstico, ni los hombres los únicos capaces de hacer ciencia, arte, política, etc. Aquí la responsabilidad del Estado, del gobierno, del presidente de la república, es promover a través de los mecanismos a su alcance el cambio en la forma de pensar acerca de las mujeres y los hombres, en cuanto a sus capacidades, responsabilidades y derechos; así como hacer de la reproducción biológica y social una responsabilidad compartida por ambos sexos y

por la sociedad en su conjunto. La creación de guarderías es un buen ejemplo de esto.

CAPITULO I

ANTECEDENTES

La Revolución Mexicana significó un cambio estructural tanto en lo político como en lo económico y social, dio origen al nuevo Estado mexicano cuya máxima expresión, la Constitución Política de 1917, le otorgó amplias facultades para regir no sólo la economía sino también la vida social en su conjunto, asimismo reconoció a todos los ciudadanos del territorio nacional el derecho a la educación sin discriminación por cuestión de sexo, raza o credo, el derecho al trabajo y a un salario digno, a trabajo igual salario igual. Esta Constitución fue la primera en el mundo en declarar las garantías sociales.

Para que un individuo tenga la posibilidad de que sus demandas sean atendidas debe poseer el derecho de elegir a quienes lo gobiernan, y en aquella Constitución no se reconoció de manera

explícita la igualdad entre hombres y mujeres, ya que no se "concedieron" a las mujeres derechos políticos, no podían votar ni ser elegidas para puestos de elección popular. "El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos, no funda la conclusión de que éstos deben concederse a las mujeres como clase.

La dificultad de hacer la elección autoriza la negativa (...) en las condiciones en que se encuentra la sociedad mexicana no se advierte la necesidad de conceder el voto a las mujeres"².

En 1917 se negó a las mujeres el derecho de elegir a sus gobernantes y aún la seguridad de que sus demandas serían escuchadas. El pretexto fue la falta de experiencia y la nula preparación de las mujeres en asuntos políticos, por lo cual serían, según los constituyentes del 17, presa fácil de la manipulación de grupos conservadores, incluida la Iglesia, los cuales pondrían en peligro la recientemente adquirida supremacía de los revolucionarios. Consideradas como menores de edad las mujeres no vieron modificada en mucho su situación en la Constitución de 1917, resultando que su derecho a vivir con dignidad quedó supeditado a la voluntad del presidente en turno.

¿Para qué permitir votar a las mujeres cuando su lugar es el hogar y no se aprecia su interés por participar en los asuntos

²Miguel Mora Bravo, La igualdad jurídica del varón y la mujer, México, CONAPO, 1985, pp. 75 y 76, Debates sobre la Constitución de 1917.

públicos?, esta pregunta se hicieron los legisladores y decidieron contestarla ellos mismos sin contar con la opinión de las mujeres²⁹, determinando las inquietudes femeninas. Asimismo, reforzaron la imagen tradicional de las mujeres al afirmar que las diferencias entre los sexos implicaban diferentes actividades y que al desarrollar las mujeres labores ajenas a su casa ocasionarían la desunión en la familia³⁰.

Terminantes conclusiones a las que llegaron los constituyentes, por un lado, las mujeres no estaban capacitadas para ejercer sus derechos políticos y, por el otro, la sociedad no necesitaba que los ejercieran, en ese momento se evidenció la supeditación de las demandas femeninas a los intereses políticos del Jefe del Ejecutivo, una constante que se mantendrá durante los gobiernos posteriores³¹.

A diferencia de los constituyentes del 17, incluido el presidente Carranza, hubo políticos que no compartieron tal opinión, fue el caso de Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto,

²⁹Ibid, p. 76, Dictámen sobre el sufragio femenino.

³⁰Hoy como entonces la desintegración de la familia, responde, en muchos de los casos, a las condiciones impuestas a ésta por el sistema de explotación capitalista que arranca de sus hogares a mujeres y niños, quienes se ven obligados a trabajar para completar el insuficiente salario del padre.

³¹En este momento se da la primera de las tres etapas por las que pasa la relación entre el Jefe del Ejecutivo y el movimiento feminista, después de la revolución: desconocimiento, manipulación y cooptación. Estas etapas son propuestas y analizadas por Luz de Lourdes Ruiz en Las mujeres y los cargos públicos en México: 1954-1984, Perfil sociopolítico, México, UNAM, ECPS, 1986, pp. 13-45.

gobernadores del Estado de Yucatán, de 1915 a 1918 y de 1918 a 1921 respectivamente. Ambos se preocuparon por mejorar la vida de las mujeres, apoyando su participación política y social.

Resultan ampliamente ilustrativas las acciones de los gobernadores mencionados, pues con su ejemplo mostraron las amplias posibilidades del ejecutivo estatal para fungir como promotor de la participación de las mujeres.

El ambiente que permitió al General Salvador Alvarado comenzar "programas más radicales en todos los aspectos de la vida de Yucatán que los que Carranza pudo lograr en la Ciudad de México"³², tuvo como antecedentes, en el caso concreto de las mujeres que: en 1870 en la Ciudad de Mérida, la poeta y maestra Rita Cetina Gutiérrez formó el grupo denominado "Siempreviva", con la intención de organizar un movimiento feminista; entre 1910 y 1915, ocho estudiantes de la Escuela de Derecho desarrollaron su tesis basados en el tema del divorcio y los derechos de la mujer.

Algunas de las demandas expresadas por el General Alvarado entre 1915 y 1918 ya habían sido formuladas anteriormente en el periódico feminista "La Mujer Mexicana", publicado de 1904 a 1908 en la Ciudad de México. Alvarado dio empleos a mujeres en la administración pública, mejoró las condiciones de trabajo de las

³²Anna Macías, "Felipe Carrillo Puerto y la liberación de la mujeres en México", en Asunción Lavrin, compiladora, Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas, México, F.C.E., 1985, p. 330.

empleadas domésticas, destinó grandes cantidades de dinero a la educación vocacional de las mujeres y reformó el Código Civil para conceder a las mujeres solteras los mismos derechos que los hombres tenían para abandonar la casa paterna al cumplir veintiún años si ese era su deseo. Las animó a que tomaran parte activa en los negocios públicos al convocar en Mérida los dos primeros congresos feministas en la historia de México, efectuados en enero y noviembre de 1916³³. A continuación se mencionan algunos de los puntos más importantes contenidos en el informe que la Junta Directiva del Primer Congreso Feminista de Yucatán rindió al Ejecutivo del Estado.

Para librar a la mujer del yugo de las tradiciones se deberían implementar las siguientes medidas:

. En todos los centros de cultura de carácter obligatorio o espontáneo, se hará conocer a la mujer la potencia y la variedad de sus facultades y la aplicación de las mismas ocupaciones hasta ahora desempeñadas por el hombre.

. Gestionar ante el gobierno la modificación de la legislación civil vigente, otorgando a la mujer más libertad y más derechos

³³Al parecer estos congresos no fueron los primeros, en el Estado de Tabasco y convocado por el gobernador Mújica se celebró un congreso feminista anterior a los de Yucatán, sólo que no se tiene ningún documento escrito al respecto. Consultar a Lourdes Arizpe, Mercedes Pedrero y Margarita Velázquez, Las mujeres mexicanas y el desarrollo nacional durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, México, El Colegio de México, PIEM, 1985, Versión preliminar, p. 115.

para que pueda con esta libertad escalar la cumbre de nuevas aspiraciones.

. Evitar en los templos la enseñanza de las religiones a los menores de dieciocho años, pues la niñez todo lo acepta sin examen por falta de raciocinio y de criterio propio.

. Que la mujer tenga una profesión, un oficio que le permita ganarse el sustento en caso necesario.

. Que se eduque a la mujer intelectualmente para que puedan, el hombre y la mujer, complementarse en cualquier dificultad y el hombre encuentre siempre en la mujer un ser igual a él.

La escuela primaria debería contribuir a la reivindicación femenina a través de:

. La supresión de las escuelas actuales, con sus textos, resúmenes y lecciones orales, para sustituirlas por Institutos de Educación Racional, donde se despliegue acción libre y beneficiosa.

Las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad son las siguientes:

. Deben abrirse a la mujer las puertas de todos los campos de acción en que el hombre libra a diario la lucha por la vida.

. Puede la mujer del porvenir desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo

diferencias alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste de ser elemento dirigente de la sociedad¹⁴.

Como resultado de este Congreso se hicieron reformas al Código Civil de 1864 con el fin de suprimir algunos conceptos discriminatorios en contra de las mujeres. Las enmiendas se incluyeron en la Ley sobre Relaciones Familiares expedida por el presidente Carranza en abril de 1917, las cuales consistían en "otorgar a la mujer casada personalidad legal para celebrar contratos, para comparecer en juicio y para administrar sus bienes personales. Igualmente colocó la autoridad de la mujer en el hogar a la misma altura que la de su esposo"¹⁵.

Los puntos a que se hizo referencia dan una definición bastante clara y concreta de las demandas femeninas¹⁶, surgidas de siglos de opresión y confinamiento a las labores del hogar, demandas que no sólo responden a los intereses de un determinado grupo de mujeres sino que pueden hacerse extensivas a las mujeres de toda la sociedad mexicana de ese tiempo. Se da primordial importancia a la educación, tanto formal como informal, partiendo

¹⁴Miguel Mora, op.cit., pp. 67-69.

¹⁵Anna Macías, op.cit., p. 332, Artículo 43 de la Ley de Relaciones Familiares.

¹⁶"Las mujeres de esa época declaraban: Desentendiéndose de las varias formas del feminismo que andan militando y triunfando en el mundo y que son feminismo celibatario, sufragismo, feminismo burgués y feminismo radical, queremos para la mujer de nuestro medio nacional derechos y funciones similares a las del varón en la educación, la vida y la democracia, de acuerdo con el programa social de la Revolución Mexicana", Miguel Mora, op.cit., p. 59, Primer Congreso Feminista de Yucatán, 1916.

de un marco conceptual diferente que eliminaría el carácter sexista de la educación al orientar a las mujeres hacia nuevas actividades, incluidas aquellas consideradas como masculinas, esto permitiría a hombres y mujeres relacionarse en condiciones de igualdad.

Una vez logradas las mismas oportunidades de desarrollo intelectual, el siguiente paso sería la plena participación de las mujeres en los grupos dirigentes de la sociedad. Se puede observar un importante avance en el pensamiento feminista al considerar que el voto por sí sólo no bastaría para alcanzar la igualdad, ésta sería el resultado de un proceso integral que modificaría gradual pero sustantivamente el papel social de la mujer³⁷.

La celebración de estos congresos puso de manifiesto la voluntad política del gobernador del estado de Yucatán, General Alvarado, para apoyar el cambio, no así la del presidente de la República, Venustiano Carranza ni de los constituyentes, quienes no quisieron correr riesgos, preocupados por consolidar el triunfo de la revolución.

Muchas de las ideas e iniciativas de Alvarado fueron recogidas y puestas en práctica por Felipe Carrillo Puerto, gobernador del estado de Yucatán de febrero de 1922 a enero de 1924, quien coincidía con éste en su concepción de los problemas socio-

³⁷Diversas son las actividades de las mujeres de aquella época encaminadas a mejorar su situación. Consultar a Julia Tuñón Pablos, Mujeres en México. Una historia olvidada, México, Planeta, 1987.

económicos y sus posibles soluciones, igualmente con respecto a la problemática femenina. Ambos consideraban a la religión como enemiga del progreso y pretendían convertir a las mujeres en agentes de desfanatización. Trataron de disminuir la influencia que la Iglesia ejercía sobre las mujeres interesándolas en los asuntos políticos. Entre las medidas que Carrillo Puerto intentó poner en práctica para contrarrestar dicha influencia se encuentra la de alistar a las mujeres de todas las clases sociales en una campaña para liberar totalmente a Yucatán de la religión. Dicha medida fracasó ante los arraigados sentimientos religiosos de la población yucateca.

Carrillo Puerto estaba convencido de que las mujeres debían votar, primero en las elecciones municipales y después en las estatales y nacionales, para después lanzar ellas mismas sus candidaturas a puestos de elección popular. Realizó este deseo cuando en 1922 inició ante el Congreso Estatal una ley mediante la cual se reconocía a las mujeres el derecho a votar. Esto dio como resultado que Rosa Torres fuera la primera mujer mexicana en desempeñar un cargo de elección popular, fungiendo como Presidenta del Consejo Municipal de Mérida. Para 1923 cuatro mujeres fueron designadas como integrantes del Poder Legislativo, quedando tres como diputadas propietarias, Beatriz Peniche, Ema Carrillo Puerto y Raquel Dzib y Guadalupe Lara como diputada suplente, de un total de 18 curules. Dichas mujeres sólo duraron en su cargo hasta

noviembre de 1923, fecha en que las elecciones fueron anuladas por los enemigos políticos de Carrillo Puerto, que tenían ya bajo su dominio al estado de Yucatán³⁸.

Otros gobernadores comprometidos con las mujeres fueron Córdova y Garrido Canabal en Tabasco, Rafael Nieto en San Luis Potosí, quien reconoció en marzo de 1923 los derechos electorales a las mujeres alfabetas que no pertenecieran a ninguna asociación religiosa. En 1925 Elvia Carrillo Puerto, hermana de Felipe Carrillo Puerto y formadora de las Ligas de Mujeres, amparada por la reforma electoral en San Luis Potosí, cambió de residencia y financiada por el Secretario de Gobernación, Adalberto Tejeda, se lanzó como candidata a diputada por ese estado³⁹.

Durante la campaña el gobernador Nieto fue sustituido por Abel Cano, quien se oponía al reconocimiento de los derechos políticos femeninos, por lo que las elecciones en las que Elvia Carrillo Puerto triunfó fueron anuladas y un año más tarde se derogaron los derechos obtenidos por las mujeres en San Luis Potosí. "Lo sucedido en Yucatán y en San Luis Potosí patentiza la actitud generalizada de hostilidad hacia cualquier mujer que deseara ocupar un cargo de elección popular"⁴⁰.

Todas las medidas que intentaron tomarse para incorporar a las mujeres a la vida política y social del país fueron postergadas,

³⁸Anna Macías, *op.cit.*, p. 334.

³⁹Luz de Lourdes Ruíz, *op.cit.*, p. 16.

⁴⁰*Ibid.*, p. 17.

demostrando que la religión no era la única fuerza capaz de retardar los cambios revolucionarios en la vida de las mujeres.

Durante los periodos presidenciales de Plutarco Elias Calles 1924-1928, Emilio Portes Gil 1928-1930⁴¹, Pascual Ortiz Rubio 1930-1932 y Abelardo L. Rodríguez 1932-1934, fueron designadas varias mujeres para ocupar puestos de relativa importancia, Guadalupe Zúñiga nombrada Primera Juez de los Tribunales de Menores y de Prevención Social, Amalia Castillo León como Jefe de Acción Cívica del Departamento Central y María Luisa Rosas, María Luisa Ocampo y Esperanza Velázquez, como Jefes de Bibliotecas de la Secretaría de Educación, cada una en diferentes periodos.

Con estos cargos Calles daba la impresión de apoyar la participación de las mujeres en asuntos públicos y al mismo tiempo las mantenía alejadas de los verdaderos puestos de carácter político en los que su opinión tendría un peso efectivo. En realidad Calles, al igual que los constituyentes de 1917, pensaba que las mujeres eran reaccionarias y tradicionalistas y de esta manera no ponían en peligro la hegemonía del partido en el poder.

Siguiendo con esta línea de pensamiento se le reconocen a las mujeres ciertos derechos civiles, en el Código Civil de 1928 para

⁴¹El Partido Nacional Revolucionario, fundado en 1929 por Plutarco Elias Calles, incorpora a sus filas a organizaciones políticas femeninas, Luz de Lourdes Ruiz, op. cit., pág.18. La militancia de estas mujeres fue muy relevante sobre todo en el trabajo "arduo y oscuro en las clases del partido", Arizpe, Pedrero y Velázquez, op.cit., p. 9.

el Distrito Federal, el Artículo 2o. declara la capacidad jurídica para ejercer sus derechos civiles y el Artículo 167 iguala su autoridad con la del hombre dentro del hogar en lo referente a la educación de los hijos y la administración de los bienes⁴.

La acción feminista continuó, de 1926 a 1929 se publicó la revista "Mujer", cuyas demandas se encaminaban a igualar la situación jurídica de mujeres y hombres y brindar protección a las mujeres casadas. En 1929 como respuesta a la formación del Partido Nacional Revolucionario, grupos de mujeres organizadas formaron el Partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias, que pretendían unificar el movimiento feminista en torno a la obtención de derechos políticos y laborales en la agricultura, la industria y el comercio, contando con el apoyo de los trabajadores organizados.

Integrantes de estos dos grupos y excolaboradoras de la revista "Mujer", organizaron con el apoyo del General Lázaro Cárdenas, quien fungía como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, tres Congresos Nacionales de Obreras y Campesinas, convocando a todos los grupos nacionales y locales de mujeres. Como resultado de éstos se fundó el Frente Unico Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), cuya

⁴Miguel Mora, *op.cit.*, p. 95. Este Artículo fue transcrito del Artículo 43 de la Ley de Relaciones Familiares promulgada por Carranza en 1916, el cual se incluyó como resultado del Congreso Feminista celebrado en Yucatán ese mismo año.

responsabilidad recayó en María del Refugio García y otras mujeres comunistas. El Frente dedicó sus esfuerzos a lograr el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. Hasta este momento el propósito principal de los grupos feministas era la obtención del voto y la posibilidad de ser elegidas para cargos de representación popular, pensando que la conquista del voto y el logro de algunos derechos laborales traería al mismo tiempo otras conquistas que reducirían la subordinación de la mujer dentro del sistema, abandonando aparentemente las ideas de las feministas del Congreso de Yucatán.

Historia planificadora de México y sus gobiernos revolucionarios

En la siguiente década es cuando la responsabilidad de la administración pública frente a la sociedad intenta asumirse a través de la planificación. En 1930 se publicó la primera Ley General de Planeación, bajo el gobierno del presidente Pascual Ortiz Rubio, con el fin de inventariar los recursos del país y coordinar el desarrollo nacional⁴¹.

Los propósitos de esta ley no se llevaron a cabo. Fue hasta 1934 cuando se hizo el primer intento serio por planificar la actividad gubernamental, no nacional, que cristalizó en el primer

⁴¹Arturo Guillén, op.cit., p. 55.

plan sexenal elaborado para el periodo presidencial del General Lázaro Cárdenas por miembros de PNR.

Este plan fue la respuesta a los reclamos revolucionarios que hasta entonces no habían sido cumplidos". A la llegada de Cárdenas a la presidencia de la república, el país enfrentaba los problemas derivados de la crisis de 1929, los rezagos heredados de la época porfirista en materia económica y social, además de que no se había reestructurado suficientemente la economía, tal vez porque consolidar el poder político era premisa indispensable para realizar los cambios económicos y sociales requeridos por la sociedad. Como más tarde lo haría el General Cárdenas, quien asumió plenamente los poderes y facultades que la Constitución Política de 1917 y el propio sistema político otorgaron al Estado en general y al presidente de la República en particular.

En los periodos presidenciales de Alvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez, se tomaron medidas encaminadas a formar y fortalecer el nuevo Estado mexicano, tales como la disminución del poder de los caciques, la profesionalización del ejército y con ella su control, la fundación del Partido Nacional Revolucionario, cuyo objetivo fue aglutinar a todos los jefes revolucionarios en una institución que permitiera a éstos acceder al poder que ayudaron a conquistar, cuando menos en apariencia. El PNR no surgió como una organización

"Ibid., p. 55.

de masas, pues en el no se incluyó a obreros, campesinos o grupos populares, sino como una organización que representaba los intereses de la élite en el poder y la institucionalización de sus diferencias. Posteriormente, Lázaro Cárdenas le dio ese carácter de masas al incluir a cuatro sectores, el obrero, el campesino, el popular (burócratas y maestros) y el militar (oficiales jóvenes principalmente).

Asimismo, se tomaron medidas tendientes a brindar al país la infraestructura económica que le permitiera un desarrollo capitalista hacia adentro, como la creación del Banco de México, debida a Plutarco Elias Calles⁴³. Pero fue Cárdenas quien realizó cambios más radicales atendiendo a los objetivos principales de su plan de gobierno: resolver los rezagos agrario y educativo, rescatar los recursos en manos de extranjeros, así como repartir tanto las cargas como los frutos del desarrollo. Aunque éste no se puede considerar un plan de desarrollo como hoy lo conocemos es un intento por planear la actividad de la administración pública federal.

La preocupación social de Cárdenas se extendió a las mujeres a quienes consideraba como un factor necesario para lograr con mayor éxito el progreso de los pueblos⁴⁴. A diferencia de Cárdenas, los gobiernos revolucionarios anteriores no dieron al tema de las

⁴³Omar Guerrero, op.cit., p. 14.

⁴⁴Arnaldo Córdova, La política de masas del cardenismo, México, Serie Popular ERA, 1976, p. 32.

mujeres la suficiente importancia, a pesar de haberla integrado a las filas del PNR

Cárdenas como gobernador del estado de Michoacán creó la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo que aceleró la reforma agraria, promovió la educación bajo la dirección del Estado, organizó sindicatos obreros y formó dependencias agrarias para luchar por la distribución de la tierra. Habiendo sido siempre un feminista incondicional, viajó a través de los poblados organizando personalmente a las mujeres para que lucharan por sus derechos. Impresionadas por el éxito de la distribución de la tierra, las mujeres de los agraristas ingresaron a la confederación".

Al igual que Alvarado y Carrillo Puerto, Cárdenas intentaba hacer de las mujeres agentes de la desfanatización de la sociedad.

Durante su mandato en Michoacán, promovió acciones dirigidas a agrupar a las mujeres en organizaciones cuyas principales tareas abarcarían el deporte, la lucha antialcohólica y desfanatizadora, obras de beneficencia, fomento a la instrucción pública y todo aquello para lo cual estuvieran capacitadas. Veía en la religión un yugo que las sometía espiritualmente y limitaba su libertad para exigir sus derechos ante el temor del castigo divino y la promesa de una vida mejor después de la muerte. Además de significar un

'Nathaniel y Sylvia Weyl, citadas por Arnaldo Córdova, op.cit., p. 30.

obstáculo al adelanto social de las mujeres, la Iglesia Católica se había encargado de difundir ciertas ideas con respecto a su calidad moral y su capacidad intelectual".

Ya como presidente de la república, Cárdenas promovió en 1937 una reforma al artículo 34 constitucional reconociendo los derechos políticos de las mujeres y su capacidad para votar y ser elegidas para puestos de elección popular a nivel nacional. A pesar de que

"La religión judeo-cristiana ha mantenido por siglos una posición conservadora, siendo la principal promotora de la desigualdad entre el hombre y la mujer. La idea de la inferioridad femenina fue tomada por la religión católica de los romanos que a su vez la tomaron de los griegos. "En opinión de Aristóteles, si todo iba bien durante la concepción, el niño resultante sería varón; si algo iba mal, entonces el infortunado resultado sería una hija". Tomás de Aquino, citando a Aristóteles, afirma que "la mujer es defectuosa y espuria, porque la fuerza activa de la semilla masculina tiende a la producción de una perfecta semejanza en el sexo masculino; mientras que la producción de la mujer proviene del defecto en la fuerza activa o de alguna indisposición material, o incluso de alguna influencia externa; como la de un viento del sur, que es húmero, como lo observa el filósofo". Estas citas fueron tomadas de Elsa M. Chaney, Supermadre, la mujer dentro de la política en América Latina, México, F.C.E., 1983, pp. 71 y 72. Si se piensa que Dios es hombre y que la mujer fue creada por éste de una costilla de Adán, otro hombre, su papel dentro de la sociedad queda subordinado a la "razón" y los caprichos de quien, a diferencia de ella, se considera perfecto y superior física y moralmente. Una de las explicaciones más ilustrativas sobre la inferioridad de las mujeres es la de Buenaventura, religioso cuya influencia se extendió por la España Medieval y por supuesto por la Nueva España, éste afirmaba que "la formación de Eva de la costilla de Adán está perfectamente de acuerdo con la naturaleza del hombre, quien supera a la mujer en dignidad de origen, en fuerza para actuar y en autoridad para gobernar", Elsa Chaney, op.cit., p. 72. La imagen masculina de Dios justifica la opresión de las mujeres y explica porque hombres como Alvarado, Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas, estaban tan interesados en hacer que fueran precisamente las mujeres quienes librarán a la sociedad de su influencia negativa.

esta reforma fue aprobada por el Congreso de la Unión no entró en vigor por supuestos errores técnicos¹⁷. En el tiempo de su gestión facilitó la incorporación de las mujeres a la actividad política. En enero de 1935 designó a Palma Guillén, crítica de literatura, como Enviada Extraordinaria y Ministra Plenipotenciaria en Colombia, siendo México el primer país latinoamericano en nombrar una diplomática. Ordena también la reestructuración de la sección femenina del Partido, cuyo nombre era Oficina de Acción Femenina dependiente directa del Comité Ejecutivo Nacional.

Como resultado del programa de reforma agraria se dio una mayor integración social y económica de las mujeres campesinas e indígenas, al mismo tiempo que las urbanas se integraban a las incipientes industrias como obreras. De 1930 a 1940 se prestó especial atención a la instrucción primaria y a los programas de salud pública lo que abrió nuevos espacios para la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.

Desde su fundación en 1929 como Partido Nacional Revolucionario hasta 1938, año en que Cárdenas lo convirtió en Partido de la Revolución Mexicana, el partido en el poder sufrió grandes cambios, unido a éstos se desarrolló un proceso durante el cual según Luz de Lourdes Ruiz se cooptó la lucha feminista¹⁸. A

¹⁷Miguel Mora, op.cit., p. 95.

¹⁸Op.cit., p. 25.

continuación se transcriben nueve de las doce etapas de dicho proceso:⁵¹

1. El Partido Nacional Revolucionario incorporó a sus filas a organizaciones políticas femeninas en marzo de 1929.

2. Se modificaron los estatutos del PNR y se autorizó la afiliación femenina individual en diciembre de 1933.

3. El Nacional Revolucionario fundó la Sección Femenina en septiembre de 1934.

4. El Comité Ejecutivo Nacional del PNR autorizó a participar a las mujeres trabajadoras del Distrito Federal en las elecciones internas de ese instituto político en junio de 1935.

5. El partido oficial instrumentó acciones orientadas a incorporar masivamente a las mujeres en sus filas en octubre de 1935.

6. El PNR permitió nuevamente a las mujeres organizadas participar en las elecciones primarias en abril de 1936.

7. El partido continuó avanzando en la preparación de la mujer para ejercer el sufragio, las mujeres intervinieron en los plebiscitos de sector y en la convención que llevaron a cabo en abril de 1937.

8. El presidente Cárdenas inició la reforma al artículo 34 constitucional en septiembre de 1937.

⁵¹Ruiz menciona otras tres etapas que concluyen con la obtención del derecho al voto femenino en 1953. Ver op.cit., p. 18.

9. El partido del régimen cooptó la lucha feminista al adherir de manera oficial al Frente Unico Pro Derechos de la Mujer a su estructura en marzo de 1938.

El mandato de Manuel Avila Camacho es considerado como el momento en que la lucha feminista se enfoca como concesión presidencial⁵². Como respuesta al llamado del presidente se creó el Comité Coordinador de Mujeres para la Defensa de la Patria en 1942, con la participación de mujeres que habían pertenecido al FUPDM. Este comité formó parte de la coartada ideológica que significó la Segunda Guerra Mundial y a través de la cual Avila Camacho concilió los intereses en pugna y orientó la energía de los mexicanos hacia el compromiso adquirido con la declaración de guerra a los países del Eje, así como al aprovechamiento de la coyuntura económica provocada por el desabasto de productos norteamericanos que en México tuvo como respuesta el proceso de sustitución de importaciones. Una vez más la incorporación de las mujeres a las actividades nacionales respondió a intereses un tanto ajenos a sus requerimientos específicos.

Sin embargo, es importante el hecho de que se haya pensado en las mujeres como parte activa de la nación y que la convocatoria partiera del presidente de la república. Este como la primera y más fuerte instancia de poder en el país tiene amplias facultades para

⁵²Enriqueta Tuñón Pablos, La lucha política de la mujer mexicana, citado por Ruíz, op.cit., p. 39.

actuar a favor de las mujeres, sus posibilidades van desde utilizar a los medios masivos de comunicación, para modificar la imagen que socialmente se tiene de la mujer en México, hasta iniciar leyes que proporcionen la base jurídica para igualar oportunidades de desarrollo a mujeres y hombres, así como toda una gama de acciones que brinden a las mujeres el apoyo necesario para este objetivo.³³ Una muestra de esto fue la instauración del seguro de maternidad para las mujeres trabajadoras promovida por Avila Camacho a través de la Ley del Seguro Social.³⁴

Terminada la guerra el Comité Coordinador de Mujeres para la Defensa de la Patria se dividió y surge el Bloque Nacional de Mujeres, cuyo objetivo era igualmente promover los derechos políticos de las mujeres. En 1945 con la transformación del Partido de la Revolución Mexicana en Partido Revolucionario Institucional se amplió la representación femenina al interior del partido.

En materia de planificación, el presidente Avila Camacho contó para su administración con un segundo Plan Sexenal, hecho por funcionarios cardenistas, en él se reiteró la necesidad de continuar con el reparto agrario y de brindar a los campesinos créditos y obras de infraestructura, así como la ayuda necesaria para fortalecer al ejido. Dicho plan debía continuar con las reformas económicas y sociales iniciadas por Cárdenas, pero una vez

³³Consultar el punto 4 del Marco Teórico.

³⁴Miguel Mora, op. cit., p. 96.

que Avila Camacho llegó al poder se olvidó de realizar este proyecto y aprovechó, como ya se dijo, la coyuntura que ofreció la Segunda Guerra Mundial ante el descuido temporal de los Estados Unidos de su producción no bélica y del abastecimiento de su mercado, incluyendo el mexicano. México incrementó su producción de textiles, alimentos manufacturados, bebidas, tabacos y sustancias químicas, destinando parte de ésta a la exportación. Finalmente Avila Camacho abandonó la política cardenista destinada a fortalecer a las organizaciones de trabajadores.

Para no romper la regla de los programas de gobierno el equipo de Miguel Alemán desarrolló el propio, producto, según, de las demandas expresadas por la población durante su campaña presidencial. En él no se mencionaron los verdaderos problemas del país, se partió del supuesto de que no existían desequilibrios nacionales de ningún tipo, ni sociales ni políticos y todos los problemas tenían la misma prioridad, es decir, todas las instituciones y sectores serían atendidos con carácter preferencial, el ejido y la pequeña propiedad, la iniciativa privada y el sector público, etc. Este plan sirvió como plataforma electoral pero no se llevó a cabo.

A iniciativa del Lic. Miguel Alemán y en cumplimiento a lo prometido en campaña, se "concedió" a las mujeres el derecho a votar y ser elegidas en las elecciones municipales. Para tal efecto se modificó la fracción I del artículo 115 Constitucional, la

reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 1947. En 1953, al comprobarse que no tenía fundamento el temor de que las mujeres se aliaran a la reacción, el gobierno del presidente Adolfo Ruíz Cortines promueve la reforma constitucional al Artículo 34, donde se reconoció explícitamente la calidad ciudadana para hombres y mujeres, concluyendo así el proceso iniciado por Lázaro Cárdenas, dicha enmienda quedó como sigue:

Artículo 34: "Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, siendo casados o 21 sino lo son,
- II. Tener un modo honesto de vivir"⁵⁵

El voto "concedido" a las mujeres por voluntad personal de Adolfo Ruíz Cortines demostró que votar no daba a las mujeres conciencia ni preparación política y que no era suficiente para colocarlas en posición de igualdad con los hombres dentro de la política, la economía o la familia. Las mujeres que ayudaron a ganar la revolución eran en esencia las mismas de 1953, es decir, la tan esperada "madurez política" a la que deberían aspirar para elegir a sus gobernantes y ocupar puestos de elección popular no se había dado al nivel de las masas, pero lo que sí estaba consolidado era el poder del sistema presidencial, la fuerza del partido y su

⁵⁵Luz de Lourdes Ruíz, op. cit., p.44

ventajosa posición con respecto a la oposición, lo que demostró que los avances feministas en México no se dieron sólo por las exigencias de éstas sino por la conveniencia del grupo en el poder, cuyo máximo representante es el presidente de la república. Esto adquiere sentido si se piensa que una vez controlados los obreros, campesinos, burócratas, maestros, etc., existía la posibilidad de que sus familiares femeninos votaran por el partido oficial.

En la administración de Adolfo Ruiz Cortines, a diferencia de los sexenios anteriores, no se elaboró un plan, pero se creó la Comisión de Inversiones cuya función principal fue evaluar los proyectos del gobierno federal y preparar un programa general de inversiones. Se recogieron los proyectos de inversión de las distintas dependencias del gobierno federal, incluidas las empresas de participación estatal y los organismos descentralizados, quedando su realización a la revisión y aprobación del jefe del Ejecutivo, previa información sobre fondos disponibles por parte de la Secretaría de Hacienda. Es decir, no existió planificación nacional, sino una amalgama de distintos planes sin eje común. El trabajo de dicha comisión se desarrolló en el marco de creciente endeudamiento externo acentuando la dependencia económica.⁵⁶

En el sexenio del presidente Adolfo López Mateos se adicionó el apartado "B" al artículo 123 Constitucional, que reiteró el principio de igual salario a trabajo igual sin distinción de sexo,

⁵⁶Arturo Guillén, op. cit., p.75.

se incorporaron nuevas prestaciones para las mujeres embarazadas y se estableció el servicio de guarderías infantiles. En 1962 se hicieron otras enmiendas al mismo artículo en su apartado "A", fracción II, siendo la jornada máxima de trabajo nocturno de siete horas, se prohíben las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y el trabajo después de las diez de la noche en establecimientos comerciales para las mujeres y los menores de dieciséis años."

En 1961 se celebró en Uruguay la Conferencia de Punta del Este, cuyo tema fue la "Alianza para el Progreso" con la cual el presidente de los Estados Unidos, John F. Kennedy ofreció 20 mil millones de dólares en ayuda para América Latina, como una consecuencia de la revolución cubana. Por supuesto, dicha ayuda no era desinteresada, para obtenerla se precisaba aceptar las condiciones de las reformas propuestas en la Carta de Punta del Este y elaborar planes de desarrollo de acción inmediata, que garantizarían la "correcta" aplicación de los fondos asignados."

Al poco tiempo de realizada la Conferencia se publicó en el Diario Oficial el Acuerdo Presidencial sobre la Planeación del Desarrollo Económico y Social del País y se formó en 1962 una comisión intersecretarial formada por funcionarios de las Secretarías de la Presidencia y de Hacienda y Crédito Público, que

"Miguel Mora, op. cit., p. 96.

"Arturo Guillén, op. cit., pp. 76 y 77

se encargaría de preparar el Plan de Acción Inmediata para el periodo 1962-1964. Su principal objetivo sería reactivar la economía mediante un crecimiento de 5.4% anual del producto nacional, modestas aspiraciones, al tener en cuenta que en el mandato de Ruiz Cortines creció a una tasa anual de 7.2% para descender en 1961 hasta 4.4%.⁵⁹ En términos generales este plan basa su estrategia de crecimiento económico en el endeudamiento externo y en el aumento de la inversión privada, pero contraviniendo las exigencias de la Carta de Punta del Este, no indica cuáles serán los mecanismos administrativos para cumplir con los objetivos y metas planeados.

Continuando con la planificación "sugerida" en Punta del Este, el gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz preparó el Plan de Desarrollo Económico Social 1966-1970, cuyas metas, como las del plan anterior, proponían un crecimiento del producto real del 6.5% superando el crecimiento espontáneo de 6.0%, a su vez, la inversión bruta crecería un 1% pasando de 19% a 20% del producto interno bruto, se esperaba que la inversión creciera espontáneamente. En caso de no suceder así el Estado se comprometía a tomar medidas para compensar y alcanzar dicho nivel.⁶⁰ Entre las críticas que se le hicieron a este plan estaban; el que no se diera a conocer públicamente, que no propusiera una reforma económica real que

⁵⁹Ibid., p.75.

⁶⁰Ibid., pp.80-81.

serviera para impulsar la industrialización y disminuyera la dependencia con relación a Estados Unidos, a fin de cuentas este plan tampoco se cumplió.

Durante la administración de Díaz Ordaz se dio la represión del Movimiento Estudiantil, en 1968, esto puso de manifiesto el agotamiento del modelo económico conocido como Desarrollo Estabilizador y motivó que el gobierno perdiera legitimidad al no poder encauzar democráticamente los reclamos populares y recurrir a la violencia masacrando a la población.

Este movimiento, que tuvo una alta participación de mujeres, demandaba mejor distribución del ingreso, mayor participación política y libertad de expresión⁶¹. Bajo su influencia las exigencias femeninas adquirieron otro enfoque, ya no bastaba con lograr mayores espacios fuera del hogar, se adquirió una conciencia más profunda de la problemática de las mujeres y, por consiguiente, se buscó modificar su imagen dentro de la sociedad para revolucionar la concepción tradicional que divide las actividades humanas en "femeninas" y "masculinas". Nuevamente se unieron las mujeres a los partidos de izquierda en franco rechazo a la política gubernamental, a pesar de las diferencias con sus ideólogos que consideraban la problemática femenina como secundaria y cuya

⁶¹Lourdes Arizpe, Mercedes Pedrero y Margarita Velázquez, (en adelante se les citará como APV), op.cit., p. 116.

solución se daría automáticamente con el triunfo de la revolución socialista.

Esta es una visión, un tanto sintética, de la historia planificadora de México y sus gobiernos revolucionarios, así como de la historia del movimiento feminista, desde la Revolución hasta el mandato de Gustavo Díaz Ordaz, quien apoyó mínimamente a las mujeres al promulgar en 1969 la reforma a la fracción II del artículo 30 Constitucional, promovida por las diputadas Fidelia Sánchez de Mendiburu y Diana Torres, según la cual ambos padres mexicanos, o bien, el padre o la madre indistintamente podrían transmitir la nacionalidad mexicana a sus descendientes nacidos en el extranjero. En ese mismo año Díaz Ordaz estableció como edad mínima para alcanzar la ciudadanía los 18 años.⁶²

⁶²Miguel Mora, op. cit., pp.96-97.

solución se daría automáticamente con el triunfo de la revolución socialista.

Esta es una visión, un tanto sintética, de la historia planificadora de México y sus gobiernos revolucionarios, así como de la historia del movimiento feminista, desde la Revolución hasta el mandato de Gustavo Díaz Ordaz, quien apoyó mínimamente a las mujeres al promulgar en 1969 la reforma a la fracción II del artículo 30 Constitucional, promovida por las diputadas Fidelia Sánchez de Mendiburu y Diana Torres, según la cual ambos padres mexicanos, o bien, el padre o la madre indistintamente podrían transmitir la nacionalidad mexicana a sus descendientes nacidos en el extranjero. En ese mismo año Díaz Ordaz estableció como edad mínima para alcanzar la ciudadanía los 18 años.⁶²

⁶²Miguel Mora, op. cit., pp.96-97.

CAPITULO II
PERIODO PRESIDENCIAL DE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ
1970-1976

Los principales retos que enfrentó la administración de Luis Echeverría Alvarez fueron: encontrar un modelo económico que sustituyera al denominado "desarrollo estabilizador", cuyo agotamiento se evidenció con el movimiento estudiantil de 1968; recuperar la legitimidad del gobierno y del partido en el poder, puesta en duda a raíz de la represión estudiantil y; recobrar la confianza del sector privado que ante la inseguridad de un Estado al que consideró "populista" con tendencias "socialistas", prefirió ahorrar su dinero en lugar de invertirlo⁶³, por lo que el gobierno tuvo que cubrir esa inversión con endeudamiento externo.

⁶³Arturo Guillén, *op.cit.*, p. 150. En 1971 la inversión privada sólo creció 5.3% contra un 9.1% en la década anterior.

Las políticas económicas instrumentadas a través del "Modelo de Crecimiento Compartido", sustituto del "Desarrollo Estabilizador", no lograron el propósito de detener la crisis económica y recuperar las tasas de crecimiento de décadas anteriores". Pero, si bien es cierto que en materia económica no se alcanzó el objetivo propuesto, en el campo político se avanzó al recuperarse algo de la legitimidad perdida al poner en marcha la "Apertura Democrática"⁵⁵.

Plan de Desarrollo 1974-1980

Los objetivos del Plan de Desarrollo 1974-1980 fueron:

- a) Aumentar la capacidad de la economía para absorber mano de obra y reducir el desempleo⁵⁶.
- b) Buscar una distribución más equitativa del ingreso nacional.

⁵⁵Al respecto consultar a Miguel Basáñez, La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980, México, Siglo XXI, 1981, pp. 140-169; Fernando Carmona, et.al., El milagro mexicano (1977), México, Nuestro Tiempo, pp. 15-29; Raymond Vernon, El dilema del desarrollo económico de México, México, Diana, 1974, pp. 105-141.

⁵⁶Sergio Zermeño, México: una democracia utópica. El movimiento estudiantil del 68, México, Siglo XXI, 1983, pp. 55-72.

⁵⁷De acuerdo con datos obtenidos en La mujer en México. Encuentro Nacional de Mujeres Legisladoras, México, INEGI, 1992, en 1976 la tasa de desocupación era de 3.8%, siendo la población económicamente activa de 12'909,540 personas. Asimismo en información proporcionada por AVP, op.cit., p. 17, para 1976 el número de desempleados era de 1.4 millones, 10.8% del total de la población económicamente activa.

c) Acelerar el crecimiento económico.

d) Afianzar la independencia técnica y económica del exterior.

En términos generales esto fue el proyecto de plan elaborado en el sexenio del Lic. Luis Echeverría. Este plan no fue ampliamente difundido y puede decirse que la política económica y social de este gobierno no giró en torno a un plan previamente establecido, es decir, no fue una administración planificada, nada diferente de sus antecesores. Aunque no se llevó a cabo se utilizó para la formulación del Plan Global de Desarrollo 1980-1982 del presidente José López Portillo.

En este sexenio se tomaron importantes medidas encaminadas a proporcionar a las mujeres las bases legales e institucionales para el reconocimiento de su incorporación plena a la sociedad. Hay que aclarar que estas medidas sirvieron para algo más que esto, sirvieron para la legitimación del sistema político al exterior, para no estar en desacuerdo con las medidas tomadas en otros países y por aquellas auspiciadas por la Organización de Naciones Unidas. Entre éstas se cuentan la creación en 1971 del proyecto denominado Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (UAIM), administrado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria. Entre sus objetivos se cuentan la de proporcionar un soporte financiero, legal y técnico a las mujeres campesinas para que formaran sus propias agroindustrias, éstas

quedarían comprendidas dentro de los ejidos, que proporcionarían la tierra necesaria para su establecimiento.

La nueva Ley Federal de la Reforma Agraria sirvió de marco jurídico a la UAIM y en sus artículos 103, 104 y 105⁴, indica que las mujeres campesinas no ejidatarias, mayores de dieciséis años, tienen la facultad de organizarse en un número que no exceda de 15 miembros para formar una UAIM. Estas unidades de producción coadyuvarían al sostenimiento y mejoramiento del ejido y de las mismas mujeres.

Estas unidades fueron pensadas para "integrar" a las mujeres del campo -no hay que olvidar que siempre han realizado labores agrícolas no remuneradas y que no siempre son reconocidas- a actividades productivas de autogestión y por medio de éstas hacer extensivos los beneficios del "desarrollo" a toda la familia. Se proyectó instalar en las UAIM's guarderías infantiles, centros de costura y educación, molinos de nixtámal y todas aquellas instalaciones que facilitarían la incorporación de las mujeres a una actividad remunerada propia⁵.

⁴Normas para la organización y funcionamiento de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, México, Secretaría de la Reforma Agraria, fotocopia s/f.

⁵Las mujeres campesinas han trabajado como mano de obra familiar no remunerada o como jornaleras agrícolas a cambio de una remuneración.

Hay que recordar que para 1970 el campo mexicano enfrentaba una crisis de productividad⁹, ocasionada por el abandono de la política gubernamental de ayuda al campo, a mediados de la década de los cincuenta, que incluía recursos financieros, infraestructura hidráulica y transportes, así como la transferencia de recursos del campo a la industria. Las UAIM's ayudarían a elevar el nivel de vida de las familias campesinas¹⁰.

Este proyecto ha continuado, en 1985 el número total de socias ascendía a 56,225 y se incrementó a 64,117 para 1990, siendo la población rural femenina en 1990 de 11'589,456 de un total de 41'355,676 mujeres en el país. De acuerdo con cifras proporcionadas por la Secretaría de la Reforma Agraria¹¹ de 1984 a 1989 se

⁹La fuerza laboral en el campo se redujo de 67% en 1930 a 40% en 1960, la participación de la agricultura en el PNB pasó del 21% al 11% en el mismo periodo, de 1966 a 1972 la producción agrícola sólo creció al 0.9% anual. Para 1970 a consecuencia del desabasto de productos agropecuarios el gobierno tuvo que importar cereales y leche, así como otros productos básicos como gasolina, gas y otros derivados del petróleo. Arturo Guillén, *op.cit.*, pp. 52 y 152.

¹⁰Según datos proporcionados por el Banco de México, en 1963 76.8% de la población ocupada en el campo recibía un ingreso mensual familiar de menos de 750 pesos y, lo que era más grave todavía, 42.5% percibía menos de 400 pesos. En términos de población absoluta, esta cifra representa alrededor de 8'500,000 campesinos que percibían 68 pesos mensuales per cápita. Arturo Guillén, *op.cit.*, p. 120.

¹¹Esta información fue obtenida en la Coordinación General del PROMUDER, que tenía a su cargo, en 1990, la administración de los proyectos para el funcionamiento de las UAIM's, esta coordinación pertenecía a la Dirección General de Organización Agraria, que a su vez pertenecía a la Subsecretaría de Organización y Desarrollo Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria. En 1986 existían 1669 unidades de las cuales 363 se ubicaban en la rama industrial, 669 en la agrícola, 485 en la pecuaria, 63 en la artesanal y 89 en la de servicios.

destinaron 1,293.3 millones de pesos (viejos pesos) para financiar 227 proyectos productivos que beneficiaron a 5,397 socias de 18 entidades federativas. Se puede captar la magnitud y alcance del programa señalando que en promedio se benefició a 300 socias por entidad, siendo una ayuda mínima.

Reformas jurídicas

Otras de las aportaciones de sexenio 1970-76 fueron las reformas jurídicas a favor de las mujeres y que incluyeron a la Constitución Política Mexicana, al Código Civil, a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de Reforma Agraria y a la Ley General de Crédito Rural. Estas modificaciones se hicieron en 1974, año anterior a la celebración en México de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer y son una expresión del avance social en la concepción sobre la igualdad.

Reformas a La Constitución Política Mexicana

La reforma más importante en el campo jurídico fue la hecha al artículo 4o. Constitucional que reconoce la igualdad jurídica de hombres y mujeres. Antes de ser modificado, en este artículo se

reconocía de manera implícita a todos como iguales, pero con la enmienda quedó como sigue:

Artículo 4o. "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos"¹⁴.

De este artículo se desprende: Primero, que tanto el hombre como la mujer son iguales ante la ley de manera explícita, es decir, ya no se incluye a la mujer bajo el término genérico de hombre; Segundo, el que las mujeres puedan decidir libremente el número y el espaciamiento de sus hijos, es un paso adelante en su búsqueda de una identidad construida sobre actividades que van más allá de la maternidad, "la liberación de las mujeres comienza por el vientre"¹⁵. Desde el punto de vista estatal esta concepción apoyaría la política de población rediseñada en 1972 para limitar el crecimiento poblacional y en la cual la participación de la mujer, a través de la información y la reeducación es fundamental debido a que ella es quien tiene y cuida a los hijos¹⁶.

En congruencia con el artículo 4o. constitucional y con el fin de igualar la terminología de éste con la que se utiliza en los

¹⁴Evaluación del Decenio de la Mujer 1975-1985, México, CONAPO, 1985, pp. 63 y 64. (En adelante se citará como Evaluación).

¹⁵Simone de Beauvoir, El segundo sexo, Buenos Aires, Siglo XX, 1987, p. 204.

¹⁶Para 1970 la tasa de crecimiento poblacional ascendía a 3.5% anual.

párrafos quinto y sexto del artículo 5o., se cambia el vocablo hombre por el de persona.

También fue reformado el artículo 123 constitucional, en ambos apartados. Se eliminó la tutela legal a las mujeres que limitaba su campo de acción y por la que no podían participar en labores insalubres o peligrosas, ni en el trabajo nocturno industrial o el desempeñado después de las diez de la noche y en horas extraordinarias.

Se mantuvo la protección a la mujer embarazada y se extendió al producto del embarazo³. Dentro del lugar de trabajo, se consideraron como derechos los servicios necesarios antes y después del parto, tales como asistencia médica, productos alimenticios complementarios, etc., para las mujeres trabajadoras o familiares de trabajadores. Se amplió el tiempo de descanso de un mes antes del parto a seis semanas antes y seis semanas después de éste para las mujeres amparadas por el Apartado "A" y un mes antes y dos después del parto para las amparadas bajo el Apartado "B".

Quedó especificado que al solicitar trabajo tendrán prioridad quienes representan la única fuente de ingresos de su familia, independientemente de su sexo.

³Los conceptos producto del embarazo o ser humano en gestación han despertado enormes polémicas en torno a la despenalización y la legalización del aborto, dos procesos que inciden directamente en el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

El servicio de guardería se consideró como derecho de los trabajadores, campesinos, no asalariados y sus familiares. Las guarderías significan un importante aporte para la realización de las mujeres, pues le brindan la seguridad de que sus hijos serán atendidos y cuidados mientras ellas trabajan. Las guarderías son la forma en que Estado y sector privado, asumen parte de su responsabilidad en la reproducción de la fuerza de trabajo, es decir, la reproducción y sus tareas específicas dejar de ser obligación natural y única de las mujeres.

Reformas al Código Civil

Se modificaron los artículos 162, 164 y 168, referentes a los cónyuges y el hogar. Ambos cónyuges tienen el derecho a decidir de común acuerdo el número y espacimiento de sus hijos. Ambos tienen autoridad igual en el manejo del hogar, para la formación y educación de los hijos y la administración de los bienes. En el artículo 164 se estipula que tanto el hombre como la mujer están obligados al sostenimiento económico de la familia. Lo que no se estipula es que ambos tienen la obligación de realizar las tareas domésticas.

El artículo 1368 estipula que el testador deje alimentos a su cónyuge, o a quien haya vivido con él como tal durante los cinco

años anteriores a su muerte, o con quien haya tenido hijos, siempre y cuando no contraiga nupcias.

Igualmente en el artículo 1635 se reconoce el derecho de la mujer a ser heredada por su pareja, sin haya mediado matrimonio, siempre y cuando haya vivido con él un mínimo de cinco años antes de la muerte de éste o haya tenido hijos con él y no haya contraído matrimonio durante el concubinato.

Los artículos 1368 y 1635, ejemplifican el reconocimiento y por consiguiente la consideración legal de un fenómeno que ha ido en aumento, la "unión libre". Para que una situación determinada se contemple legalmente su incidencia debe ser bastante alta.

Reformas a la Ley Federal del Trabajo

Las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo son congruentes con las hechas al artículo 123 constitucional en su Apartado "A".

De acuerdo con el artículo 133 se prohíbe a los patrones negarse a contratar trabajadores por razones de sexo y edad.

El artículo 164 otorga a hombres y mujeres los mismos derechos y obligaciones en materia laboral.

Mediante el artículo 166 se prohíbe la utilización del trabajo de las mujeres en labores que pongan en peligro su salud o la de su hijo durante la gestación o la lactancia.

En el documento Evaluación del Decenio de la Mujer 1975-1985, editado por el Consejo Nacional de Población⁴, se reconoce que sólo las mujeres que se encuentran bajo contrato gozan de estos derechos. No así las mujeres que se dedican al servicio doméstico, las vendedoras ambulantes, las que trabajan la maquila a domicilio, etc., se encuentran desprotegidas, carentes de todo derecho o protección social, inclusive aquellas que trabajan en fábricas como eventuales o que no firman un contrato.

Ley Federal de Reforma Agraria

En 1971, mediante la Ley Federal de Reforma Agraria se reconoció a las mujeres campesinas su igualdad jurídica. Los artículos 103, 104 y 105 otorgaron a las mujeres campesinas no ejidatarias, mayores de dieciséis años, la facultad de organizarse y participar en proyectos productivos, a través de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer, cuyo objetivo fue el establecimiento de granjas agropecuarias e industriales rurales que apoyaran el desarrollo productivo del núcleo agrario.

Para tal efecto el ejido proporcionaría un área de igual superficie a la de la unidad de dotación, 10 hectáreas de riego ó 20 de temporal. En el artículo 105 se estipula que dentro de cada UAIM se integrarán guarderías infantiles, centros de costura y

⁴Evaluación, p. 72.

educación, molinos de nixtamal y en general todas aquellas instalaciones que coadyuvan al servicio y protección de las mujeres campesinas.

En 1979 se promulgó la Ley General de Crédito Rural que consideró a las campesinas mayores de dieciséis años, no ejidatarias, como sujetos de crédito, siempre y cuando pertenecieran a alguna UAIM''.

Las reformas jurídicas efectuadas en 1974, se pueden englobar en dos grandes grupos:

a) Las consideradas como apoyo a las actividades tradicionales de las mujeres, como en el caso de la maternidad.

b) Las específicamente dirigidas a posibilitar a las mujeres su incorporación a la sociedad en condiciones de igualdad.

Es innegable la importancia que dichas modificaciones reviste, pero no se puede soslayar el hecho de que por sí solas no bastan para cambiar las tradiciones socio-culturales, con sus mitos y prejuicios, que han restringido la participación de las mujeres en los procesos creativos del desarrollo humano. El que las mujeres puedan ejercer todo su potencial y contribuir con su trabajo y creatividad en los ámbitos político, económico y social, no puede ser repentino ni automático, sino resultado de un proceso de reeducación social, fomentado por el Estado en cumplimiento al compromiso que él mismo asume en el artículo 3o. constitucional, de

''Ibid., pp. 74-75.

contribuir al sustento de las ideas de igualdad entre las personas, evitando privilegios de razas, sectas, grupos, sexos o individuos¹⁶.

La posición de Luis Echeverría ante la problemática femenina fue de apertura, sin transgredir los límites fijados por la moral y las buenas costumbres¹⁷, lo cual no es privativo de su sexenio si consideramos que actualmente, la despenalización del aborto no ha recibido una solución satisfactoria para quienes la promueven con el argumento de que se viola el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

Esta apertura se dio, precisamente, en los años en que se realizaron diversos eventos internacionales en los que cuestionó la discriminación hacia las mujeres, en 1974 se efectuó la Conferencia Internacional de Población, en 1975 se celebró en México la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, que tuvo como resultado el periodo denominado "Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz".

¹⁶Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Editorial Porrúa, 1990, pp. 7, 8 y 9.

¹⁷Durante su sexenio se detuvieron las reformas a favor de las mujeres al aumentar las manifestaciones pro-lésbicas por contravenir éstas a la moral sexual vigente.

Conferencia del Año Internacional de la Mujer

El Año Internacional de la Mujer reflejó, como en el último cuarto de siglo, que los esfuerzos internacionales a favor de las mujeres giran en torno a proyectos gubernamentales¹⁰, cuya posición se puede advertir al ver sus objetivos, y son: a) la disminución del crecimiento poblacional, en el que la mujer es el medio idóneo; b) el desarrollo económico y una mejor distribución del ingreso, en el cual las mujeres tienen un papel estelar al contribuir con su salario al cada vez más reducido presupuesto familiar, sin que esto solucione el problema, ya que estudios recientes demuestran que en épocas de crisis económica, el trabajo doméstico y extradoméstico de las mujeres aumenta de manera considerable sin que por ello aumente su nivel de vida, como se comentará más adelante.

El objetivo principal de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer fue ampliar la participación económica, política, social y cultural de las mujeres en el desarrollo, a través del impulso de una efectiva igualdad¹¹. Como conclusión de la

¹⁰Ver como en los Planes Nacionales de Desarrollo se retoman estos objetivos.

¹¹Declaración Oficial de México ante la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, Kenya, México, CONAPO, 1985, p. 3.

conferencia se dictó un "Plan de Acción Mundial"⁹², por el que los gobiernos firmantes, incluido el mexicano, se comprometieron a:

1. Asegurar a las mujeres igualdad de oportunidades para participar y desarrollarse en todos los ámbitos del quehacer humano.

2. Hacer a las mujeres participes en la realización del desarrollo y a la vez beneficiarias de éste.

3. Posibilitar la participación femenina en los esfuerzos por la paz.

En la Declaración de México 1975, sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, se reconoció a las mujeres como sujetos de discriminación, lo cual fue considerado incompatible con la dignidad humana y contrario al bienestar de la familia y la sociedad, así como al pleno desarrollo de las facultades de la mujer para servir a su país y a la humanidad. Se les situó al lado de todos los grupos oprimidos de la tierra y con todos los luchadores por la paz y el cese de todo tipo de discriminación, al ser las mujeres víctimas de un trato desigual e injusto en todos los niveles y en todas o casi todas las sociedades del mundo. Se esperaba que conforme adquirieran conciencia de este hecho se aliaran a quienes luchan contra toda forma de opresión,

⁹²Consultar a Esperanza Brito de Martí, Estudio sobre los programas y políticas del Gobierno de México en relación a la mujer, México, PIEM, El Colegio de México, copias fotostáticas s/f, p. 62.

llámese sexismo, colonialismo, neo-colonialismo, sionismo, *apartheid*, discriminación racial, etc.

Es deseable y necesaria su contribución en la transformación económica y social del mundo, lo que implicaría la modificación de los esquemas nacionales e internacionales de acumulación de capital. Es relevante la afirmación de que el subdesarrollo, producto de estructuras internas inadecuadas y de un sistema económico mundial injusto, impone a las mujeres una doble carga de explotación a la que debe ponerse fin cuanto antes.

Entre los principios más importantes de esta declaración se encuentran el tercero y el cuarto que confirman la responsabilidad del Estado en la creación de los servicios de apoyo que permitan a las mujeres integrarse a la sociedad mientras sus hijos son adecuadamente atendidos, para lo cual deberá contar con la ayuda de organizaciones no gubernamentales nacionales para que las mujeres aprovechen sus oportunidades por medio de la educación y del conocimiento de sus derechos.

En el proyecto de la Organización de Naciones Unidas para integrar a las mujeres al desarrollo es notorio el lugar que ocupa el Estado, como el responsable directo en la promoción de la igualdad entre los sexos, lo que significa que ambos cuenten con iguales oportunidades para vivir con dignidad disfrutando de los

mismos derechos y compartiendo las mismas obligaciones. Este fue el compromiso de Luis Echeverría ante la ONU¹⁷.

A pesar de la voluntad política mostrada por Luis Echeverría y de las medidas tomadas no existió en esta administración una planificación nacional dirigida a las mujeres.

En este gobierno fue muy significativa, por ser postura oficial, la declaración del Lic. Pedro Ojeda Paullada, Coordinador General del Programa "México Año Internacional de la Mujer", de que la discriminación hacia las mujeres terminaría de manera automática al lograrse el desarrollo¹⁸. Esta afirmación muestra un total desconocimiento del proceso histórico-social en el que se da la discriminación hacia las mujeres, discriminación matizada por la época, el lugar, la raza, la etnia, las costumbres, la clase social, la edad, etc. No se puede hablar de la discriminación como resultado de una sola causa, ni tampoco de las mujeres como un bloque con las mismas características y necesidades. Es erróneo pensar en el subdesarrollo como el causante directo de la discriminación, ésta no nace con el capitalismo ni termina con él, aunque ciertamente adquiere características específicas, no es

¹⁷Ibid., pp. 7 y 8. En el punto 46 del Plan de Acción Mundial se establecen las metas mínimas que deberían alcanzarse en el quinquenio 75-80. En esta reunión se acordó establecer un periodo de 10 años, en los cuales se realizarían acciones tendientes a preparar el terreno para integrar a la mujer al desarrollo, se le denominó Decenio de la Mujer, 1975-1985, ver mismo documento pp. 17-19.

¹⁸Ibid., p. 21.

producto de éste ni de una fase del proceso establecido por la teoría del desarrollo. Así como el llamado desarrollo no es la solución a todos los problemas sociales, tampoco el subdesarrollo es la causa única de éstos.

La discriminación es producto de la subordinación a la que por siglos han sido sometidas las mujeres, con el pretexto de su inferioridad biológica". La subordinación es un fenómeno universal cuyos orígenes deben buscarse en las representaciones simbólicas que cada pueblo ha construido sobre las diferencias biológicas de los sexos".

De ser verdadero lo expuesto por Ojeda Paullada no hubiera sido necesario que en países como Estados Unidos, Francia e Italia, países desarrollados, las mujeres organizaran movimientos feministas obligando a gobierno y sociedad a reconocer sus derechos políticos, económicos y sociales. Es contrastante el caso de Japón donde ha disminuido pero no cesado la subordinación ancestral de las mujeres a pesar del alto desarrollo económico alcanzado por ese país.

⁸⁵R.C. Lewortin, Steven Rose y León J. Kamin, No está en los genes, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Crítica, Grijalbo, 1991.

⁸⁶Consultar a Margaret Mead, Sexo y temperamento, Barcelona, Paidós, 1982; Ann Oakley, La mujer discriminada. Biología y sociedad, Madrid, Debate Tribuna Feminista 1972; Sherry Ortner, "¿Es la mujer respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?", Antropología y feminismo, Barcelona, Anagrama 1979.

CAPITULO III

PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1980 - 1982

PERIODO PRESIDENCIAL DE JOSE LOPEZ PORTILLO 1977 - 1982

El Plan Global de Desarrollo (PGD) fue consecuencia de un proceso iniciado en la administración del General Lázaro Cárdenas con la elaboración del primer Plan Sexenal, seguido de repetidos intentos hechos por los gobiernos posteriores¹⁷ para planificar la actividad de la administración pública federal.

El PGD tuvo como antecedente inmediato el Plan de Desarrollo 1974-1980 elaborado bajo el mandato presidencial del Lic. Luis Echeverría y el Plan Básico 1976-1982¹⁸, ambos sirvieron de base para su formulación.

Dicho plan fue llamado global porque presentaba una concepción de desarrollo integral que comprendía todos los aspectos de la vida

¹⁷Consultar a Arturo Guillén, op.cit., pp. 55-80.

¹⁸Ninguno de estos dos planes se llevó a cabo, Guillén, op.cit., pp.144-173.

social y sus interrelaciones, y por primera vez, abarcó todo el horizonte de la actividad nacional a través de la planeación, la cual se consolida como "estilo de gobierno, como factor fundamental del desarrollo económico y social"¹.

Esta acción planificadora del Estado se dio en un marco de repetidas crisis económicas que retrasaron el logro de un desarrollo económico sostenido que a su vez repercutió en todas las actividades productivas del país e impidió elevar los niveles de vida de la población. Fue así que el discurso político de la administración de José López Portillo giró en torno al cumplimiento de ambos objetivos, por un lado la necesidad de alcanzar y mantener un ritmo adecuado de crecimiento², y por otro, convertir ese crecimiento en desarrollo social a través del empleo que asegurara la provisión de mínimos de bienestar y por consiguiente una vida digna³, características propias de una "sociedad igualitaria", entendida como aquella en la cual cada individuo pueda gozar los beneficios del desarrollo con igualdad de oportunidades, propiciando una justa y equitativa distribución de la riqueza y el disfrute de los mínimos de bienestar en alimentación, salud, seguridad social, educación y vivienda. Se convirtió el desarrollo

¹Plan Global de Desarrollo 1980-1982, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980, p. 11. (En adelante se citará PGD).

²Semejante al obtenido durante el periodo denominado "Desarrollo estabilizador", ver cita no. 89.

³PGD, op.cit., p. 9.

en una "tarea de justicia social y un compromiso con los marginados"⁹².

Es así como, según el plan, el Estado asumió la responsabilidad social, surgida de su intervención cada vez más profunda en la sociedad civil, intentando dotarla de vivienda, de agua potable, luz, escuelas, centros de salud, deportivos, etc. Pero su responsabilidad va más allá, debe vigilar que se respeten los derechos de los ciudadanos y ciudadanas y crear un ambiente propicio para el desarrollo de la dignidad humana.

Otro concepto fundamental manejado en el plan y que concierne directamente a las mujeres, aunque en éste no se mencione como tal, es el de justicia, "la concepción de justicia del Proyecto Constitucional postula que en una sociedad desigual, la justicia sólo es asequible instaurando condiciones especiales para los desiguales"⁹³.

Este razonamiento lleva a pensar que, partiendo de la Constitución Política como base ideológica del Estado, no se busca solucionar de raíz el problema de la desigualdad sólo remediar sus consecuencias, es decir, no se pretende eliminar las causas que originan la desigualdad, sea económica, política, social, cultural o sexual, sino crear "condiciones especiales" que la aminoren. Cómo situar la problemática femenina dentro de este esquema de valores,

⁹²Ibid., p. 20.

⁹³Ibid., p. 24.

pues, se discrimina a quien se protege y tutela reafirmando la idea de su inferioridad".

No se pretende que se creen "condiciones especiales" para que las mujeres puedan participar en igualdad con los hombres en todos los campos, por el contrario se deben eliminar los obstáculos que le impiden esa participación. Estos obstáculos son producto de la organización social que tradicionalmente impone a las mujeres tareas que "sólo pueden ser llevadas a cabo por ellas", como el cuidado y educación de los niños, la atención a ancianos y enfermos, el aseo de la casa, la preparación de alimentos, etc. Así como la creencia de su incapacidad para desarrollar actividades de tipo científico, tecnológico o artístico y de tomar decisiones por sí mismas, la conjunción de estos elementos las colocan en total desventaja con respecto a los hombres, pues mientras ellos pueden dedicarse de lleno al trabajo "productivo", a la ciencia, el arte, la tecnología, las mujeres ven reducido su espacio al ámbito doméstico de cuyas obligaciones no pueden desatenderse ni aún cuando realicen trabajo remunerado dentro o fuera de casa y contribuyan igual o más que los hombres, padre, hermanos, esposo e hijos, al gasto familiar.

"Beatriz Bernal, Comentarios a la ponencia denominada "Últimas reformas al Código Civil, en Patricia Galeana (coordinadora), Seminario sobre la participación de la mujer en la vida nacional, México, UNAM, 1989, p. 128.

ESTA TESIS NO PUEDE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Igualmente si con afán de superación las mujeres deciden "trabajar", estudiar, crear, ven menguadas sus oportunidades por los prejuicios que la sociedad y ellas mismas tienen sobre la capacidad de las mujeres y a su inferioridad con relación a los hombres, sin tener conocimiento de que tanto la inferioridad como la superioridad asignados a ellas y ellos respectivamente son constructos sociales que originan una realidad nada favorable a las mujeres.

Ante esto es por demás evidente que lo que necesitan las mujeres no es protección ni tutela por parte del Estado ni de la sociedad, sino la modificación de la estructura que sostiene la división de las tareas en "masculinas" y "femeninas" que coarta su acción en la sociedad. Es aquí donde el papel del Estado adquiere relevancia, pero no como protector sino como promotor del cambio ante la sociedad como una respuesta a las exigencias surgidas de las mismas mujeres. Una vez que ambos sexos tengan igualdad de oportunidades de desarrollo, el discurso oficial que propone crear "condiciones especiales para los desiguales" perdería sentido para las mujeres, como podría perderlo para otros grupos marginados como los indígenas, los jóvenes, los ancianos, etc., en sus contextos específicos.

A continuación se mencionan y comentan los apartados de política social señalados en el PGD que conciernen a las mujeres, se les incluya o no.

Estrategia global hacia el empleo

"La creación de empleo durante este periodo presidencial se vincula directamente con los recursos generados por el petróleo".

Se pretendió generar empleos impulsando a aquellos sectores capaces de crearlos, se estimó necesario crear 2.2 millones de empleos durante el periodo 1980-1982", tomando como puntos estratégicos los siguientes:"

- Apoyo al poder adquisitivo del salario,
- Orientación al consumo,
- Fomento a la producción de bienes socialmente necesarios para la clase trabajadora,
- Promoción para la organización social del trabajo,
- Apoyo al movimiento cooperativo,
- Asistencia técnica para que durante las negociaciones contractuales se incremente el poder adquisitivo del salario y se obtengan mejores prestaciones sociales,

¹⁰PGD, op.cit., p. 75. De 1978 a 1981 se incrementó la producción de petróleo crudo en más de 150%, consultar a APV, op.cit., p. 40. La deuda externa, parte de la cual se utilizó en la producción del petróleo, aumentó de 29,338.6 millones de dólares en 1978 a 80,539.7 millones en 1982, tomado de José M. Quijano y Fernando Antua, "La deuda externa mexicana", Estructura económica y social de México, et.al., México, Ediciones Quinto Sol, 1990, p. 191. Dicha estrategia fracasó ante la caída de los precios del petróleo en 1981 y el fraude en contra de PEMEX, ver Revista Proceso, números 348, 349 y 350, Julio de 1983.

¹¹PGD, op.cit., p. 85.

¹²Ibid., p. 201.

- Apoyo y promoción de actividades culturales y de bienestar,

- Inclusión y satisfacción de demandas culturales y recreativas.

Se menciona la necesidad de brindar asesoría a los trabajadores para la defensa de sus derechos laborales y la extensa difusión de éstos a través de los medios de comunicación masiva.

No se hace referencia alguna a la situación laboral de las mujeres, a pesar de que su condición de género las convierte en mano de obra barata, más susceptible de explotación y violación de sus derechos que a la mano de obra masculina⁹, perciben salarios más bajos por trabajo igual, se les asignan labores de menor status y jerarquía, siendo la mayoría extensión de su trabajo doméstico, se les discrimina a causa de su función reproductiva al exigirle la comprobación de no embarazo para acceder a ciertos puestos de trabajo, se les presiona sexualmente para obtener o retener su empleo o para lograr ascensos, etc.

Es innegable el avance que en materia jurídica se ha hecho al respecto, pero también es evidente que aún falta mucho por hacer para evitar que sean violados los derechos laborales de las

⁹Al respecto consultar a I. Arriagada, "Participación desigual de las mujeres en el mundo del trabajo", Revista de la CEPAL, No. 40, CEPAL, Santiago, Chile, 1990; A.M.G., Fanelli, "Patrones de desigualdad social en la sociedad moderna: una revisión de la literatura sobre discriminación ocupacional y salarial por género", Desarrollo Económico, Buenos Aires, Instituto para el Desarrollo Económico y Social, Vol. 29, No. 14, Julio-Septiembre de 1989.

mujeres, la educación y la información se convierten en medios idóneos para apoyar el "deber ser" jurídico. Mientras las mujeres desconozcan sus derechos y la manera de hacerlos valer la confirmación de éstos por las leyes no reporta beneficios reales.

Atención a grupos específicos de la población

"Los grupos objetivo considerados en esta sección están constituidos por la población que no tiene acceso a prestaciones sociales e ingresos fijos, -como resultado de la inestabilidad en el trabajo- la población infantil, la juventud y las personas en edad avanzada de escasos recursos".

En este párrafo se aprecia una "pequeña" omisión, las mujeres que no tienen acceso a ningún tipo de prestación social, ni derechos laborales reconocidos, ni ingresos fijos, ni estabilidad laboral, como es el caso de las vendedoras ambulantes, de las comerciantes por cuenta propia que se ubican en la calle en un lugar fijo, de las empleadas domésticas, que no pueden esperar que se lleve a cabo una repartición justa de la riqueza para que mejore su situación económica y la de sus hijos, las de quienes trabajan la maquila a domicilio u otra, las indígenas, etc.

Otro caso sería el de las empleadas temporales que por lo corto del tiempo que laboran en un mismo lugar no crean derechos

⁹PGD, op.cit., p. 203.

como antigüedad, servicio médico, etc., en algunos casos por la falta de capacitación y en otros por las políticas de algunas empresas encaminadas a renovar su personal constantemente para evitar que sus empleados adquirieran derechos. También las prostitutas que siendo explotadas no gozan de ningún tipo de protección social. No hay que olvidar que muchas de estas mujeres son responsables del sostenimiento total de su familia.

Estos son algunos grupos de mujeres que realmente se encuentran desprotegidas y que requieren la acción decidida del Estado y a quienes no se hace referencia en este plan.

Política demográfica

La cuestión demográfica está directamente vinculada con la reproducción biológica, con la migración¹⁰⁰ y con la programación de la satisfacción de las necesidades sociales que demanda la población y su crecimiento tales como: alimentación adecuada, mantenimiento de la salud y la reproducción biológica, una vivienda con espacios adecuados al tamaño de la familia, servicios de agua potable y drenaje, socialización y educación básicas, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones como son correo, telégrafo,

¹⁰⁰PGD, op.cit., p. 188.

teléfono y seguridad de tener acceso a los satisfactores básicos durante toda su vida¹⁰² y a un empleo digno.

Se proyectó reducir el crecimiento poblacional a 2.5% en 1982 y a 1% en el año 2000, siendo en la década de los sesenta del 3.5%. Igualmente, se pretendió reorientar los flujos migratorios hacia regiones cuyas condiciones económicas fueran favorables y pudieran proporcionar infraestructura social adecuada¹⁰³.

En el PGD se mencionan dos tipos de instrumentos mediante los cuales se llevaría a cabo la política demográfica: 1. El que incide directamente en la reducción de la fecundidad a través de la planificación familiar, la educación sexual, la comunicación y la información; 2. Medidas indirectas de orden económico y social que influyen en el desarrollo regional de los asentamientos humanos, como son las sanitarias, educativas, laborales, habitacionales, nutricionales, industriales, comerciales y agropecuarias, apoyadas en proyectos encaminados a retener a la población en sus lugares de origen.

Aunque no se menciona a las mujeres en ningún momento es obvia su participación en la reducción del crecimiento poblacional, biológicamente son ellas las únicas aptas para concebir, por lo que quién mejor que ellas para servir de medio para detener el aumento

¹⁰¹ Enrique Hernández Laos, "La pobreza en México", Revista Comercio Exterior, Vol. 42, No. 4, Abril 1992, pp. 402-403.

¹⁰² PGD, op.cit., p. 188.

de la población¹⁰³. El Estado coordinó acciones dirigidas a disminuir esas posibilidades de procreación, tales como la incorporación de las mujeres al trabajo productivo y a los programas de educación formal, ya que mientras más años dediquen a estas actividades más se retrasará el momento en el cual las mujeres en edad reproductiva comiencen a tener hijos. Existe una relación inversa entre los años de estudio y el número de hijos, a mayor número de años de estudio, menor número de hijos¹⁰⁴.

No hay que olvidar tampoco que la mayoría de los métodos anticonceptivos están diseñados para ser usados por las mujeres y que es mayor su asistencia que la de los hombres a los servicios de planificación familiar.

El otro problema ligado con la explosión demográfica es el de la migración. El éxodo de habitantes del campo a la ciudad ha representado durante este siglo un factor determinante en el aumento de la demanda de empleo, vivienda y servicios en los grandes centros urbanos.

La migración responde a la búsqueda de satisfactores que debido a la crisis agraria se han visto drásticamente reducidos en el área rural. Esta crisis se ha caracterizado por la descapitalización del campo, por la transferencia de sus recursos a

¹⁰³El Estado ha recibido financiamiento de las Fundaciones Ford y Rockefeller para el control natal a través de la esterilización de mujeres campesinas y obreras en diversos centros de salud.

¹⁰⁴Consultar Anexo II, gráfica 3.

la industria y por la falta de programas intensivos de inversión, con el consiguiente desempleo y disminución en los niveles de vida de los campesinos¹⁰⁵.

Ante tal situación las mujeres se ven obligadas a emigrar cuando no pueden emplearse como jornaleras agrícolas¹⁰⁶ en busca de recursos económicos. Al emigrar a las ciudades no resuelven sus problemas, por el contrario se suman a la población urbana marginada agravando las carencias de la gente que las habita al demandar servicios ya de por sí insuficientes, lo que significa una presión para la administración pública.

En la década de los setenta la mayoría de las mujeres que migraban eran jóvenes cuyas edades fluctuaban entre los 12 y los 19 años¹⁰⁷ que al llegar a los centros urbanos, la mayoría se integraban al servicio doméstico, otras se ocupaban como vendedoras callejeras (las llamadas Marias), etc. Para definir los patrones de migración femenina, tanto del campo a la ciudad, como la migración inter-urbana e inter-rural se deben tomar en cuenta los lugares de

¹⁰⁵Consultar citas 69 7 70

¹⁰⁶APV, op. cit., pp. 12 y 13. La migración rural-urbana en México y el resto de la región ha sido preponderantemente femenina, en proporción 100 mujeres por cada 85 hombres, Ibid., p. 62. Para ampliar esta información consultar a: Orlandina de Oliveira, "Migración femenina, organización familiar y mercados laborales en México", Comercio Exterior, México, Vol. 34, No. 7, 1984. L.Z., Reccini, "La mujer en la migración interna e internacional con especial referencia a América Latina", Boletín de Población de las Naciones Unidas, Nueva York, No. 27, 1990. Ver, en esta misma tesis, cuadro sobre migración, Anexo II.

¹⁰⁷Orlandina de Oliveira, op.cit., p. 678.

origen y destino, la composición social, la temporalidad de los movimientos, la estructura de los mercados de trabajo tanto en las zonas que expulsan como en las que atraen mano de obra femenina, así como la manera en la cual la migración a las ciudades de mujeres adultas jóvenes en edad de unirse o casarse, en edad reproductiva y en edad de trabajar aumenta de manera importante la mano de obra femenina en los lugares de destino y modifica las condiciones y la dinámica de sus mercados de trabajo al igual que sus patrones de comportamiento reproductivo¹⁰⁸.

Este análisis permitiría a la administración pública normar adecuadamente sus criterios para diseñar la política referente a la modificación de los patrones migratorios que unida a la creación de suficientes fuentes de empleo en los lugares que expulsan mano de obra femenina¹⁰⁹ darían los resultados esperados.

El proyecto denominado "Unidad Agrícola Industrial de la Mujer" podría cumplir con las expectativas del gobierno en cuanto a la creación de centros de producción en el campo, ya que evitarían los flujos migratorios elevando el nivel de vida de las familias campesinas¹¹⁰. Sería relevante habilitar programas parecidos en

¹⁰⁸Ibid., p. 678.

¹⁰⁹Orlandina de Oliveira, "Empleo femenino en México en tiempos de recesión económica: Tendencias recientes" en Cooper, J., et.al., Fuerza de trabajo femenina urbana en México, México, UNAM-Porrúa, 1989. De la misma autora consultar "Migración femenina, organización familiar y mercados laborales en México", Comercio Exterior, México, Vol. 34, No. 7, 1984, pp. 676-687.

¹¹⁰Ver Capítulo II de esta tesis en lo referente a las UAIM's.

pequeñas y medianas localidades, así en áreas rurales como urbanas, tanto para mujeres como para hombres, evitando la concentración de las actividades en la ciudad de México.

No se pueden modificar los patrones de reproducción y de migración sin ofrecer a la población la seguridad de que dichos cambios serán beneficiosos y que no agravarán más sus precaria situación, por ejemplo, para muchas familias proletarias y campesinas un elevado número de hijos asegura los recursos económicos de la unidad familiar, una vez que éstos se integran al trabajo productivo en el campo o en la industria¹¹¹.

Política educativa

En lo referente a política educativa el PGD precisó lo que técnicamente se pretendía hacer para mejorar la educación en México, se proyectaron medidas encaminadas a: extender la educación a un mayor número de personas, asegurar la educación básica universal de 10 grados, aumentar la eficiencia del sector educativo, elevar el nivel educativo de toda la población, capacitación en y para el trabajo, así como vincular el sistema educativo con las necesidades tecnológicas y procesos productivos nacionales.

¹¹¹Vania Almeida Salles, "Mujer y grupo doméstico campesino: notas de trabajo", en Josefina Aranda, compiladora, Las mujeres en el campo, Oaxaca, UABJO, 1988, pp. 3-23.

La idea central en este rubro es: "Promover a toda la población los valores, actividades y hábitos que requiere el desarrollo"¹¹². Las acciones y estrategias educativas estarán orientadas hacia la instrumentación de una nueva estrategia de desarrollo.

Se buscaba fomentar en la población un sistema de valores que en teoría le permitiría no sólo acceder al desarrollo sino propiciarlo, se presentaba a la educación como punto de apoyo para la transformación social. Debido a las condiciones económicas, sociales y demográficas del país, unidas a la pérdida de empleos y a la casi nula generación de los mismos, este argumento pierde valor, primero porque la educación que se imparte en México, en términos generales, está dirigida a crear la mano de obra requerida por el sistema capitalista que basa su desarrollo en la explotación de ésta; segundo, la educación que transmite el Estado y la iniciativa privada no despierta una conciencia crítica que posibilite verdaderamente una transformación social que pondría en peligro el status quo.

En este apartado tampoco se hace mención de las necesidades académicas de las mujeres, encaminadas muchas de ellas a lograr un nivel académico superior en profesiones consideradas como "masculinas" rompiendo con los estereotipos que equiparan al hombre

¹¹²PGD, op.cit., p. 189.

con la cultura y a la mujer con la naturaleza¹¹³, definiendo su hacer en el mundo en concordancia a esta distinción.

Política de salud y seguridad social

Las pocas referencias sobre las mujeres hechas dentro del PGD se ubican principalmente en este apartado y están orientadas básicamente a la familia y la procreación. Cuando se habla de otorgar los servicios mínimos de salud a la población de las áreas marginadas rurales y urbanas se destaca al grupo "materno-infantil"¹¹⁴.

Entre los objetivos propuestos se encuentra el "otorgar a la población materna consulta para detección oportuna de enfermedades; vigilancia y capacitación para el cuidado del embarazo, así como para el desarrollo del niño"¹¹⁵; alimentación complementaria durante el embarazo y la lactancia y atención directa o indirecta del parto y después de éste¹¹⁶.

En la siguiente cita se asocian nuevamente mujeres, familias y procreación: "Las acciones para la atención a la niñez y el desarrollo integral de la familia son instrumentadas por el Sistema

¹¹³Sherry Ortner, *op.cit.*, cita 86.

¹¹⁴*Ibid.*, p. 193.

¹¹⁵Al referirse al desarrollo del niño se discrimina a las niñas al suponerlas como incluidas bajo esta categoría, es decir, la discriminación por sexo comienza con la masculinización del lenguaje.

¹¹⁶PGD, *op.cit.*, p. 193.

Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, cuyas actividades más relevantes están orientadas a brindar asistencia médica preventiva y curativa a la población de escasos recursos que carece de los servicios de seguridad social, poniendo énfasis en la atención a la población infantil y las madres gestantes"¹¹⁷.

Al mencionar a las mujeres sólo se refiere a medidas encaminadas a protegerlas en su calidad materna pasando por alto aspectos de salud y seguridad social no relacionados a la gestación.

Política de alimentación y nutrición

"La alimentación adecuada constituye una de las prioridades nacionales del Plan. Es insumo esencial para la salud y la educación, y además, elemento básico de justicia e indicador de progreso social"¹¹⁸. Con tal propósito se creó el Sistema Alimentario Mexicano (SAM), cuyo objetivo principal fue elevar el consumo alimenticio, incrementando la producción de alimentos básicos mediante el fortalecimiento de la industria de bienes de capital agroalimentario e impulsando la investigación tecnológica en ese sentido. Este proyecto contemplaba elevar la cantidad y la calidad de los productos alimenticios consumidos por la población,

¹¹⁷Ibid., p. 194.

¹¹⁸Ibid., p. 198.

especialmente la de escasos recursos, por medio de campañas educativas destinadas a cambiar progresivamente los patrones de alimentación y mejorando la distribución, conservación y almacenamiento de alimentos de alto valor nutricional¹¹.

En este rubro nuevamente se refiere a las mujeres en su relación materno-infantil, "...mejorar el consumo y la distribución entre grupos sociales y regiones geográficas a fin de reducir los déficit más agudos; ampliar la cobertura de servicios de salud materno-infantil en los programas nutricionales y de prevención..."¹².

Se puede concluir que en el Plan Global de Desarrollo son contadas las veces que se incluye a las mujeres de manera directa en algún proyecto específico y siempre en relación con su facultad reproductiva.

Reformas jurídicas

En el sexenio de José López Portillo en el año de 1977 se decretó la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales con fundamento en el artículo 41 constitucional, esta ley en su Capítulo II, artículo 12 menciona que: "De conformidad con las disposiciones constitucionales, ejercerán el voto activo los

¹¹Ibid., p. 200.

¹²Ibid., p. 199.

ciudadanos, varones y mujeres, que hayan cumplido 18 años de edad, se encuentren en ejercicio de sus derechos políticos, estén inscritos en el padrón electoral y no se encuentren bajo impedimento legal¹¹¹.

En 1979 se modificó el artículo 55, perteneciente al Libro Primero, Título IV, Capítulo II del Código Civil, que establece: "Que el deber y la obligación de declarar el nacimiento de un hijo recae en el padre y la madre"¹¹². Antes de ser reformado el deber y la obligación correspondían al padre o en su defecto a la madre, es decir sólo a falta del padre podía la madre declarar ante la ley el nacimiento de sus hijos.

A partir de la obtención de sus derechos políticos en 1953 se ha incrementado paulatinamente la participación de las mujeres en cargos públicos, la administración de José López Portillo no fue la excepción. Durante su mandato nombró a la Dra. Rosa Luz Alegría, primero Subsecretaria de Programación y Presupuesto y después Secretaria de Turismo; la profesora Griselda Alvarez ocupó el cargo de Senadora Propietaria por el Estado de Colima y después Gobernadora del mismo¹¹³.

Aunque en términos generales el Lic. José López Portillo mantuvo la misma voluntad política que el Lic. Luis Echeverría para

¹¹¹Evaluación, op.cit., p. 66.

¹¹²Ibid., p. 68.

¹¹³Para ampliar la información referente a las mujeres que han ocupado cargos públicos y puestos de elección popular consultar a Luz de Lourdes Ruíz, op.cit.

mejorar la situación social de las mujeres, no se observa la intención, según lo expuesto en el Plan Global de Desarrollo, de incluir la problemática femenina en la planificación nacional como un tema específico.

CAPITULO IV
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983 - 1988
PERIODO PRESIDENCIAL DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO
1983 - 1988

En el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1986 (PND) el gobierno estructuró su estrategia alrededor de un objetivo "la plena realización del hombre"¹², primera discriminación en contra de las mujeres dentro del plan, discriminación que empieza por el lenguaje, pues ya no se puede considerar a las mujeres como incluidas bajo la categoría "hombres", el discurso político actual no puede permitirse continuar con esta omisión encubierta durante siglos por la supuesta inclusión de ambos sexos bajo un mismo término.

¹²Plan Nacional de Desarrollo 1983-1986, México, Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto, Junio 1983, p. 12. (En adelante se citará como PND 83-86).

La elaboración del PND se basó en gran medida, como se afirma en el mismo documento, en la consulta popular, institucionalizada por el presidente Miguel de la Madrid mediante la Ley de Planeación expedida el 5 de Enero de 1983. La consulta se inició durante la campaña presidencial y "se realizó a través del diálogo con los diversos grupos sociales: con los sectores obrero, campesino y popular del Partido Revolucionario Institucional, con mujeres y jóvenes; con profesionales, universitarios, intelectuales y empresarios"¹²⁵.

En el Plan Nacional a diferencia del Plan Global se nota desde el principio un cuidado por no dejar fuera de éste a las mujeres, a pesar de que "la prioridad es el hombre", como se ve en la cita anterior, pero no sólo a las éstas sino a los jóvenes tampoco, otra categoría social que había sido ignorada. Decisión muy acertada si se considera que México es un país de jóvenes¹²⁶ y que un poco más de la mitad de su población está formada por mujeres¹²⁷.

Mujeres y jóvenes que en la segunda mitad de este siglo han adquirido notoriedad haciendo sentir su presencia en la sociedad, esto los convirtió en centro de atención para el grupo en el poder y grupos opositores. Primero, porque son votos potenciales, un

¹²⁵Ibid., p. 22.

¹²⁶Para 1990 la estructura por edades mostraba que el 38.3% de la población era menor de 15 años, según el documento titulado "Resultados Definitivos", XI Censo General de Población y Vivienda, México, INEGI, 1990, p. 1.

¹²⁷Ver Anexo II, cuadro 1.

ejemplo concreto es la forma en que los partidos políticos atraen a las mujeres con promesas de mayor participación, obteniendo con ello su colaboración en todas las labores que involucra el trabajo de partido, así como su voto¹²⁸; segundo, porque su entusiasmo y energía pueden ser canalizados para el logro de objetivos que coadyuvan al cumplimiento de planes fijados por el presidente de la República, como se verá más adelante en el caso concreto de las mujeres y el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

Una vez realizada la consulta popular se procedió a la elaboración del PND, cuyos objetivos fundamentales fueron:¹²⁹

1. Conservar y fortalecer las instituciones democráticas,

¹²⁸Por trabajo de partido se entiende principalmente el realizado en las bases y que entre otras cosas incluye el trabajo en comunidad, promoción y búsqueda del voto, etc., en donde la participación femenina ascendía en 1991 al 80%, mientras que en el nivel directivo se reducía a un escaso 3 ó 4%, Gloria Brasdefer, "La participación política de la mujer", *Excelsior*, 19 de Julio de 1991, p. 42-A. Esto evidencia que las mujeres siguen siendo excluidas de los puestos en los que realmente se toman las decisiones importantes. No obstante que algunas mujeres como Griselda Álvarez, Gobernadora del Estado de Colima, Rosa Luz Alegría Secretaria de Turismo en el periodo presidencial de José López Portillo; Beatriz Paredes, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, en los sexenios de La Madrid y Salinas, Embajadora de México en Cuba con Salinas y, hoy con Zedillo; Ma. Elena Vázquez Nava, Secretaria de la Contraloría General de la Federación con Salinas y Zedillo; Ma. de los Angeles Moreno, Secretaria de Pesca con Salinas y después lidereza de la fracción priista en la Cámara de Diputados y finalmente Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del PRI; Dulce María Sauri Riancho, Gobernadora Interina por el Estado de Yucatán, etc. El hecho de que algunas mujeres como las mencionadas hayan alcanzado posiciones relevantes en la administración pública demuestra, de manera contraria a lo esperado, el bajo porcentaje de participación femenina en las altas esferas del poder.

¹²⁹PND 83-88, *op.cit.*, p. 12.

2. Vencer la crisis,
3. Recuperar la capacidad de crecimiento,
4. Iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales.

Recuperar la capacidad de crecimiento es un objetivo común al PGD y al PND, éste último fue elaborado en el contexto de la crisis económica, considerada entonces como la más severa que haya enfrentado el país en su historia moderna¹³⁶.

Las orientaciones de gobierno que constituyeron los aspectos fundamentales no sólo del plan, sino de la administración de Miguel de la Madrid fueron: el nacionalismo revolucionario; la democratización integral; la sociedad igualitaria; la renovación moral, la descentralización de la vida nacional, el desarrollo, empleo y combate a la inflación y; la planeación democrática.

Democracia y sociedad igualitaria, temas que aparecieron nuevamente en la planificación nacional, en el PND se habló de la sociedad igualitaria como aquella en la que deben existir igualdad de oportunidades y una justa y equitativa distribución de las

¹³⁶Por primera vez en 1982 se redujo el producto nacional y al mismo tiempo se observó una tasa de inflación del 100 por ciento, se duplicó la tasa de desempleo, la reserva internacional estaba agotada y el país se encontraba próximo a la suspensión de pagos. "La persistencia de desigualdades sociales y desequilibrios económicos, la falta de integración en los procesos productivos, la insuficiencia de recursos para financiar el crecimiento, entre otros, son factores internos que en gran parte explican la difícil situación actual y cuya solución obliga al despliegue de toda la capacidad creativa de la Nación" PND 83-88, op.cit., p. 19.

cargas y frutos del desarrollo. La justicia y la libertad también hacen su aparición, ambas se complementan y son condición necesaria para la dignidad y el sano desarrollo de la vida humana¹¹¹.

La sociedad igualitaria propuesta en el PND, como un fin a lograr, estaría incompleta sin una distribución justa y equitativa tanto de las cargas y los frutos de la producción económica como de la reproducción biológica y social.

No se puede negar la participación económica de las mujeres, sobre todo de aquellas con escasos recursos, tanto en el campo como en la ciudad, que no ha sido captada por los censos de población, antes por lo deficiente de éstos y ahora, entre otras cosas, por su definición de Población Económicamente Activa (PEA), que dificulta el registro de determinados tipos de trabajos remunerados y no remunerados de las mujeres¹¹² y, en ambos casos porque sus objetivos están matizados por una ideología masculina que desvaloriza el trabajo femenino igualmente, esta ideología guía los criterios de quien pregunta y de quien contesta los cuestionarios, sean hombres o mujeres.

Esa desvalorización ocasiona que las tareas domésticas no sean consideradas como trabajo, sino sólo funciones auxiliares a la reproducción. En forma contradictoria se da a la maternidad un

¹¹¹PND 83-88, *op.cit.*, p. 40.

¹¹²Irma Arriagada, "Participación desigual de las mujeres en el mundo del trabajo", Revista de la CEPAL, Santiago de Chile, CEPAL, No. 40, 1990, p. 87.

papel preponderante que sirve para cargar sobre las mujeres todo el trabajo de la reproducción que no sólo incluye el embarazo, el parto y la lactancia, momentos en los que obviamente no se puede prescindir de la participación de las mujeres, sino además el cuidado y atención de los niños hasta que se convierten en adultos y pueden valerse por sí mismos, esto y aún los cuidados postnatales puede ser realizado por cualquier adulto, por ejemplo el padre, y no necesariamente por las mujeres. Sin embargo, se piensan como labores "propias de su sexo", derivadas de su "naturaleza". A esto se suman otras actividades como la preparación de alimentos, la limpieza de la ropa y de la casa, etc. que han caracterizado y encasillado por siglos el hacer femenino.

Al igual que el trabajo "productivo" el trabajo doméstico también repercute en beneficio de la especie humana y por consiguiente ambos deberían ser realizados indistintamente por hombres y mujeres, entonces las oportunidades de desarrollo personal serían las mismas para los dos.

Por largo tiempo muchas de las mujeres que "trabajan" se han visto sometidas a una doble jornada, a las horas que dedican a sus "improductivas" labores domésticas deben sumar las de su trabajo "productivo". Otras, las menos, relegan parte de sus tareas domésticas en otras mujeres, familiares o empleadas, lo que implica que para que una mujer pueda realizar actividades diferentes al trabajo doméstico, deben otras dejar de hacerlo. Pero a pesar de

que se ha incrementado la participación femenina en los mercados de trabajo¹³³, no ha aumentado en la misma proporción la participación masculina en las labores domésticas.

Estudios recientes muestran los aportes del trabajo doméstico de las mujeres al desarrollo económico¹³⁴, a la vez que indican que no repercute en mejores niveles de vida para éstas y sus familias, de modo que los frutos del desarrollo "brillan por su ausencia".

Está visto que para alcanzar el ideal de sociedad igualitaria propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo de Miguel de la Madrid Hurtado haría falta redefinir los objetivos que incluyen a las mujeres y seguramente tal es el caso de otros grupos sociales marginados.

En materia social con el plan se pretendía:

1. Elevar la generación de empleos así como proteger y mejorar gradualmente el poder adquisitivo del salario,
2. Combatir el rezago social y la pobreza avanzando en particular en la satisfacción directa de las necesidades básicas de la población.

¹³³Ver Anexo I, cuadro 2; Anexo II, cuadros 3, 4 y 5.

¹³⁴Lourdes Arizpe, et.al., "Los efectos de la crisis económica en las mujeres pobres", en El ajuste invisible, Colombia, UNICEF, 1989; de la misma autora, La mujer en el desarrollo de México y de América Latina, México, CRIM-UNAM, 1989; Lourdes Benería y Gita Sen, "Acumulación, reproducción y el papel de la mujer en el desarrollo económico: Una revisión a Boserup", en Magdalena León, editora, Las trabajadoras del agro, Colombia, ACEP, 1982; Carmen Diane Deere, "La mujer rural y la producción de subsistencia en la periferia capitalista", en Margalena león, op.cit.

Al igual que el FGD, tomó como eje para el logro de estos objetivos el "progreso educativo" apoyado en la superación profesional del magisterio¹⁵. Asimismo, se considera al crecimiento económico como antecedente indispensable para satisfacer las necesidades sociales.

A continuación se mencionan los lineamientos a seguir en los rubros de política social más importantes tratados en el plan.

Empleo

"La situación del empleo se agudiza en la coyuntura presente. El estancamiento de la actividad económica coincide con la incorporación masiva de las generaciones que nacieron en los años sesenta, cuando la tasa de natalidad del país era de las más altas del mundo¹⁶ y con la creciente demanda de participación de la mujer en el mercado de trabajo, esto incrementa la fuerza de trabajo en alrededor de 800 mil personas al año"¹⁷.

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo adquiere diversos matices: es negativa para el Estado dada su incapacidad para crear suficientes empleos; es negativa también porque ocasiona el abaratamiento de la mano de obra masculina al sumarse a ésta, lo

¹⁵PND 83-88, op.cit., p. 203.

¹⁶La tasa anual de crecimiento poblacional en los 60's era de 3.5% según datos del PGD 80-82, op.cit., p. 188.

¹⁷PND 83-88, op.cit., p. 208.

que repercute de manera "positiva" en el sistema capitalista que, como ya se dijo, basa sus ganancias en la explotación de la fuerza de trabajo y que encuentra en las mujeres mano de obra barata y más fácilmente explotable, dado el condicionamiento social que las hace más dóciles y manejables.

Esa incorporación femenina al proceso productivo no siempre responde a un afán de superación, ni a una opción escogida entre otras, más bien a la imperiosa necesidad producto de las condiciones económicas que obligan no sólo a mujeres sino a jóvenes, niños y niñas a buscar recursos adicionales para completar el gasto familiar mermado por la pérdida de poder adquisitivo de los salarios.

Resulta entonces, que "la creciente demanda de participación de la mujer en el mercado de trabajo" es resultado de la agudización de las crisis económicas, del deterioro de los niveles de vida, de la incapacidad del Estado para dar una respuesta adecuada al problema del desempleo, pero básicamente al fracaso de los modelos de desarrollo impuestos por instituciones económicas internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que responden a los intereses de las grandes potencias en perjuicio de los países menos poderosos como México¹¹⁸.

¹¹⁸Tibor Mende, ¿Ayuda o recolonización?, Traducción de Julio Moguel, México, Siglo XXI, 1974, pp. 26-36.

Combate al rezago social y la pobreza

Los programas de apoyo para combatir la marginación y la pobreza se dirigieron principalmente a las familias campesinas de más bajos ingresos que se dedican a la agricultura de subsistencia, una parte de ellas son indígenas a quienes afecta de manera particular la pobreza extrema.

En este apartado se atendió a las mujeres en su función materna, siendo sujetos de las acciones encaminadas a ampliar la disponibilidad de alimentos nutritivos, a precios accesibles a los grupos de población más rezagados. Al hablar de estos grupos no se puede soslayar un fenómeno que recientes investigaciones han hecho visible, el de la "feminización de la pobreza", según las cuales los más pobres de los pobres son las mujeres¹³.

Educación, cultura, recreación y deporte

El artículo 3o. Constitucional consagra el derecho a la educación como el medio idóneo para la realización del ser humano, brindándole la oportunidad de lograr bienestar económico y social, así como el acrecentamiento cultural¹⁴.

¹³Marta Lamas, "Salinas y las mujeres", Revista Nexos, México, No. 127, 1988.

¹⁴PND 83-88, op.cit., p. 215.

Se hace énfasis en el hecho de que los programas educativos no responden suficientemente a las exigencias presentes de la sociedad; en que la formación de los profesores en ocasiones no responde a los planes y programas de estudio que ellos deben aplicar; en la escasa relación que existe entre la distribución de la matrícula y las necesidades nacionales, lo que a su vez ocasiona desempleo; en que no se han aprovechado las potencialidades del magisterio para la promoción cultural, pues la misma cultura ha sido concebida como un bien reservado a ciertos grupos privilegiados⁴¹.

Con el propósito de salvar estos obstáculos se pretendía:

1. Promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana,
2. Ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas, culturales, deportivas y de recreación.

En lo referente a la revisión de planes y programas de estudio en educación básica se afirmó que: "los contenidos de los planes y programas de estudio continuarán creando conciencia sobre la igualdad entre el hombre y la mujer"⁴². La importancia de esta afirmación radica en su aparición en un documento oficial que contiene los planes de gobierno en el nivel nacional del presidente

⁴¹Ibid., p. 216.

⁴²Ibid. p. 219.

de la República, orientados por lo que a su juicio debe ser prioritario. Sin embargo, hay que recordar que la educación formal no ha superado los estereotipos "femenino" y "masculino" y que sigue reproduciéndolos, por lo que se hace necesaria una revisión constante de los planes y programas de estudio, así como de los libros de texto para evitar retrocesos, si es que en realidad ha habido avances en este sentido.

Alimentación y Nutrición

En este rubro nuevamente se habló de las mujeres en relación con su función reproductiva, "...distribución de alimentos enriquecidos y complementos nutricionales dirigidos a los lactantes, escolares y a las madres gestantes y en lactancia, que pertenecen a los estratos de menores ingresos"¹⁰.

Salud

Entre las Líneas Generales de Acción se encuentra nuevamente referencia a las mujeres en estado de embarazo o lactancia y a la detección temprana y al tratamiento oportuno del cáncer cérvico-uterino y mamario, la fiebre reumática, la diabetes mellitus y la

¹⁰Ibid., p. 233.

hipertensión arterial. Se aprecia, a diferencia del FGD, la consideración de enfermedades no relacionadas directamente con la reproducción como la diabetes y la fiebre reumática.

Otra línea de acción consiste en prestar servicios de planificación familiar y el fomento de la paternidad responsable con el fin de disminuir el crecimiento poblacional. Difícilmente se puede pensar que estas medidas iban encaminadas a apoyar a las mujeres en su desarrollo, pero indudablemente esto se dio como un efecto colateral.

Seguridad social

Se considera dentro de la seguridad social no sólo la atención médica, sino el conjunto de prestaciones sociales, culturales y económicas, incluyendo la protección al poder adquisitivo del salario, además de la protección al trabajador y a su familia en casos de accidente, jubilación, cesantía y muerte.

La seguridad social es responsabilidad del Estado y de los particulares y se brinda a través de instituciones como ISSSTE, IMSS, DIF, etc.

Se reconoce que existen deficiencias de planeación de los servicios destinados a proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y el bienestar social, lo que ha propiciado una oferta

insuficiente y de baja calidad particularmente en el servicio de guarderías y los dirigidos al aprovechamiento del tiempo libre del trabajador y su familia.

Entre las medidas que se proponen para mejorar el servicio de guarderías destacan el diseño y prueba de nuevos modelos con la participación de organizaciones sindicales, comunidades y padres de familia y el establecimiento de convenios con otras instituciones del sector público, para ofrecer alternativas de atención a todas las "madres trabajadoras que demanden el servicio"¹⁴⁴.

Cuando se habla de diseñar y probar nuevos modelos de guarderías contando con el apoyo de los "padres" de familia, se supone que al decir "padres" se refieren también a las madres, pero cuando se trata de brindar el servicio éste se ofrece exclusivamente a las madres trabajadoras, atendiendo a la función social de la maternidad que carga sobre las mujeres toda la responsabilidad de la reproducción biológica y social.

Al no existir una razón científicamente fundada para que tengan que ser las mujeres las únicas encargadas del cuidado y atención de los niños el servicio de guarderías debería hacerse extensivo a los padres trabajadores, reconociéndole también a la paternidad una función social, además de evitar una discriminación, esta vez en contra de los hombres¹⁴⁵.

¹⁴⁴Ibid., p. 242.

¹⁴⁵Esta propuesta feminista va encaminada a exigir que se brinde también el servicio de guardería a los padres trabajadores,

Se podrá argumentar que los hombres que trabajan no necesitan de ese servicio pues sus compañeras se encargarán "gratuitamente" del cuidado de los niños, eso en el supuesto de que ellas no trabajen fuera de casa aunque, en su misma casa, realicen algún tipo de trabajo remunerado, en caso contrario al ser ellas trabajadoras podrán disponer del servicio de guardería, siempre y cuando tengan un trabajo estable y su contrato así lo especifique. Sin embargo, las familias en las cuales la madre trabaja como empleada doméstica, vendedora ambulante, en la preparación y venta de alimentos o en otras ocupaciones sin prestaciones ni seguridad social, no tienen acceso al servicio de guarderías.

Por supuesto aún se puede argumentar que si la mujer del trabajador no tiene derecho a servicio de guardería se puede acudir a la hermana soltera, a la tía "quedada", a la suegra o la madre del trabajador, para que cuiden de los niños mientras los padres trabajan, de manera gratuita o mediante una muy pequeña gratificación, pues si ambos trabajan es de suponerse que el salario de uno de ellos no basta para mantener a la familia, menos para pagar este tipo de servicios.

De esta manera se estructura una red familiar basada en el trabajo de las mujeres que sustituye al Estado y a los particulares

entiéndase hombres con hijos, evitando de esta manera la discriminación en contra de los hombres cuyas esposas, a pesar de trabajar, no cuenten con este derecho.

en su responsabilidad, permitiéndoles un considerable ahorro de recursos financieros, materiales y humanos.

Visto así, el servicio de guarderías es obligación social del Estado y de los empleadores particulares que debería brindarse por igual a todos los trabajadores sin distinción de sexo y atendiendo sólo a su calidad materna o paterna.

Desarrollo Urbano y Vivienda

Finalmente, se mencionan en el plan otros servicios como vivienda, alcantarillado, drenaje, agua potable, centros de abasto, etc. que coadyuvan a un desarrollo sano y adecuado de la familia.

El desarrollo urbano y la vivienda son dos factores que afectan directamente a las mujeres, por ser ellas las que más tiempo permanecen dentro del hogar. Cuando estos servicios son deficientes aumenta su carga de trabajo. por ejemplo, en los casos en los que tienen que recorrer grandes distancias para abastecerse de agua y alimentos y peor aún en tiempos de crisis económica en que las mujeres deben dedicar más horas a la búsqueda de lugares en donde adquirir productos a precios más bajos y realizar labores que les reporten algunos recursos con que hacer su situación menos gravosa. Y ni que decir si a esto se agregan vías de acceso insuficientes y en mal estado. Ni Victor Hugo imaginó algo así cuando escribió "Los Miserables", ni Luis Buñuel al dirigir "Los

Olvidados". Claro, si todavía se duda que esto exista bastará darse una vuelta al Valle de Chalco, por mencionar sólo un lugar.

Otro problema es la escasez de vivienda que empeora la situación de aquellas mujeres que son cabeza de familia y no cuentan con los recursos suficientes para adquirir una, teniendo que vivir hacinadas junto con sus hijos en condiciones deplorables. El Programa Nacional de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo, mismo que se comentará más adelante, contempla este problema y propone establecer mecanismos adecuados a efecto de que la política de vivienda favorezca a aquellas mujeres que enfrentan solas las responsabilidades de una familia¹⁶.

En el capítulo décimo del Plan Nacional de Desarrollo se reconoció la participación creciente de las mujeres en la construcción del país y se mencionó la preocupación constante de la administración de Miguel de la Madrid por ofrecer a las mujeres iguales oportunidades en todos los ámbitos de la vida nacional. Igualmente, se consideró importante su intervención en la ejecución y evaluación del plan¹⁷.

Miguel de la Madrid Hurtado fue el primer presidente de la República en pedir la colaboración femenina para la elaboración, ejecución y evaluación de la planificación nacional y en asentarla así en la redacción del Plan Nacional de Desarrollo.

¹⁶Programa Nacional de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo, México, CONAPO, 1983, p. 50.

¹⁷PND 83-88, op.cit., p. 411.

Plan Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo

De la misma consulta popular que dio origen al Plan Nacional de Desarrollo surgió el Plan Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, para su elaboración se tomaron como antecedentes los siguientes documentos:

1. Pensamiento político del Lic. Miguel de la Madrid.
2. Conclusión de la consulta nacional Asociación Nacional Femenil Revolucionaria (ANFER) para la elaboración del Plan Básico de Participación de la Mujer¹⁴⁸.
3. Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en México, documento preparado por la ANFER.
4. Memoria de la participación de las mujeres en la campaña del Lic. Miguel de la Madrid.
5. Memoria de la reunión y mesas de trabajo "La mujer en el Derecho Mexicano", organizada por la ANFER a través de "reuniones con especialistas, hombres y mujeres militantes de los sectores y organizaciones de nuestro partido" (sic)¹⁴⁹.

¹⁴⁸Se realizaron 7 reuniones en 6 ciudades del interior y en el D.F.

¹⁴⁹Plan Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, México, CONAPO, 1982, p. 14.

6. Memoria de las mesas de trabajo ANFER sobre la problemática social y económica para la integración de la mujer.
7. Información escrita basada en documentos preparados por la ANFER referente a los apartados 1, 2, 3 y 4 antes mencionados.

La ANFER desarrolló junto con el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES) del PRI, un programa de análisis y planeación, resultado de la consulta popular, que permitiría la elaboración de programas de acción completos para incrementar la participación de las mujeres en el desarrollo, eliminando los obstáculos culturales que la impiden¹⁵⁰.

Es de tomarse en cuenta que el Plan Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo fue elaborado a partir de la consulta popular realizada, organizada y dirigida por instituciones pertenecientes al partido en el poder como ANFER, IEPES, los Centros de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de los Estados (CEPES). No se puede proponer un plan nacional cuando aparentemente sólo participaron en su formación militantes del PRI, o acaso deben las mujeres afiliarse a ese partido para que sus demandas sean escuchadas y resueltas. Esto se confirma con la aclaración hecha en el mismo plan de que las medidas encaminadas a integrar a la mujer al desarrollo deben: Ser susceptibles de

¹⁵⁰Ibid., p. 9.

integrarse al Plan Básico del Partido y al Programa de Gobierno y, contemplar acciones inmediatas a nivel de Partido¹⁵¹.

De aquí se infiere que todas las propuestas que no concuerden con el Plan Básico del Partido ni con el Programa de Gobierno, ni contemplen acciones inmediatas a nivel de partido no serán tomadas en cuenta. Es obvio que dichas acciones tienen como propósito lograr un mayor número de votos para los candidatos del partido y el ajustar las demandas femeninas y feministas a los intereses del grupo en el poder, quedando al descubierto la utilización política que el gobierno en turno hace de los problemas y necesidades de las mujeres.

En el gobierno de Miguel de la Madrid se elaboró y publicó el documento denominado "Evaluación del Decenio de la Mujer 1975-1985"¹⁵², destinado a evaluar los avances y las deficiencias de los programas dirigidos a la mujer a partir de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer en 1975. En él se comunica la creación de la Comisión Nacional de la Mujer encargada de cumplir los objetivos y estrategias marcados en el Programa Nacional de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo¹⁵³.

¹⁵¹Ibid., p. 12.

¹⁵²Evaluación. op.cit., pp. 63 y 64.

¹⁵³Evaluación, op.cit., pp. 101-103.

Reformas Jurídicas

Durante el mismo sexenio se llevaron a cabo las siguientes reformas jurídicas:

Código Civil

Artículo 172. Establece que ninguno de los cónyuges necesita el consentimiento del otro para llevar a cabo acciones con respecto a sus bienes, salvo en los casos en que se trate de bienes comunes.

Artículo 216. Establece que ninguno de los cónyuges podrá percibir retribución y honorarios por ningún servicio, consejo o por cualquier asistencia que le brindase al otro cónyuge.

Artículo 267. Se agregó la fracción XVIII que establece como causal de divorcio la separación de cualquiera de los cónyuges por más de dos años, no considerando para ello la causa que originó la separación.

Artículo 1635. Se reformó en 1983 para "otorgar" el derecho a la mujer que hubiera llevado vida conyugal, sin que mediara matrimonio, a ser heredada por el concubino, siempre y cuando hayan vivido juntos en los 5 años anteriores a la muerte de éste, si hubiera hijos o si hubiera permanecido libre de matrimonio durante el concubinato¹⁴.

¹⁴Ibid., pp. 69 y 70.

Código Penal

Artículo 265. Reformado en 1984 establece: Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona, sea cual fuere su sexo, se le aplicará prisión de seis a ocho años. Si la persona ofendida fuere impúber la pena de prisión será de seis a diez años. Antes de la reforma el violador podía obtener su libertad bajo caución, con el aumento de la pena queda invalidada esta posibilidad. Antes la pena era de dos a ocho años¹⁵⁵.

Derechos Agrarios

Se establecen las Normas para la Organización y Funcionamiento de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, compuesta de 48 artículos y dos transitorios, es éstas se retoman los objetivos establecidos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley Federal de la Reforma Agraria¹⁵⁶.

Finalmente, en 1980 se elevó a rango constitucional el deber de los padres de satisfacer las necesidades básicas de los menores, así como la protección de la salud física y mental de los mismos; igualmente en 1983 se convirtieron en garantía constitucional, el disfrute de toda familia a una vivienda digna y decorosa, así como

¹⁵⁵ Ibid., pp. 72 y 73.

¹⁵⁶ Ibid., pp. 73 y 74.

el derecho de toda persona a la protección de la salud. Ambas se
adicionaron al Artículo 4o. Constitucional.

CAPITULO V

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989 - 1994

PERIODO PRESIDENCIAL DE CARLOS SALINAS DE GORTARI

1989 - 1994

En su concepción el Plan Nacional de Desarrollo 1989 - 1994 retomó las mismas prioridades marcadas en los planes de los dos sexenios anteriores. El cambio económico debía ser con estabilidad y equidad¹⁵⁷, "Estado y sociedad deben cambiar para crear empleos, para erradicar la pobreza extrema, para que los mexicanos todos

¹⁵⁷El costo social de la aparente estabilidad económica lograda en este sexenio, se debió a los ajustes económicos realizados durante las administraciones de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, difícilmente se puede negar. Para fines de los años ochenta el 50% de los mexicanos (41 millones) vivía por debajo del nivel de pobreza; 21% (17 millones) se podía considerar en el rubro de pobreza extrema; el 40% (32.8 millones) no podía consumir el nivel mínimo de nutrientes al día; 90% de la población rural mostraba signos de malnutrición; el 19% no tenía acceso a servicios médicos, el déficit de casas habitación se encontraba entre 6 y 7 millones; el 45% de los niños que ingresaban a la escuela primaria no terminaban el sexto año. Información tomada de Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad: El combate a la pobreza: Lineamientos programáticos, México, El Nacional, 1990.

tengan acceso a servicios de calidad en un clima de libertades, concordia y seguridad"¹⁵⁸.

Se refrendó el compromiso del Estado para brindar oportunidades a todos los mexicanos, en especial a los de menos recursos para mejorar su nivel de vida apoyando el "esfuerzo de los menos favorecidos para dejar de serlo"¹⁵⁹.

Para crear empleos y dotar a la población de lo indispensable se debían lograr los tres objetivos que se proponían como Líneas Básicas¹⁶⁰:

1. Estabilidad continua de la economía,
2. Ampliación de la disponibilidad de recursos para la inversión productiva,
3. Modernización económica.

Al igual que en los planes anteriores se buscó distribuir los beneficios del desarrollo mediante el empleo.

Nuevamente el Estado se "comprometió" con las mayorías y como Jefe de Estado y de Gobierno el mismo Carlos Salinas de Gortari afirmó: "He comprometido mi palabra, mi trabajo y todo mi entusiasmo para tener entonces una Nación más moderna (...) enriquecida por la calidad de sus hombres y mujeres, libres, mejor

¹⁵⁸Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, México, Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1989, p. xi. (En adelante se citará como PND 89-94).

¹⁵⁹Ibid. p. xiii.

¹⁶⁰Ibid., p. xvi.

educados y alimentados, productivos, generosos con su Patria y con sus semejantes"¹⁶¹.

El eje del Plan de Gobierno de esta administración es la modernización de la vida política, económica y social. Modernización entendida como la superación de las diferencias, propiciada por la concertación entre todos los sectores sociales que permitiría a cada vez más mexicanos influir sobre las acciones públicas que afectan su existencia, igualmente comprende el ejercicio moderno de la autoridad¹⁶².

En el discurso del PND de Carlos Salinas de Gortari se puso especial cuidado en no excluir a las mujeres toda vez que habla a los diversos grupos que conforman la sociedad mexicana.

Se les mencionó cuando:

a) Al convocar a los diversos grupos sociales a asumir la parte que de acuerdo al plan les correspondía, incluidos los servidores públicos, entre ellos el mismo presidente¹⁶³.

b) El Estado, sin paternalismos, pero con apego a sus compromisos tutelares, en especial con los más desventurados, se proponía hacer de ellos hombres y mujeres autónomos y dignos del respeto de la sociedad¹⁶⁴.

¹⁶¹ Ibid., p. XX.

¹⁶² Ibid., p. xii.

¹⁶³ Ibid., p. xx.

¹⁶⁴ Ibid., p. 16.

c) El presidente Carlos Salinas de Gortari comprometió su palabra, su trabajo y todo su entusiasmo para alcanzar una Nación más moderna.

d) Directamente al aludir a que su participación en los diferentes campos de la vida nacional se sigue incrementando a pesar de que subsisten desigualdades en cuanto al número y calidad de oportunidades de que dispone en la educación, el trabajo y las organizaciones políticas y sociales¹⁶⁵.

e) La desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es contraria a las aspiraciones democráticas del país, "para ello el Gobierno apoyará y promoverá la plena integración de la mujer al desarrollo nacional y a sus beneficios, atendiendo la legítima demanda de abrir mayores espacios a su participación en todos los órdenes"¹⁶⁶.

Las propuestas para resolver las demandas sociales consideradas como prioritarias se presentan en el capítulo 6 del PND 89-94, titulado "Acuerdo Nacional para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida". En él se contemplan, entre otros, los siguientes objetivos: la creación de empleos productivos y la protección del nivel de vida de los trabajadores; la atención de las demandas prioritarias del bienestar social; la procuración e impartición de justicia; educación; salud; asistencia y seguridad

¹⁶⁵Ibid. p. 50.

¹⁶⁶Ibid., p. 50.

social; alimentación y abasto; desarrollo regional y urbano, en el que se incluye de manera específica el mejoramiento de las condiciones de vida en la Ciudad de México; vivienda; agua potable; alcantarillado; transporte, etc.

A continuación se hace referencia sólo a aquellos que aluden directamente a las mujeres y que se consideran significativos.

Política de Población

Reducir la tasa de crecimiento demográfico¹⁶⁷ ha sido una preocupación constante de las diferentes administraciones desde el inicio de la década de los setenta, y así ha quedado asentado en los Planes Nacionales de Desarrollo¹⁶⁸.

Retomando su compromiso en este sentido Carlos Salinas de Gortari lo suma a la lucha contra la mortalidad infantil.

Dos fueron las estrategias principales encaminadas a disminuir el crecimiento poblacional:

Planificación familiar

La educación sobre planificación familiar debería extenderse e intensificarse apoyada en una suficiente, adecuada y accesible

¹⁶⁷Ibid., pp. 108 y 109.

¹⁶⁸Consultar PGD 80-82, p. 188 y PND 83-88, p. 208.

disponibilidad de servicios dirigidos no sólo a proporcionar información sobre el uso de métodos anticonceptivos adecuados a cada pareja o individuo, sino los medios para el correspondiente control natal.

En los últimos años se ha modificado la opinión sobre el uso de métodos anticonceptivos, aunque todavía se piensa que por ser las mujeres las que se embarazan, con la innegable participación masculina, es obligación casi exclusiva de ellas el control de la natalidad.

Este cambio respondió, por un lado, a las acciones de grupos feministas interesados en que se reconozca a las mujeres el derecho al control sobre su propio cuerpo, el cual comprende:

- a) La despenalización y la legalización del aborto¹⁶⁹,
- b) El conocimiento y disfrute pleno de su sexualidad, restringida por la existencia de una doble moral que limita la sexualidad femenina a la procreación y por el contrario orienta la sexualidad masculina hacia el placer,

¹⁶⁹Por despenalización del aborto debe entenderse el que éste no sea considerado como delito, con excepción de aquellos casos en uque se realice en contra de la voluntad de las mujeres. El considerar el aborto como delito es contradictorio al contenido del Artículo 4o. Constitucional que en uno de sus apartados dice: "toda persona tiene el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos" (ver capítulo II de este trabajo). Por otro lado, la legalización del aborto comprende la regulación de las condiciones en que se realizarían dichos abortos, así como la especificación de las instituciones y personas responsables de llevarlo a cabo, tanto en sector público como en el privado.

c) La protesta y el rechazo absoluto al uso forzado de métodos anticonceptivos como la colocación masiva del dispositivo intrauterino (DIU), a las mujeres después del parto sin su aprobación y conocimiento.

Por otro lado, la realidad que desborda toda predicción con la aparición en la segunda mitad de este siglo del SIDA, Síndrome de Inmunodeficiencia. Adquirida que ha cobrado miles de vidas. Se calcula que para principios del próximo siglo el número de personas infectadas con el Virus de la Inmunodeficiencia Humana VIH, se elevará a 40 millones.

Una de las formas en que se contrae esta enfermedad es a través del contacto sexual, por lo que el uso del condón se ha convertido en un método de protección para hombres y mujeres. El uso masivo del condón significa un cambio en el patrón de comportamiento sexual de las parejas que podría repercutir de manera positiva en la responsabilidad de ambos sexos en materia reproductiva.

Otros elementos que inciden en el comportamiento reproductivo y que son objeto de la política de población quedan contemplados en el punto siguiente.

Transformaciones estructurales vinculadas al comportamiento reproductivo

El estímulo a las transformaciones estructurales que se vinculan con cambios en el comportamiento reproductivo de las parejas, tomando en cuenta que conforme se amplían e igualan las oportunidades de escolaridad y de empleo productivo entre los sexos, disminuye significativamente la tasa de crecimiento poblacional¹⁷⁰.

Se reconoce abiertamente lo conveniente de brindar a las mujeres mayores oportunidades de desarrollo, motivando su interés por otras actividades diferentes a la maternidad.

Lucha contra la pobreza

Se hizo un llamado especial a mujeres y jóvenes para que actuaran como "agentes del cambio" en el campo y la ciudad, "su energía, su inquietud y su determinación harán posible una participación más amplia y efectiva en la lucha contra la pobreza"¹⁷¹. Se impulsaría la participación activa de las mujeres en todos los programas emprendidos por el gobierno en contra de la pobreza extrema, promoviendo el reconocimiento al trabajo que ya realizaban y

¹⁷⁰PND 89-94, op.cit., pp. 108 y 109.

¹⁷¹Ibid., p. 127.

fortaleciendo su capacidad para integrarse al trabajo productivo, en su propio beneficio, de sus familias y comunidades¹¹².

A través de estas acciones el gobierno intentó canalizar el entusiasmo y la organización de mujeres y jóvenes al cumplimiento de un objetivo prioritario en sus programas, la lucha en contra de la pobreza extrema, a la vez que buscó hacer realidad el abandono de la política paternalista. Abandono que no respondió al reconocimiento de una madurez alcanzada por los diversos grupos sociales, sino a las presiones del proyecto neoliberal, entre cuyos objetivos centrales se encuentra la reducción del Estado.

Parece existir un desconocimiento de que en épocas de crisis económica son precisamente las mujeres, sobre todo las de escasos recursos, quienes aumentan de manera importante sus horas de trabajo para mejorar el deteriorado nivel de vida de sus familias.

Las últimas investigaciones hechas al respecto reportan que son las mujeres quienes más resienten los efectos de la crisis y de la pobreza¹¹³, así que habrá que definir muy bien lo que se espera de las mujeres en la lucha contra la pobreza extrema para no aumentar la ya de por sí pesada responsabilidad social que llevan sobre sus hombros.

¹¹²Ibid., p. 129.

¹¹³Orlandina de Oliveira, "Empleo femenino en México en tiempos de recesión económica...", op.cit., (cita No. 111), Martha J. Sánchez Gómez, "Consideraciones teórico-metodológicas en el estudio del trabajo doméstico en México", en Orlandina de Oliveira, comp., Trabajo, poder y sexualidad, México, El Colegio de México, 1990, 59-79.

Finalmente, este tipo de acciones parecen más encaminadas a remediar las consecuencias de la injusta e inequitativa distribución de la riqueza que a lograr transformaciones económicas profundas para erradicar la pobreza extrema y elevar los niveles de vida de la población en general.

En atención al llamado hecho a las mujeres para su participación en la lucha contra la pobreza extrema y en general como parte de las actividades programadas por la administración del presidente Salinas se incluyó dentro del Programa Nacional de Solidaridad¹⁷⁴ el Programa Mujeres en Solidaridad.

Programa Mujeres en Solidaridad

El Programa Mujeres en Solidaridad tuvo como antecedente al Programa de Desarrollo Comunitario con la Participación de la Mujer, PINMUDE, creado en 1984 dentro del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el objetivo de integrar a la mujer al desarrollo haciéndola "sujeto de políticas específicas de gobierno dado su papel central en la familia"¹⁷⁵. En 1986 se incorporó al

¹⁷⁴Según información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social, durante los cinco años de gobierno del presidente Salinas se habrán destinado a este programa 11,000 millones de dólares, fuente: El Universal, Primera Sección, 188 de Julio de 1993, p. 35.

¹⁷⁵Programa Mujeres en Solidaridad, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, Dirección de Programas de Desarrollo Comunitario, Folleto, p. 4, s/f.

PINMUDE el establecimiento de Centros Productivos. La operación de este programa quedó a cargo de los gobiernos estatales.

El Programa Mujeres en Solidaridad centró sus acciones en la organización de grupos de mujeres "para generar un desarrollo comunitario integral" que permitiera elevar los niveles de salud, educación, vivienda, alimentación e ingresos de grupos marginados¹⁷⁶. Pretendió atender a la población femenina de zonas rurales áridas e indígenas y urbano-populares con mayor índice de marginación. Sus objetivos principales fueron:

1. Diseñar las acciones institucionales dirigidas a mujeres sobre la base del autodiagnóstico, que permitiría que éstas identificaran sus necesidades específicas y las causas y efectos de su pobreza, promoviendo su organización para lograr incorporar a las mujeres mexicanas al desarrollo integral de sus familias.

2. Promover en la sociedad estructuras organizativas, instancias legales y jurídicas, espacios sociales y la infraestructura necesaria para apoyar abiertamente la incorporación más amplia y democrática de la mujer en la vida económica, política, social y cultural de sus comunidades y del país.

3. Apoyar la gestión municipal mediante la promoción y fortalecimiento de las instancias organizativas propias que las mujeres adopten para su participación.

¹⁷⁶Ibid., p. 5.

La definición de los proyectos sería mediante la "planeación participativa" que comprendía procesos de autodiagnóstico y organización-capacitación efectuados por mujeres¹⁷⁷.

Los proyectos susceptibles de obtener financiamiento se dividían en dos grupos:

1. Proyectos productivos. Aquellos que aprovecharan el potencial productivo de la región, piscícola, agrícola, artesanal, etc., para crear empleos para las mujeres y fueran viables en términos de mercado para que realmente generaran ingresos que elevaran el nivel de vida de sus participantes.

2. Proyectos sociales y de servicios. Eran aquellos destinados a crear servicios que facilitaran el desempeño de las labores cotidianas de las mujeres "con lo que contribuyen al cambio positivo en la calidad de vida familiar y comunitaria"¹⁷⁸. Entre estos se cuentan guarderías, centros sociales, caminos, molinos de nixtamal, introducción de agua y otros.

El Programa Mujeres en Solidaridad representó un avance en la concepción de las mujeres como sujetos sociales y en el reconocimiento del trabajo cotidiano femenino como socialmente productivo.

Sin embargo, su redacción fue ambigua pues siendo un programa dirigido específicamente a las mujeres, continuamente mezcló la

¹⁷⁷Ibid., pp. 11 y 12.

¹⁷⁸Ibid., p. 13.

satisfacción de sus necesidades con intereses generales de la familia, la comunidad y la sociedad.

Reformas al Código Penal

Entre las reformas jurídicas más importantes hechas durante este sexenio se la encuentran las hechas al Código Penal, a iniciativa de las legisladoras de todos los partidos políticos representados en las Cámaras, pertenecientes a la LIV Legislatura.

Las reformas fueron hechas al Título Décimo Quinto denominado anteriormente como "Delitos Sexuales", quedando actualmente bajo el nombre de "Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual"¹¹⁹.

En el Capítulo I, artículo 259 bis se incluye un nuevo tipo penal bajo el rubro "Hostigamiento sexual", que comprende el asedio con móviles erótico-sexuales de personas que en razón de su jerarquía derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualesquiera otra que implique subordinación, tratan de abusar de algún subordinado, y que al no obtener respuesta causan un daño o perjuicio al mismo, caso en el cual es punible el hostigamiento sexual con una sanción hasta de 40 días. Si el hostigador es un servidor público se le destituirá de su cargo.

¹¹⁹Código Penal vigente para el Distrito Federal, pp. 89 y 90.

En el artículo 265 se da un concepto más amplio de cópula al referirlo como la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. Igualmente al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido, se le sancionará con prisión de tres a ocho años. Este delito es equiparado al de violación y queda consignado en el artículo 266.

En el mismo capítulo I se sancionan los delitos de atentados al pudor, abuso sexual y estupro contemplados en los artículos 260, 261 y 262, respectivamente.

Se deroga al tipo penal de raptó, reubicándolo y adecuando su contenido dentro del tipo de privación ilegal de la libertad con móviles sexuales.

Finalmente, dichas reformas tienen como propósito la atención pronta de las víctimas gravemente afectadas por los delitos antes mencionados, para la cual se crearán mecanismos jurídicos que aseguren el pago de la reparación del daño, ya sea por parte del reo, mediante un subsidio o a través del Estado, en atención a que en ningún caso debe permitirse que el ciudadano absorba su propia victimización. Con esta intención se regula la creación de un fondo para la reparación del daño.

Asimismo, se consideran necesarios los mecanismos que proporcionen asistencia apropiada a las víctimas durante el proceso judicial.

CAPITULO VI

SINTESIS

En los últimos treinta años se han producido cambios en todas las sociedades en una forma muy acelerada y pareciera que ningún gobernante, ni su aparato administrativo estuvieran preparados para responder a ellos de manera positiva. Han aumentado las manifestaciones sobre las carencias y necesidades de los diferentes grupos, exigiendo soluciones a sus añejos problemas.

Entre los grupos que más han urgido un cambio durante esos años se encuentran las mujeres, sus demandas trascendieron los ámbitos laboral y político, circunscrito éste último a la participación en puestos de elección popular, para ubicarse en otros que no eran identificados en su carácter de espacios de poder, tales como la familia y las relaciones de pareja. También han exigido reconocimiento al derecho de controlar su propio cuerpo, apoyado en el uso de anticonceptivos. En México estas ideas se vieron potencializadas por la participación de las mujeres en el

movimiento estudiantil del 68, entre cuyas demandas estaban, y siguen estando, el cambio en la conducción autoritaria del gobierno, mayor participación política, libertad de expresión, mejor distribución de la riqueza y de manera especial el cuestionamiento a los valores predominantes en la sociedad que las afectaban como la obediencia, la pasividad y la sumisión femeninas.

A partir de 1970 se apreció un cambio en la conceptualización de las mujeres sobre si mismas, esto originó un incremento en los estudios acerca de las mujeres y posteriormente la fundación de centros creados con este fin.

Los avances alcanzados por las mujeres en todos los ámbitos han hecho ineludible resaltar la necesidad de una política específica a favor de ellas en el esquema general de los Planes Nacionales de Desarrollo. Su inclusión se ha hecho de manera gradual y sus demandas siempre han sido aplazadas o tomadas en cuenta varios años después de que las han manifestado, además de ser muy vaga, pues en los planes aquí expuestos, no existe una definición precisa de las necesidades de las mujeres, se les piensa como un bloque indiferenciado y se las incluye en problemas más generales que le restan especificidad y la obtención de un compromiso directo con ellas. Por ejemplo, en el Plan Global de Desarrollo 80-82 de José López Portillo se ligó a las mujeres básicamente con la procreación y la maternidad; en el Plan Nacional de Desarrollo 83-88 de Miguel de la Madrid Hurtado, igualmente se

consideró a las mujeres en su calidad materna, aunque se les incluyó cuando se hablaba de otros grupos, no se observó el compromiso de hacerlas beneficiarias y no sólo instrumentos del desarrollo, pues siempre han participado en los procesos económicos sin ser reconocidas.

Esta omisión cuestiona de manera importante el éxito de la planificación, la teoría del desarrollo integral, pero sobre todo el desempeño de los presidentes y sus administraciones. La experiencia de los programas anteriores indica que la atención que se les brindó a las mujeres sólo les llegó como un bien material o ayuda económica mínima temporal, a pesar de que ellas constituyen parte importante de los 40 millones de habitantes, que en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se admitió vivían en la pobreza. Por otra parte, hace falta su inclusión en el discurso gubernamental porque no es lo mismo solicitar un derecho no reconocido, a exigir el cumplimiento de un ofrecimiento asentado por escrito.

La única referencia directa, en el plan de Miguel de la Madrid, a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres es la señalada a los contenidos de los planes y programas de estudio y a los libros de texto. En el mismo documento se convocó a las mujeres a participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan, sin embargo, se hacen omisiones cuando se habla de los grupos

marginados no se menciona a determinados grupos de mujeres como son las empleadas domésticas.

En el Plan Nacional de Desarrollo 89-94 elaborado para el sexenio de Carlos Salinas de Gortari se nota cierto avance al reconocer que subsisten desigualdades en cuanto al número y calidad de oportunidades entre mujeres y hombres. En él se afirmó el apoyo y promoción de la plena integración de las mujeres al desarrollo nacional y a sus beneficios, abriendo más espacios a su participación en todos los ámbitos y la atención a sus justas demandas. Se hace referencia directa a su participación en la disminución del crecimiento poblacional y la modificación de los patrones migratorios, reconociendo la conveniencia de ofrecerles mayor número de oportunidades motivando su interés por actividades diferentes a la maternidad.

Hasta este plan se les hace un llamado para que actúen como agentes de cambio en la lucha contra la pobreza extrema, trabajando para su provecho, el de sus familias y el de sus comunidades, con el gobierno. Se pretendió hacer de las mujeres colaboradoras del Estado para elevar los niveles de salud, educación, vivienda, alimentación y de ingresos de grupos marginados, como se puede leer en el Programa Mujeres en Solidaridad emanado del Plan Nacional de Desarrollo 89-94.

Este tipo de acciones podrían resultar positivas, pero la mayoría de las veces terminan por seguir manteniendo una imagen

estereotipada de las mujeres, reforzando sus papeles tradicionales con respecto a la familia y la sociedad, impidiendo su desarrollo, pues los proyectos aquí mencionados "diluyen" sus necesidades específicas en problemas más amplios, desviando su esfuerzo hacia el bienestar de los otros, marido, hijos, padres, comunidad, en detrimento de su propio bienestar, dejando de lado la búsqueda de satisfactores dirigidos a su crecimiento como seres humanos. Además las mujeres cargan ya con el peso de la crisis económica y con esta clase de convocatorias se hace oficial una situación social de por sí inequitativa, sometiéndolas a una mayor explotación con el aumento de la carga de trabajo que pesa sobre ellas ante la disminución del gasto social efectuado por el gobierno, por lo que al ser las encargadas del bienestar familiar, se ven obligadas a cubrir esta carencia con mayores cantidades de trabajo productivo e "improductivo".

Esto puede demostrar que las acciones que los presidentes realizan "a favor de las mujeres" responden más a intereses referidos al poder que a la sola intención de beneficiarlas. Así, el voto "concedido" en 1953 por Adolfo Ruiz Cortines, se da en el momento que se percibe que no significa un peligro para el grupo gobernante como se argumentaba en años anteriores, 42 años después de que las mujeres lo exigieran por vez primera en 1911. La otra razón de peso para conceder el voto femenino fue que en 1953 ya la mayoría de los países habían reconocido sus derechos políticos a

las mujeres y el no hacerlo evidenciaba el atraso social y político ante las demás naciones.

Hoy, a cuarenta y tres años de obtenido ese derecho la situación de las mujeres enfrenta todavía demasiadas desventajas, su posición en el orden jerárquico no se ha modificado lo suficiente, a pesar de que algunas mujeres han alcanzado puestos de dirección no es representativo de la gran cantidad de ellas que pudieran tener acceso a éstos, como en el caso de los partidos políticos en los cuales las mujeres eran en 1991 el 80% de sus miembros de base, mientras que a nivel directivo representaban difícilmente el 4%.

Por lo anterior, los problemas y logros de las mujeres deben enfocarse desde una perspectiva política hallando las relaciones de poder existentes entre dos fenómenos político-sociales, por un lado el presidencialismo y su expresión tanto en los Planes Nacionales de Desarrollo como en otras acciones gubernamentales y, por otra parte, el feminismo como exigencia de un grupo subalterno a ese poder.

Por lo tanto se puede afirmar que existe una estrecha relación entre el cumplimiento de las demandas de las mujeres y la voluntad política del presidente. Esta voluntad está orientada por el compromiso que el presidente adquiere al llegar al poder, así como su ideología, experiencia, personalidad y los cambios generados en la sociedad nacional y de otros países, que en cierta forma

presionan al Jefe del Ejecutivo y al sistema político en su conjunto para presentar una imagen de adelanto y con eso fortalecer su legitimidad. Pero sobre todo existe el interés político de su voto, el padrón para las elecciones de 1994 contemplaba más de un 50% de mujeres cuyo voto podía significar el triunfo o la derrota.

Gradualmente se han conseguido algunos avances en la situación femenina pero todavía son muy reducidos para cumplir lo que la administración salinista llamó la "modernización del país". Resulta por demás indiscutible que cualquier "cambio estructural" que proponga sistema político alguno sin el mejoramiento en todos los aspectos de más de la mitad de la población del país es demasiado demagógico, más si se plantea en una estrategia planificadora integral, la cual expone el presidente al inicio de su mandato, mostrando el esquema de atención a las necesidades de la población, que por principio debería de garantizar una certidumbre de las condiciones económico-sociales de toda la sociedad sin ocasionar más desequilibrios.

La creación por parte de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, de algunas instituciones o programas para la atención de las mujeres se observan muy limitados, puesto que no buscan resolver los problemas de éstas, ni siquiera de los pequeños grupos a quienes va dirigida la ayuda, mucho menos al gran número de población femenina del país. Se han hecho de manera dispersa, desarticulada, sin la

continuidad necesaria y muchas veces como una cuestión marginal o secundaria y principalmente con una finalidad política.

Para mejorar la atención de la Administración Pública Federal sobre la problemática femenina es importante que se piense en las mujeres como un conjunto de grupos, con necesidades diferentes motivadas por su clase social, raza, etnia, edad, ocupación, escolaridad, lugar de residencia, tipo de información a que tienen acceso, credo religioso o filosófico, etc.

Por ello es necesaria una institución de la administración pública que coordine todas las acciones que se realicen a favor de las mujeres, que vigile su cumplimiento, defienda de manera más amplia los derechos y posibilidades de ellas, procurando un cambio en toda la sociedad al definir y dar a conocer las necesidades femeninas.

Si bien es obligatoria la intervención de la administración pública no debe implicar protección especial ni tutela, sino la modificación de la estructura que sostiene la división de las tareas en masculinas y femeninas en detrimento de las mujeres. El trabajo de las instituciones de la administración pública debe garantizar que las mujeres puedan ejercer todo su potencial, contribuyendo con su trabajo y creatividad en todos los ámbitos evitando su utilización política.

Finalmente, el rompimiento del esquema patriarcal en la relación mujeres-Estado significaría un avance, no sólo con

respecto a la "modernización" planteada desde el neoliberalismo, sino en la construcción de un orden social más equitativo para ambos sexos.

CONCLUSION

Los esfuerzos que han realizado las mujeres para incursionar en todos los ámbitos han presionado al Estado y la sociedad para cambiar la antigua concepción de la limitada capacidad femenina. Ello ha obligado a la estructura del poder y sus dirigentes a modificar el comportamiento de restricción y oposición que han mantenido por largo tiempo. Esto se puede advertir con los presidentes que han gobernado el país desde la época postrevolucionaria hasta nuestros días. Ellos han observado diversos criterios con respecto a las demandas femeninas, que han ido desde un franco rechazo, pasando por la indiferencia de su existencia en la sociedad, hasta la de promoción, aún no muy completa, de la integración femenina al desarrollo.

Con la adopción total de un sistema de planificación, a partir de 1980, para mejorar la atención de la población del país, se podría esperar que la condición de las mujeres hubiera cambiado de manera importante, pero no es así, si bien las menciones en los

textos de los planes han aumentado en número, cualitativamente no han variado significativamente hasta el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, que denota un adelanto en la forma de comprender la participación femenina. Pero aún falta mucho por hacer, ya es tiempo de pasar a otra etapa en la que el Jefe del Ejecutivo manifieste plenamente en el Plan Nacional de Desarrollo una mayor valorización social y económica de las actividades que ellas realizan, una política gubernamental específica basada en sus necesidades pero considerando sus diferencias, sin que las ideas expuestas sirvan sólo para el manejo de la imagen del presidente o para otros fines políticos sin beneficio para las mujeres.

Con más del 50% de la población total del país y con más del 50% del padrón electoral, son mayoría, aparte de componer el 30% de la vida productiva del país, además de la gran aportación, todavía no suficientemente reconocida, en la parte "improductiva" de la vida social, se hace necesaria la creación de una institución para la atención de todos los asuntos relacionados con las mujeres para que se avance coordinadamente, que a la ayuda económica se sumen otros apoyos que hagan más completa su atención y mejoren el aprovechamiento de los recursos a ellas destinados, que evalúe de un modo más preciso las acciones que realiza la administración pública, que mejore los programas y cree otros dedicados a las mujeres. Además es necesaria la participación de Organizaciones No Gubernamentales que estén involucradas o estudiando la cuestión

femenina, para evitar una respuesta política a sus demandas, pues el gobierno se ha visto rebasado por las propuestas de las organizaciones sociales.

ANEXO I

EVALUACION DEL DECENIO DE LA MUJER 1975-1985. DATOS ESTADISTICOS¹⁶.

El documento denominado "Evaluación del Decenio de la Mujer 1975-1985", fue elaborado por el Consejo Nacional de Población a través de la Coordinación de la Comisión Nacional de la Mujer, para ser presentado en la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

El informe comienza negando la supuesta inferioridad femenina y declara que las diferencias biológicas entre ambos sexos no deben transformarse en desigualdad social. Esta afirmación se apoya en la reforma hecha al artículo 4o. constitucional, en 1974, y que reconoce explícitamente la igualdad jurídica del hombre y la mujer.

¹⁶Los datos aquí consignados fueron tomados de Evaluación del Decenio de la Mujer 1975-1985, (1985), México, CONAPO.

Se reconoce el poco valor que socialmente se da al trabajo doméstico femenino por no ser remunerado y al mismo trabajo "productivo" realizado por las mujeres, el cual resulta ser una extensión de su papel tradicional y que las obliga a llevar a cabo labores "propias de su sexo" como el servicio doméstico, el cuidado de niños y enfermos, la preparación de alimentos, etc., esto se evidencia con el incremento de la participación de las mujeres en el sector terciario de la economía que incluye los servicios que brinda el sector público, en el cual las mujeres ocupan en su mayoría los niveles más bajos, como intendencia, auxiliares de oficina, secretarías, puestos en los que regularmente se encuentran subordinadas a un hombre. Según datos proporcionados por el censo de 1980 el 33% de la PEA¹¹ estaba empleada en el sector servicios¹¹.

A continuación se proporcionan datos estadísticos referentes a los siguientes rubros empleo, salud y educación.

Empleo

De 1946 a 1985 ha habido cambios importantes tanto en el número como en las actividades a las cuales se han dedicado las mujeres. En 1946 el 50% de la PEA¹¹ se dedicaba a actividades agrícolas, siendo en 1984 sólo el 12%.

¹¹Evaluación, op.cit., p. 37.

Según estimaciones del CONAPO la mayor parte de las mujeres que trabajaban en 1980, por un salario, eran jóvenes de entre 20 y 24 años, el 56% del total de éstas se vieron forzadas a incorporarse al mercado de trabajo en ocupaciones insuficientemente remuneradas debido a su escasa preparación y menor calificación para el trabajo o por su condición de mujeres, cuyo papel reproductor significa un obstáculo para su participación en labores productivas desde el momento en que se consideran el cuidado y la educación de los hijos como responsabilidad social de las mujeres, correspondiendo a los hombres sólo lo concerniente a la manutención y en muchos casos ni eso, pues su salario ya no es suficiente para el sostenimiento de la familia y las mujeres deben buscar empleo para suplir esta deficiencia.

En el cuadro siguiente se muestra el total de la población económicamente activa para los años de 1975 y 1985, su distribución por sexo y su relación con la población total.

Cuadro 1. PEA en relación con la población total para los años de 1975 y 1985, distribuida por sexo.

	1975	%	1985	%
Habitantes (millones)				
Total	60.1	100.0	78.5	100.0
Mujeres	29.9	49.9	39.17	49.9
Hombres	30.1	50.1	39.32	50.1
PEA (millones)				
Total	17.4	100.0	27.4	100.0
Mujeres	3.8	22.0	7.9	29.0
Hombres	13.5	78.0	19.4	71.0

Fuente: Datos calculados a partir de los proporcionados por el CONAPO en Evaluación, op. cit., pp. 34 y 35.

Como se puede observar el incremento en la incorporación de las mujeres a las actividades llamadas productivas fue de 7% en una década, pasó de 22% de la PEA total en 1975 a 29% en 1985. En el cuadro 2 aparece la distribución de la PEA por sexo y rama de actividad para los mismos años.

Cuadro 2. Distribución de la PFA total por sexo y rama de actividad, para los años de 1975 y 1985. Porcentajes.

	1975	1985
Agricultura y ganadería		
Total	100.0	100.0
Mujeres	11.4	12.8
Hombres	88.6	87.2
Explotación de minas y canteras		
Total	100.0	100.0
Mujeres	20.0	39.4
Hombres	80.0	60.6
Construcción		
Total	100.0	100.0
Mujeres	14.7	26.6
Hombres	85.3	73.4
Producción de electricidad, gas y agua		
Total	100.0	100.0
Mujeres	9.7	22.4
Hombres	90.3	77.6
Producción de manufacturas		
Total	100.0	100.0
Mujeres	14.6	8.0
Hombres	85.4	92.0
Comercio		
Total	100.0	100.0
Mujeres	49.4	26.4
Hombres	50.6	73.6

Fuente: Evaluación, op.cit., pp. 37, 40 y 41.

En el cuadro 2 se aprecia un incremento en la participación de las mujeres en la explotación de minas y canteras, en la industria de la construcción, en la producción de electricidad, gas y agua, por el contrario su presencia disminuyó en la industria manufacturera en 6.6% y en las actividades comerciales en 23%.

De acuerdo a datos proporcionados por el censo de población realizado en 1980, la estructura del empleo era la siguiente: de cada 100 mujeres económicamente activas, 12 se dedicaban a actividades agropecuarias, 18 a la industria, 33 a los servicios y 37 a "actividades insuficientemente especificadas"¹².

Al parecer el número de mujeres dedicadas a labores agrícolas está subestimado, según la explicación dada por las mismas autoridades gubernamentales sobre la participación de las mujeres campesinas, "...la mujer del campo se encarga de preparar los alimentos y llevarlos a los lugares de trabajo -parcelas-, trabaja activamente en el campo junto con su familia: preparando el suelo, sembrando y abonando, encargándose del deshierbe y la cosecha, así como de la clasificación de productos y comercialización de los mismos. En pocas palabras, coadyuva, con el resto de la familia, en la producción agrícola"¹³. Muchas de las mujeres campesinas jóvenes ayudan de manera indirecta al trabajo agrícola familiar, al ofrecer sus servicios como jornaleras agrícolas en el sector empresarial

¹²Ibid., p. 37.

¹³Ibid., p. 37.

campesino, o emigrando a las ciudades donde se emplean como trabajadoras domésticas principalmente, para adquirir recursos económicos que enviar a sus familiares en el campo para que se provean de lo indispensable para seguir sembrando¹⁸⁴.

Es poco significativo el número de mujeres que participan como operadoras de maquinaria o como personal de apoyo en el proceso de producción agropecuaria, o como técnicas especializadas, tractoristas, operadoras de máquinas trilladoras, fumigadoras, abonadoras, etc., debido seguramente a las condiciones impuestas por la división sexual del trabajo.

En el sector secundario la participación de la PEAFF es mayor en las industrias cuya tecnología es intensiva en mano de obra poco calificada, por el contrario disminuye en aquellas que utilizan tecnología más moderna y cuya característica es el uso de menos mano de obra o de mano de obra altamente calificada, por lo que la presencia de las mujeres en este sector de la industria es muy reducida.

Aunquese note un incremento en la participación de la PEAFF en los subsectores mencionados es un hecho que en las ramas más importantes del sector secundario, como son la industria del hierro y del acero y las ramas de la construcción de maquinaria y equipo

¹⁸⁴Lourdes Arizpe, Mercedes Pedrero, Margarita Velázquez, Las mujeres mexicanas en el desarrollo nacional durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer 1975-1985, Versión preliminar, (1985), México, PIEM, El Colegio de México, pp. 62-67.

no eléctrico, fabricación de productos metálicos y de vehículos automotres, su participación es casi inexistente.

Contrario a lo que sucede en la industria el sector terciario es el que más trabajo femenino utiliza, dado que por lo general no requiere una preparación formal previa y es, en muchas ocasiones, una extensión del trabajo doméstico. Dentro del sector servicios se da la mayor concentración de mujeres en los servicios domésticos, siendo que del total de individuos dedicados a esta actividad en 1985 el 90% eran mujeres, para 1990 este porcentaje se elevó al 96.6%¹⁸⁵

Cuadro 3. Distribución de la PEA^F en el sector servicios, dividida en subgrupos y proporción de mujeres dentro de cada subgrupo, 1970 y 1980. Porcentajes.

Subgrupos del sector servicios	Distribución por subgrupos		Proporción de mujeres	
	1970	1980	1970	1980
Servicios	100.0	100.0	49.0	51.0
Alojamiento temporal	2.1	2.0	35.5	37.2
Preparación y venta de alimentos	7.9	11.6	50.9	58.2
Servicios de esparcimiento	1.7	1.9	14.7	18.0
Rado, TV, Teléfono, telex y radio-comunicación	1.1	1.0	34.7	37.5

¹⁸⁵La mujer en México, Encuentro Nacional de Mujeres Legisladoras, México, INEGI, p. 55, Evaluación, op.cit., p. 42.

Enseñanza en Jardín de Niños y Primaria	8.1	13.3	61.0	67.0
Enseñanza en Secundaria, Preparatoria o Vocacional	1.2	3.9	43.0	45.5
Universidades, Escuelas e Institutos de enseñanza superior y de investigación	1.2	2.1	32.6	36.0
Enseñanza mixta o diversa	5.9	1.8	52.7	54.1
Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares e Instituciones de Seguros y Fianzas	3.2	4.1	32.6	36.4
Asistencia médica social	9.2	14.3	57.9	61.6
Aseo y limpieza	5.3	2.4	43.5	37.8
Domésticos en casas particulares	46.2	33.6	90.3	92.0
Profesionistas	2.7	3.6	33.6	37.2
Comisionistas, representaciones y agencias e inmuebles+	1.8	2.5	26.2	35.6
Servicios diversos	2.4	1.9	7.5	13.9

+ Inmuebles aparece en 1980, pero en 1970 no se encontró especificado un renglón con tal denominación.

Fuente: Censo de 1970, Resumen General, cuadro 38, Encuesta Continua sobre Ocupación, 40. Trimestre de 1980, Cuadro de población por rama y sexo, (1984), México, INEGI.

Como se observa en el cuadro anterior el porcentaje de mujeres ocupadas en los servicios domésticos en casas particulares es superior al 90%.

Salud

En el análisis que el CONAPO hace de la salud de la población femenina marca dos aspectos que inciden directamente en la salud de ésta, la deficiencia crónica en el consumo de productos básicos y la inexistencia de una dieta alimentaria balanceada, sobre todo en la población de escasos recursos, unido a la sobrecarga de responsabilidad que implica el hacer responsable directa a la mujer de la salud de su familia¹⁸⁶, así un factor físico y otro psicológico se unen para afectar de manera negativa la salud de la mayor parte de las mujeres.

En seguida se presentan de manera comparativa las principales causas de muerte de las mujeres en los años 1975 y 1985.

¹⁸⁶Evaluación, op.cit., p. 47.

Cuadro 4. Principales causas de muerte en mujeres para 1975 y 1985.

Lugar	1975	1985
1o.	Influenza y neumonía	Enteritis y enfermedades diarreicas
2o.	Enteritis y enfermedades diarreicas	Influenza y neumonía
3o.	Enfermedades del corazón	Morbilidad y mortalidad perinatales
4o.	Accidentes ocasionados por vehiculos automotores	Accidentes ocasionados por vehiculos automotores
5o.	Morbilidad y mortalidad perinatales	Enfermedades cerebrovasculares

Fuente: Evaluación, op.cit., p. 47.

Según el mismo análisis para 1985 la novena causa de muerte fue debida a la maternidad entre mujeres de 15 y 44 años. Los datos proporcionados sobre muertes por aborto, registraron un "leve ascenso", como se consigna en el documento presentado por el CONAPO, siendo para 1972 el 5.4% de las causas de muerte y de 6.2% para 1975. Se considera al aborto como un problema que se debe enfocar desde tres puntos de vista, de la salud pública, de la moral social y de la confrontación ideológica. En el texto se tuvo buen cuidado de no tomar una posición al respecto y tampoco se plantearon soluciones ni acciones tendientes a disminuir los casos de aborto y sus consecuencias en la salud y la vida de las mujeres.

Con respecto a la morbilidad se especifica que sólo en los aspectos ligados a la reproducción, embarazo, parto, periodo postnatal, nutrición materna, lactancia y regulación de la fertilidad, se tienen algunos conocimientos, no así en los daños causados por el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, por contacto sexual y principalmente enfermedades mentales y las generadas por el trabajo, no se cuenta con estudios estadísticos que aporten datos en cuanto a la morbilidad femenina en estos rubros.

La disminución del crecimiento demográfico ha sido una preocupación de los últimos gobiernos de la República, los servicios de planificación familiar, la difusión de sus beneficios en la disminución de la maternidad no deseada, han sido algunos de los mecanismo puestos en práctica para reducir el crecimiento poblacional, cuya tasa anual fue para 1930 de 1.8 y para 1970 de 3.5%¹⁶⁷, debido al descenso en los niveles de mortalidad. Se puede pensar que la introducción masiva de métodos anticonceptivos ha dado buenos resultados si se considera que la tasa de crecimiento poblacional pasó de 3.4% en 1973 a 2.3% en 1983¹⁶⁸. Según estimaciones reportadas por el INEGI para el Censo de 1990, se registró de 1970 a 1990 un crecimiento promedio anual de 2.7%¹⁶⁹

¹⁶ Evaluación, *op.cit.*, p. 12.

¹⁶⁶ *Ibid.*, p. 14.

¹⁶⁹ *La mujer en México, op. cit.*, p. 1.

En 1976 el 30.3% de las mujeres en edad fértil, entre 15 y 49 años, usaron métodos anticonceptivos, para 1982 el porcentaje aumentó a 47.7%. En 1980 del total de mujeres que usaron anticonceptivos el 58% vivían en áreas urbanas. Además de estos servicios se brinda a las mujeres asistencia médica durante el embarazo, el parto y el periodo posterior en centros hospitalarios creados por el Estado para tal efecto.

Educación

La tradición, principalmente de familias de escasos recursos, de dar preferencia al hijo varón para que reciba educación académica es uno de los obstáculos que enfrentan las mujeres para su superación. Esta tradición liga a las mujeres con las labores domésticas y con actividades poco remuneradas y da a los hombres la oportunidad de asistir a la escuela con el argumento de que en el futuro será él y no ella el encargado de proveer a su familia de lo necesario para alimentarse, vestirse, educarse, etc. Hasta hoy la realidad y las crisis económicas se han encargado de demostrar lo contrario.

Estadísticamente se observa que mientras mayor es el nivel de estudios menor es el número de mujeres y que a su vez éstas se concentran en actividades consideradas como "femeninas", enfermería, secretariado, magisterio, etc.

En el cuadro siguiente aparece el número de mujeres inscritas en diferentes ciclos escolares durante el Decenio de la Mujer 1975-1985, desde el nivel de preescolar hasta el nivel de licenciatura.

Cuadro 4. Número y porcentaje de mujeres inscritas en los ciclos escolares de 1975-1976, 1976-1977, 1983-1984 y 1984-1985, del nivel de preescolar hasta el nivel de licenciatura.

Nivel de estudios	Ciclo escolar	Matrícula Mujeres	Porcentaje	Matrícula Total
Preescolar	1975-1976	270,693	50.0	541,386
	1984-1985	1,095,000	51.0	2,147,000
Primaria	1975-1976	5,535,863	48.0	11,533,047
	1984-1985	7,305,000	48.0	15,219,000
Secundaria	1975-1976	833,245	43.0	1,937,779
	1984-1985	1,905,000	48.0	3,968,000
Eduación Téc.	1976-1977	50,953	63.0	81,061
	1984-1985	152,071	48.0	316,619
Bachillerato	1975-1976	179,384	29.0	618,566
	1984-1985	722,000	38.0	1,900,000
Eduación Normal Básica	1976-1977	90,273	69.0	130,981
	1984-1985	115,765	73.0	159,140
Eduación Normal Superior	1976-1977	20,793	49.0	42,762
	1983-1984	71,395	51.0	140,093
Licenciatura	1975-1976	117,616	24.0	490,067
	1984-1985	418,000	38.0	1,100,000

Fuente: Evaluación, op.cit., pp. 56, 57, 58 y 59.

En infraestructura educativa los avances logrados en los sexenios de Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo fueron los siguientes. Creación del Colegio de Bachilleres y del Colegio de Ciencias y Humanidades con el fin de aumentar la cobertura en el nivel medio superior. La capacitación técnica se vio favorecida con la creación en 1978 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, organismo descentralizado responsable de ofrecer una formación postsecundaria. Para ampliar los servicios en el nivel de estudios superiores se creó la Universidad Autónoma Metropolitana y para apoyar la desconcentración de la UNAM, se fundó la Escuela Nacional de Estudios Profesionales en la zona metropolitana. Igualmente en 1978 se creó la Universidad Pedagógica Nacional para la formación de profesores, con lo que se elevaría el nivel académico de los mismos y de los educandos en general. En apoyo a la educación de los adultos que quisieran ser alfabetizados o empezar o terminar su educación primaria se puso en funcionamiento en 1981 el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Además de los adelantos en infraestructura las diferentes dependencias oficiales incorporaron en sus tareas programas diversos como la atención preescolar y extraescolar, la promoción y el fomento de la salud, los cuidados pre y postnatales, el mejoramiento del ambiente, la educación y orientación familiar, la capacitación para el trabajo, el uso racional del agua potable y de la energía, etc. Se pretende cambiar la imagen de las mujeres a

través de la modificación a programas de estudio y libros de texto de primero y segundo grado de primaria rompiendo con "esquemas estereotipados"¹⁹⁰.

¹⁹⁰Con la modificación hecha a los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 1992-1993 se dio marcha atrás en este proyecto.

ANEXO II

Contiene información estadística sobre los siguientes aspectos:

- I. Evolución de la población total por sexo, años 1960, 1970, 1980 y 1990.
- II. Participación femenina en la actividad económica, años 1960, 1970, 1980 y 1990.
- III. Alfabetismo, años 1970, 1980 y 1990
- IV. Fecundidad, años 1970 y 1990
- V. Migración, año 1990.

Evolución de la población total por sexo

Cuadro 1. Población total y distribución por sexo para los años de 1960, 1970, 1980 y 1990.

Población	1960	1970	1980	1990
Total	34'923,129	48'225,238	66'846,833	81'249,645
Mujeres	17'507,809	24'159,624	33'807,526	41'355,676
Hombres	17'415,320	24'065,614	33'039,307	39'893,969

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 1960, 1970, 1980 y 1990.

Cuadro 2. Distribución de la población femenina total en urbana y rural para 1990.

Total población femenina	41'355,676	100.00%
Población femenina urbana	29'766,220	71.98%
Población femenina rural	11'589,456	28.02%

Fuente: INEGI, La mujer en México, Encuentro Nacional de Mujeres Legisladoras, H. Cámara de Diputados LV Legislatura, Cuadro 5, p. 7.

Participación femenina en la actividad económica

Cuadro 3. Distribución por sexo de la PEA total para los años de 1960, 1970, 1980 y 1990.

	1960	1970	1980	1990
PEA Total	11'332,016	12'909,540	22'066,084	23'403,413
PEAF	2'035,293	2'654,292	6'141,278	5'521,271
PEAM	9'296,723	10'255,248	15'024,806	17'882,142

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda 1960, 1970, 1980 y 1990.

Cuadro 4. PEA por sector de ocupación y sexo para los años de 1960, 1970 y 1980.

Sector de Actividad	1960		1970		1980	
	Millones	%	Millones	%	Millones	%
Total PEA	11'332,016	100.0	12'955,057	100.0	22'066,084	100.0
PEAF	2'035,293	17.9	2'466,257	19.0	6'141,278	27.8
PEAM	9'296,723	82.1	10'488,800	81.0	15'924,806	72.2
Primario	6'144,930	100.0	5'103,519	100.0	5'700,860	100.0
PEAF	663,576	10.8	266,654	5.2	742,714	13.0
PEAM	5'481,354	89.2	4'836,865	94.8	4'958,146	87.0
Secundario	276,842	12.9	483,553	16.2	1'079,461	23.9
PEAM	1'871,121	87.1	2'489,987	83.8	3'438,041	76.1
Terciario	2'957,332	100.0	4'130,473	100.0	5'297,572	100.0
PEAF	1'077,039	36.4	1'477,933	35.8	2'050,384	38.7
PEAM	1'880,293	63.6	2'652,540	64.2	3'247,188	61.3
No especificado	81,791	100.0	747,525	100.0	6'425,759	100.0
PEAF	17,836	21.8	238,117	31.8	2'231,862	34.7
PEAM	63,955	78.2	509,408	68.2	4'193,897	65.3

Fuente: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 1960, 1970 y 1980.

Cuadro 5. Tasas de ocupación por sexo 1970 y 1990.

	PEA	Población Ocupada	Tasa de Ocupación %	Tasa de Desocupación %	
1 9	Total	12'909,540	12'424,353	96.2	3.6
7	Mujeres	2'654,292	2'456,038	92.5	7.5
0	Hombres	10,255,248	9'968,315	97.2	2.8
1 9	Total	24'063,283	23'403,413	97.3	2.7
9	Mujeres	5'644,588	5'521,271	97.8	2.2
0	Hombres	18'418,695	17'882,142	97.1	2.9

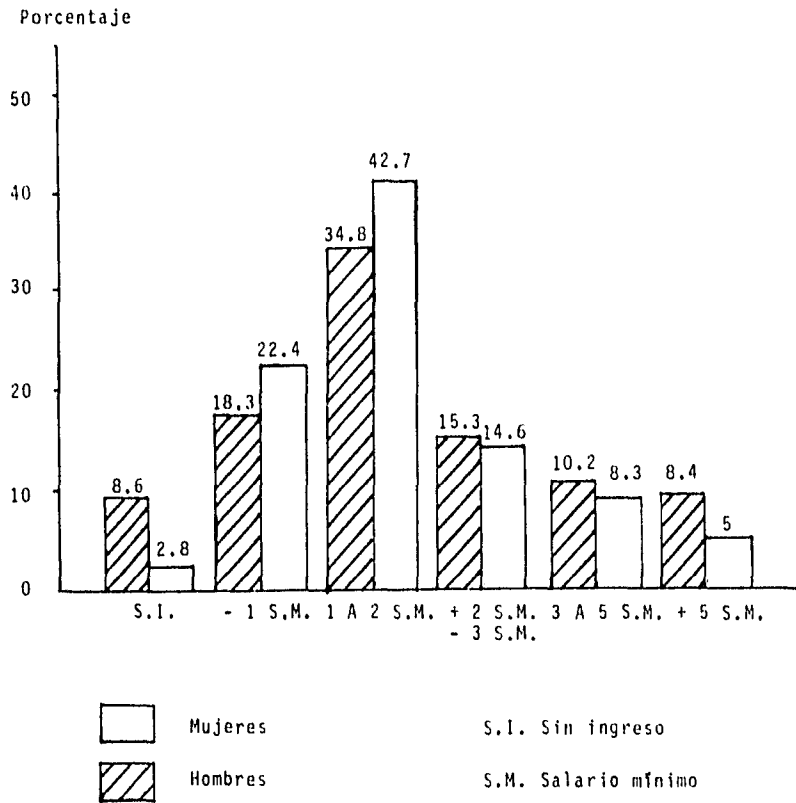
Fuente: INEGI, La mujer en México, Cuadro 28, p. 51.

Cuadro 6. Población femenina ocupada por sector de actividad para 1970 y 1990.

Sector de Actividad	1970		1990	
	Millones	%	Millones	%
Total	2'466,257	100.0	5'521,271	100.0
Primario	266,654	10.81	189,150	3.43
Secundario	483,553	19.61	1'147,455	20.78
Terciario	1'477,933	59.93	3'879,884	70.27
No especificado	238,117	9.65	304,782	5.52

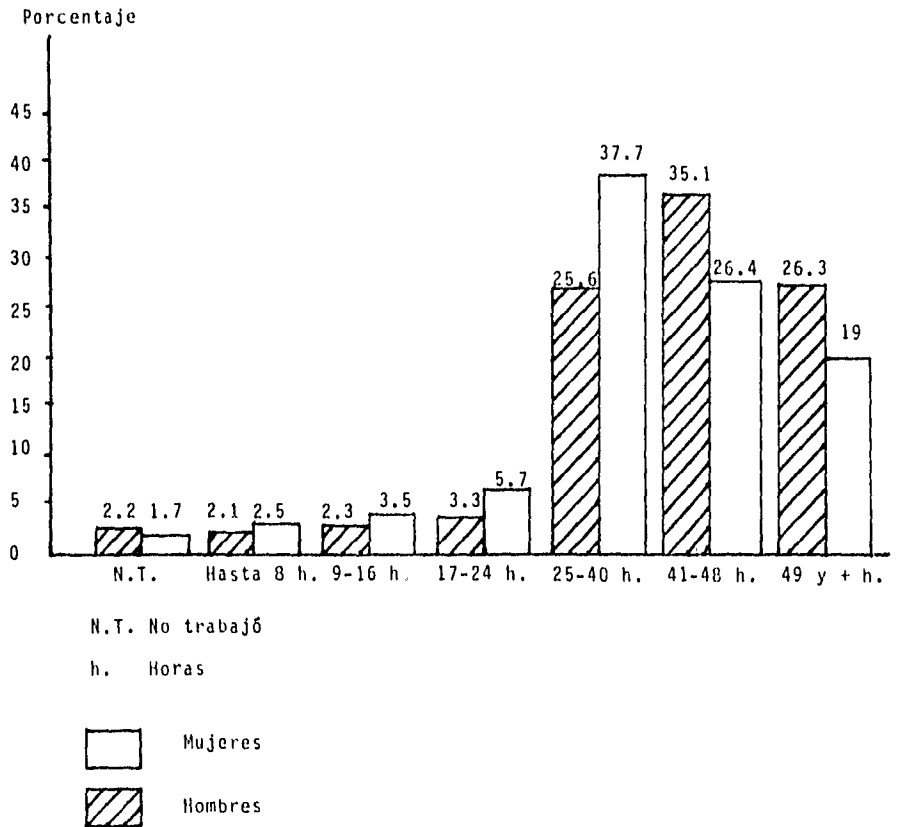
Fuente: INEGI, La mujer en México, Cuadro 35, p. 62.

Gráfica 1. Distribución de la población ocupada por sexo y rangos de ingreso, 1990.



Fuente: INEGI, La mujer en México, p. 65.

Gráfica 2. Distribución de la población ocupada por sexo y rangos de horas trabajadas, 1990.



Fuente: INEGI, La mujer en México, p. 65.

Alfabetismo

Cuadro 7. Población de 15 años y más por condición de alfabetismo para los años de 1970, 1980 y 1990. Porcentajes.

Millones	1970	1980	1990
Total	26.0	38.0	49.7
Alfabeta	19.4	31.6	43.6
Analfabeta	6.6	6.4	6.1

Fuente: La información de los años 1970 y 1980 se tomó de Evaluación del Decenio de la Mujer 1975-1985, (1985), México, CONAPO, p. 56 y la 1990 de INEGI, Resultados definitivos, p. 3.

Cuadro 8. Población analfabeta de 15 años y más, distribuida por sexo, para los años de 1970, 1980 y 1990.

	1970		1980		1990	
	Millones	%	Millones	%	Millones	%
Total	6.6	100.0	6.4	100.0	6.1	100.0
Mujeres	3.9	59.0	3.8	60.0	3.8	62.3
Hombres	2.7	41.0	2.6	39.4	2.3	37.7

Fuente: Para los años de 1970 y 1980 consultar Evaluación del Decenio de la Mujer, op.cit., p. 56, para 1990 consultar La mujer en México, op. cit., p. 33, cuadro 18.

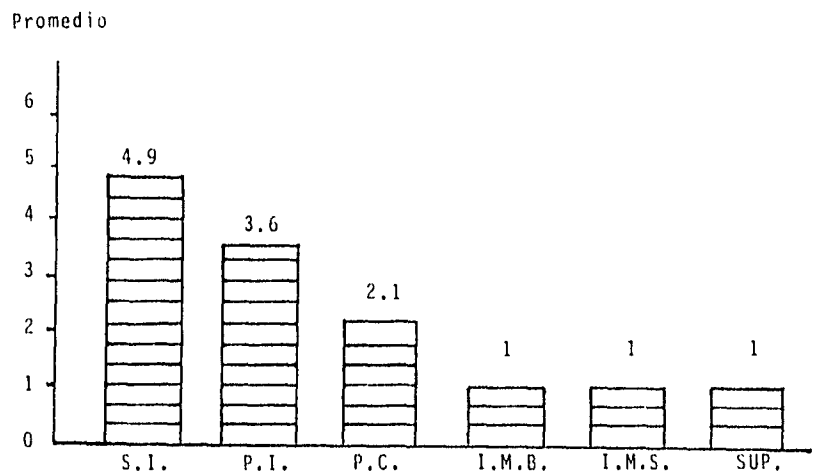
Fecundidad

Cuadro 9. Promedio de hijos nacidos vivos por grupos de edad de la mujer, 1970 y 1990.

Grupos de edad de la mujer	Año	
	1 9 7 0	1 9 9 0
Total	3.1	2.5
12 - 14 años	0.0	0.0
15 - 19 años	0.2	0.1
20 - 24 años	1.4	0.9
25 - 29 años	3.1	2.0
30 - 34 años	4.6	3.0
35 - 39 años	5.7	3.9
40 - 44 años	6.3	4.7
45 - 49 años	6.3	5.5
50 y + años	5.6	5.7

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1990, tomado de La mujer en México, p. 14, cuadro 8.

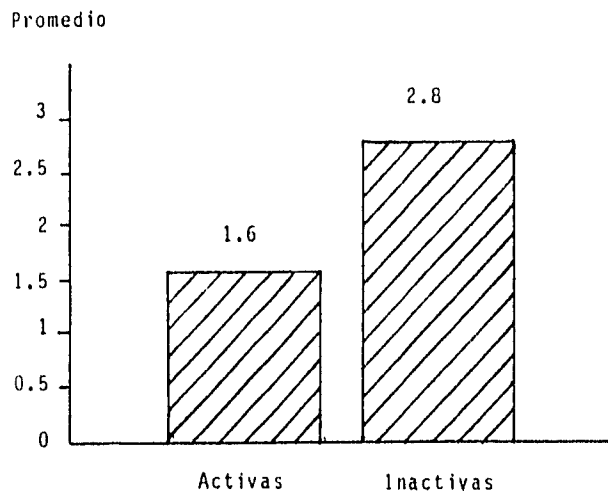
Gráfica 3. Promedio de hijos nacidos vivos según nivel de instrucción de la mujer, 1990.



S.I. Sin instrucción
P.I. Primaria incompleta
P.C. Primaria completa
I.M.B. Instrucción media básica
I.M.S. Instrucción media superior
SUP. Superior

Fuente: INEGI, La mujer en México, p. 16.

Gráfica 4. Promedio de hijos nacidos vivos según condición de actividad de la mujer, 1990.



Fuente: INEGI, La mujer en México, p. 16.

Migración

Para 1990 por cada 100 mujeres residentes en una entidad distinta a la de su nacimiento se registraron 93 hombres.

Relación de emigrantes hombres por cada 100 emigrantes mujeres en las entidades federativas según lugar de nacimiento para 1990.

Yucatán	104.9
Jalisco	103.3
Distrito Federal	99.1
Quinta Roo	96.9
Campeche	96.0
Tamaulipas	96.0
Tlaxcala	95.7
Coahuila	95.4
Baja California Norte	94.4
Aguascalientes	94.3
Nuevo León	94.3
Veracruz	93.6
Puebla	93.5
Tabasco	92.9
Chiapas	92.7
Oaxaca	92.4
Chihuahua	91.5
Guanajuato	91.4

Sonora	91.4
San Luis Potosi	90.5
Zacatecas	90.4
Sinaloa	89.9
Baja California Sur	89.7
Durango	89.4
Guerrero	89.1
Morelos	88.9
Colima	87.7
Nayarit	87.0
México	86.0
Michoacán	85.8
Hidalgo	84.0
Querétaro	84.0

Fuente: INEGI, La mujer en México, op.cit., p. 26.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

1. ARIZPE, Lourdes, La mujer en el desarrollo económico de México y de América Latina, México, CRIM, UNAM, 1989.
2. AYALA, Espino, José Luis, Límites del mercado, límites del Estado, México, INAP, 1992.
3. BASAÑEZ, Miguel, La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980, México, Siglo XXI, 1981.
4. BEAUVOIR, Simone de, El segundo sexo, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1987.
5. BRITO de Martí, Esperanza, Estudio sobre los programas y políticas del gobierno de México en relación a la mujer, PIEM, El Colegio de México, versión preliminar, s/f.
6. CARPIZO, McGregor, Jorge, El presidencialismo mexicano, México, Siglo XXI, 1978.
- La constitución mexicana de 1917, 5a. Ed. México, UNAM, 1982.
7. CARMONA, Fernando, El milagro mexicano, 6a. Ed., México, Editorial Nuestro Tiempo, 1977.
8. CHANEY, Elsa M., Supermadre, la mujer dentro de la política en América Latina, México, F.C.E., 1983.
9. CORDOVA, Arnaldo, La política de masas del cardenismo, México, Serie Popular ERA, 1976.
10. COSIO, Villegas, Daniel, El estilo personal de gobernar, 9a. Ed., México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1979.
- El sistema político mexicano, 12a. Ed., México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1979.
11. GUERRERO, Omar, El estado y su administración, México, UNAM, FCPS, CIAP, Serie Ensayos, Cuaderno 1, 1980.

12. GUILLEN, Arturo, Planificación económica a la mexicana, 5a. Ed., México, Editorial Nuestro Tiempo, 1975.
13. JIMENEZ, Castro Wilburg, Administración pública para el desarrollo integral, 2a. Ed., México, F.C.E., 1975.
14. LEWORTIN, R.C., ROSE, Steven, KAMIN, León J., No está en los genes, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.
15. MATUS, Carlos, Estrategia y plan, 2a. Ed. México, Siglo XXI, 1978.
16. MEAD, Margaret, Sexo y temperamento, Barcelona, Paidón, 1982.
17. MENDE, Tibor, ¿Ayuda o recolonización?, Traducción de Julio Moquel, México, Siglo XXI, 1974.
18. MOLYNEUX, Maxime, Mobilitation without emancipation: Women interest, state and revolution in Nicaragua, Feminist Studies, 1985.
19. MORA, Bravo, Miguel, La igualdad jurídica del varón y la mujer, México, CONAPO, 1985.
20. MUÑOZ, Amato, Pedro, Introducción a la Administración Pública, Tomo I, México, F.C.E., 1973.
21. OAKLEY, Ann, La mujer discriminada, Biología y Sociedad, Madrid, Debate, 1972.
22. PRZEWORSKI, Capitalismo y socialdemocracia, México, Alianza Universidad, 1990.
23. RUIZ, Luz de Lourdes, Las mujeres y los cargos públicos en México: 1954-1984, perfil sociopolítico, México, UNAM, FCPS, 1986, Tesis de Licenciatura en Sociología.
24. TUÑON, Pablos, Julia, Mujeres en México, una historia olvidada, México, Planeta, 1987.
25. VERNON, Raymond, El dilema del desarrollo económico de México, 6a. reimp., México, Diana, 1974.
26. WOOTTON, Bárbara, Libertad con planificación, traducido de Freedom Under Planning (Chapel Hill: University of North Carolina, 1945), México, F.C.E., 1946.

27. YOUNG, Kate, compiladora, La mujer en la planificación y el desarrollo, Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1988.
28. ZERMENO, Sergio, México: una democracia utópica, el movimiento estudiantil del 68, 3a. Ed., México, Siglo XXI, 1983.

ARTICULOS DE LIBROS

1. ALMEIDA, Salles, Vania, "Mujer y grupo doméstico campesino: notas de trabajo", en Josefina Aranda, compiladora, Las mujeres en el campo, Oaxaca, UABJO, 1988.
2. ARIZPE, Lourdes, "Los efectos de la crisis económica en las mujeres pobres", en El ajuste invisible, Colombia, UNICEF, 1989.
3. BENERIA, Lourdes, SEN, Gita, "Acumulación, reproducción y el papel de la mujer en el desarrollo económico: una revisión a Boserup", en Magdalena León, editora, Las trabajadoras del agro, Colombia, ACEP, 1982.
4. BERNAL, Beatriz, "Comentarios a la ponencia Últimas reformas al Código Civil" de Rosa Ma. Álvarez de Lara, en Patricia Galeana de Valadés, compiladora, Seminario sobre la participación de la mujer en la vida nacional, México, UNAM, 1989.
5. DEERE, Carmen Diane, "La mujer rural y la producción de subsistencia en la periferia capitalista", en Magdalena León, editora, op. cit.
6. ENGELS, Federico, "El origen de la familia, la propiedad privada y el estado", en Carlos Marx y Federico Engels, Obras Escogidas, Tomo III, Moscú, Editorial Progreso, 1974.
7. GROS, Espiell, Héctor, "Predominio del poder ejecutivo en América Latina", en Pablo Alegría, Jorge Carpizo, José L. Stein, et.al., El predominio del poder ejecutivo en Latinoamérica, México, UNAM, IJ, 1977.

8. MACIAS, Anna, "Felipe Carrillo Puerto y la liberación de las mujeres en México", en Asunción Lavrin, compiladora, Las mujeres latinoamericanas, perspectivas históricas, México, F.C.E., 1985.
9. OLIVEIRA, Orlandina de, "Empleo femenino en México en tiempos de recesión económica: tendencias recientes", en Cooper, J., et.al., Fuerza de trabajo femenina urbana en México, México, UNAM, Porrúa, 1989.
10. QUIJANO, José M., y ANTUA, Fernando, "La deuda externa mexicana", en Quijano y Antua, et.al., Estructura económica y social de México, México, Ediciones Quinto Sol, 1990.

ARTICULOS DE REVISTAS Y PERIODICOS

1. ARRIAGADA, Irma, "Participación desigual de las mujeres en el mundo del trabajo", Revista de la CEPAL, No. 40, CEPAL, 1990.
2. BRASDEFER, Gloria, "La participación política de la mujer", Excelsior, 19 de Julio de 1991.
3. FANELLI, A.M.G., "Patrones de desigualdad social en la sociedad moderna: una revisión de la literatura sobre discriminación ocupacional y salarial por género", Desarrollo Económico y Social, Julio-Septiembre, 1989.
4. HERNANDEZ, Laos, Enrique, "La pobreza en México", Revista Comercio Exterior, Vol. 42, No. 4, Abril de 1992.
5. OLIVEIRA, Orlandina de, "Migración femenina, organización familiar y mercados laborales en México", Comercio Exterior, Vol. 34, No. 7, Julio de 1984.
6. ORTNER, Sherry, "¿Es la mujer respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?", Antropología y feminismo, Anagrama, 1979.
7. Revista Proceso No. 348, 4 de Julio de 1983, pp. 6-15.
8. Revista Proceso No. 349, 11 de Julio de 1983, pp. 6-13.
9. Revista Proceso No. 350, 18 de Julio de 1983, pp. 6-13.

10. RUBIN, Gayle, "El tráfico de mujeres. Notas sobre la economía política del sexo", Nueva Antropología No. 30, Noviembre 1986.

LEYES Y NORMAS

1. Código Penal vigente para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, 52a. Ed., México, 1994.
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, 88a. Ed., México, 1990.
3. Normas para la organización y funcionamiento de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, México, Secretaría de la Reforma Agraria, copias fotostáticas, s/f.

FOLLETOS

1. Declaración Oficial de México ante la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, Kenya, México, CONAPO, 1985.
2. Programa Mujeres en Solidaridad, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, Dirección de Programas de Desarrollo Comunitario, Folleto informativo, s/f.

OTRAS PUBLICACIONES

1. Consejo consultivo del Programa Nacional de Solidaridad: el combate a la pobreza: lineamientos programáticos, México, El Nacional, 1990.
2. Evaluación del Decenio de la Mujer 1975-1985, México, CONAPO, 1985.
3. La mujer en México, Encuentro nacional de mujeres legisladoras, México, INEGI, 1992.

4. Plan Global de Desarrollo 1980-1982, México, Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980.
5. Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, México, Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1983.
6. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, México, Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1989.
7. Programa Nacional de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo, México, CONAPO, Septiembre 1983.
8. RECCINI, L.Z., "La mujer en la migración interna e internacional con especial referencia a América Latina", Boletín de Población de las Naciones Unidas, No. 27, Nueva York, 1990.